

# BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



## **4<sup>o</sup> Informe Trimestral 2019**

**Programas de Subsidio del Ramo  
Administrativo 20.- Bienestar**

## ÍNDICE

|   |            |
|---|------------|
| <b>PRESENTACIÓN .....</b>   | <b>3</b>   |
| <b>PROGRAMA PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES .....</b>             | <b>4</b>   |
| <b>APOYOS PARA EL BIENESTAR DE NIÑAS Y NIÑOS, HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS .....</b>        | <b>16</b>  |
| <b>PROGRAMA SEGURO DE VIDA PARA JEFAS DE FAMILIA.....</b>                                   | <b>25</b>  |
| <b>PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES .....</b>  | <b>35</b>  |
| <b>PROGRAMA DE FOMENTO A LA ECONOMÍA SOCIAL (DGOGP).....</b>                                | <b>42</b>  |
| <b>PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL .....</b>  | <b>56</b>  |
| <b>PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL .....</b>   | <b>75</b>  |
| <b>PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS ....</b>      | <b>87</b>  |
| <b>SERVICIOS A GRUPOS CON NECESIDADES ESPECIALES (INAPAM) .....</b>                         | <b>99</b>  |
| <b>PROGRAMAS DEL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO A LAS ARTESANÍAS .....</b>                  | <b>108</b> |
| <b>PROGRAMA DE FOMENTO A LA ECONOMÍA SOCIAL (INAES).....</b>                                | <b>118</b> |
| <b>PROGRAMA PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS EN EMERGENCIA SOCIAL O NATURAL .</b>          | <b>138</b> |
| <b>PROGRAMA PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE .....</b> | <b>147</b> |
| <b>PROGRAMA SEMBRANDO VIDA .....</b>  | <b>157</b> |

El Cuarto Informe Trimestral del ejercicio fiscal 2019 de los programas que forman parte del Ramo Administrativo 20 – Bienestar, contemplados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, se elabora en cumplimiento al artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH) que establece la obligación de la Secretaría de Bienestar de “enviar trimestralmente a la H. Cámara de Diputados, por conducto de las comisiones correspondientes, turnando copia a la Secretaría y a la Función Pública, informes sobre el presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios de los programas al menos a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como informes del cumplimiento de las metas y objetivos con base en los indicadores de desempeño respectivos, incluidos los correspondientes a los convenios formalizados con las organizaciones a que se refiere el artículo 178 de este Reglamento”, en el que se menciona que las dependencias “promoverán la celebración de convenios o acuerdos interinstitucionales con el fin de fortalecer la coordinación, evitar duplicidad en la consecución de los objetivos de los programas y dar cumplimiento a los criterios establecidos en el artículo 75 de la Ley”.

De esta forma, la Secretaría contribuye a generar las condiciones para que la población acceda al ejercicio pleno de su derecho a la información gubernamental, cumpliendo, al mismo tiempo, con sus obligaciones en materia de rendición de cuentas ante la H. Cámara de Diputados como instancia de representación ciudadana.

El contenido del Informe Trimestral se presenta en una estructura basada en las diez fracciones que contiene el Artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determina que los subsidios que otorguen las dependencias y entidades deberán sujetarse a criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad.

En tal sentido, se informa sobre los principales componentes de los programas de la Secretaría y las entidades sectorizadas, incluyendo la información referente a los recursos autorizados, modificados y ejercidos, así como al cumplimiento de las metas y objetivos.

Es importante destacar que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, aprobado por la H. Cámara de Diputados, se incluyeron recursos por 148,264.3 millones de pesos para los programas de la Secretaría, sus órganos desconcentrados y entidades del sector sujetos a reglas de operación y lineamientos, respecto de los cuales se realizaron movimientos presupuestales a lo largo del ejercicio fiscal con un presupuesto modificado de 141,448.87 millones de pesos; de los cuales se ejercieron 138,453.40 millones de pesos, que representan el 97.9 por ciento de dicho presupuesto modificado.

# **BIENESTAR**

SECRETARÍA DE BIENESTAR



## **PROGRAMA PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES**

## Objetivo general

Contribuir al bienestar social e igualdad de la población adulta mayor, a través del otorgamiento mensual de una pensión no contributiva.

### **I. Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio**

La población objetivo de la pensión está compuesta por:

- Personas indígenas adultas mayores de 65 años o más de edad, mexicanas por nacimiento que residan en la República Mexicana y en los municipios catalogados como indígenas.<sup>1</sup>
- Personas adultas mayores de 68 años o más de edad, mexicanas que residan en la República Mexicana.
- Personas adultas mayores de 65 a 67 años de edad, incorporadas en el Padrón Activo de Beneficiarios del Programa Pensión para Adultos Mayores, activos a diciembre del ejercicio fiscal 2018.

---

<sup>1</sup> El catálogo de municipios indígenas está especificado en las Reglas de Operación de la Pensión: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5551445&fecha=28/02/2019](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551445&fecha=28/02/2019)

| Población Potencial, Objetivo y Atendida del Programa |                    |                     |   |
|---|--------------------|---------------------|---|
| Estado  | Población Objetivo | Población Potencial | Población Atendida al 31 de Diciembre <sup>1/</sup> |
| Aguascalientes  | 72,664             | 75,913              | 74,462  |
| Baja California                                       | 198,136            | 206,994             | 170,668   |
| Baja California Sur                                   | 32,722             | 34,185              | 35,516  |
| Campeche  | 54,885             | 57,339              | 56,000  |
| Coahuila  | 183,100            | 191,286             | 186,317   |
| Colima  | 47,951             | 50,095              | 55,198  |
| Chiapas   | 302,614            | 316,143             | 296,109   |
| Chihuahua   | 244,558            | 255,491             | 213,241   |
| Ciudad de México                                      | 840,313            | 877,880             | 832,911   |
| Durango   | 131,843            | 137,737             | 119,795   |
| Guanajuato  | 385,847            | 403,097             | 367,975   |
| Guerrero  | 293,877            | 307,015             | 251,194   |
| Hidalgo   | 214,248            | 223,826             | 216,960   |
| Jalisco   | 567,578            | 592,952             | 511,972   |
| México  | 894,744            | 934,745             | 843,847   |
| Michoacán   | 374,358            | 391,094             | 349,573   |
| Morelos   | 140,271            | 146,542             | 141,511   |
| Nayarit   | 90,323             | 94,361              | 89,167  |
| Nuevo León  | 335,475            | 350,473             | 310,733   |
| Oaxaca  | 349,614            | 365,244             | 338,269   |
| Puebla  | 439,591            | 459,244             | 401,085   |
| Querétaro   | 229,487            | 239,747             | 109,963   |
| Quintana Roo  | 55,499             | 57,980              | 55,413  |
| San Luis Potosí                                       | 216,259            | 225,927             | 202,305   |
| Sinaloa   | 215,826            | 225,475             | 218,028   |
| Sonora  | 183,470            | 191,672             | 183,118   |
| Tabasco   | 132,213            | 138,124             | 131,658   |
| Tamaulipas  | 250,690            | 261,897             | 216,798   |
| Tlaxcala  | 76,129             | 79,532              | 78,934  |
| Veracruz  | 630,897            | 659,102             | 651,676   |
| Yucatán   | 166,427            | 173,867             | 165,115   |
| Zacatecas   | 129,646            | 135,442             | 126,451   |
| <b>Nacional</b>                                       | <b>8,481,255</b>   | <b>8,860,421</b>    | <b>8,001,962</b>                                    |

Nota: <sup>1/</sup>Personas que formaron parte del Padrón Activo de Beneficiarios en el bimestre noviembre-diciembre 2019. Información preliminar  
 Fuente: Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios. Estimación para 2019, con datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos 2016 (ENIGH) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

**II. En su caso, prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del programa. En los programas de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos y porcentajes se establecerán con base en criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menos ingresos y procurar la equidad entre regiones y entidades federativas, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos**

Conforme a las Reglas de Operación de la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores (PBPAM) para el Ejercicio Fiscal 2019, se otorgan a la población beneficiaria, los apoyos indicados a continuación.

**Apoyos Económicos Directos**

- Apoyos económicos por un monto mensual de 1,275 pesos a la persona beneficiaria, mediante entregas bimestrales.
- Apoyo económico de pago de marcha por única ocasión de 1,275 pesos, en caso de fallecimiento del beneficiario, el cual es otorgado al representante o adulto auxiliar de la persona fallecida que pertenecía al Padrón Activo de Beneficiarios.

### **III. Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros**

Con el objetivo de generar las condiciones necesarias para el acceso equitativo en términos de disponibilidad, accesibilidad y calidad en las acciones que realiza el Programa se implementan los mecanismos descritos a continuación que hacen efectivo el acceso a la información gubernamental y aseguran que el acceso a los apoyos y servicios se den únicamente con base en lo establecido en sus Reglas de Operación sin discriminación o distinción.

#### **Difusión de la Pensión**

Con la finalidad de que toda la población interesada en la Pensión esté informada de los apoyos que el Programa otorga, así como de sus criterios de elegibilidad y requisitos de acceso, las Delegaciones de Programas para el Desarrollo en las entidades federativas, en coordinación con la Unidad Responsable, promueve dicha información.

#### **Proceso de Acceso**

Las Delegaciones de Programas para el Desarrollo llevan a cabo el registro estatal de todas las personas que cumplan con los criterios de elegibilidad y requisitos de acceso establecidos en las Reglas de Operación.

Las Delegaciones de Programas para el Desarrollo en coordinación con la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios realizan la entrega del apoyo económico directo a aquellos beneficiarios que al cumplir con los criterios de elegibilidad y requisitos de acceso fueron integrados al Padrón de Beneficiarios de la Pensión. La entrega de apoyos se realiza mediante tarjeta bancaria; si el beneficiario no cuenta con este medio de cobro el pago se realiza en efectivo a través de las oficinas de representación o a través del medio más idóneo.

Durante el proceso de atención los beneficiarios reciben un trato digno, respetuoso, con calidad, equitativo y sin discriminación alguna, con lo que se da cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.6.1 Derechos de las Reglas de Operación de la Pensión.

### **IV. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación; así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva**

La Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios lleva a cabo tres estrategias principales para asegurar la entrega de apoyos a la población objetivo:

- Monitoreo a la entrega de apoyos.  
Se solicita a las Delegaciones de Programas para el Desarrollo notifiquen el avance en la entrega de apoyos a las personas beneficiarias de la Pensión mediante el envío de reportes diarios en donde se indica la cantidad de apoyos entregados y no entregados por día de atención.
- Recopilación de evidencia fotográfica de la entrega de Apoyo Supervisado.

Se solicita a las Delegaciones de Programas para el Desarrollo que durante los operativos de entrega de apoyos tomen evidencia fotográfica y en video de la entrega de apoyos a las personas beneficiarias.

- Visitas domiciliarias a beneficiarios activos con 100 años o más o beneficiarios que requieran una actualización o modificación de su información dentro del padrón.

Las estrategias implementadas para asegurar la entrega de apoyos a la población objetivo permiten contar con un Padrón de Beneficiarios actualizado y como finalidad principal brindar una mejor atención a las personas beneficiarias de la Pensión.

La Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios cuenta con sistemas informáticos y registros estadísticos cuya principal ventaja, una vez determinadas las necesidades y requerimientos de análisis de los procesos operativos, es que se pueden generar tableros de control así como estructurar reportes para la extracción de datos a fin de identificar variables con la intención de construir indicadores para elaborar informes analíticos integrales y fichas técnicas que sirvan como insumo para la correcta toma de decisiones.

Por otra parte, para lograr un mejor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos, la Unidad Responsable del Programa realiza una calendarización eficiente y prevé que las aportaciones se realicen y ejerzan de manera oportuna en apego a la normatividad aplicable.

## **Contraloría Social**

La Pensión promueve la participación de la población beneficiaria a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las Reglas de Operación de la Pensión y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al programa.

Al cuarto trimestre de 2019 la Estrategia de Contraloría Social en la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores se sometió a un proceso de análisis y rediseño, por parte de la Secretaría de la Función Pública (SFP), debido a que se pretende desarrollar una Estrategia Integral que considere e incorpore a otros Programas de la Secretaría de Bienestar. Como resultado, la SFP emitió recomendaciones mismas que fueron atendidas.

El 20 de diciembre de 2019, la Dirección General Adjunta de Contraloría Social, ratificó la validación de los documentos normativos de Contraloría Social, por lo que se dará la instrucción a las Delegaciones de Programas para el Desarrollo para que inicien con las actividades de constitución y capacitación de los Comités de Contraloría Social y se tendrán resultados a principios de 2020.

## **V. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación**

### **Seguimiento**

Los mecanismos de seguimiento del programa consisten en la elaboración de un plan de trabajo de supervisión, cronograma de visitas e instrumentos de recolección de información.

Asimismo, se realiza la supervisión de gabinete y de campo en las Delegaciones Federales. En la supervisión de gabinete se revisa la documentación generada en los operativos de entrega de apoyos y para la supervisión de campo se determinan rutas para el control y

revisión de las mesas de entrega de apoyos programadas, con la finalidad de optimizar recursos humanos y materiales.

Al cuarto trimestre se han llevado a cabo las siguientes acciones de control:

- Calendario de entrega de apoyos.
- Reportes del Padrón Activo Emitido.
- Agenda Bitácora.
- Monitoreo de la entrega de apoyos.
- Recopilación de evidencia fotográfica de la entrega de Apoyo Supervisado en Mesa de Atención.

## **Evaluación**

De conformidad con lo establecido en Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el programa está sujeto a una Evaluación Integral por Derechos, la cual, será coordinada y elaborada por el CONEVAL.

Esta Evaluación tiene como propósito contribuir a mejorar el diseño de políticas públicas y de facilitar una visión de la interacción que existe entre distintos programas sociales federales.

Durante el mes diciembre de 2019 se concluyó la evaluación al programa y está publicada en la página oficial del CONEVAL en la siguiente dirección electrónica <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/IET/Paginas/Evaluaciones-integrales-2018-2019.aspx>

## **VI. En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios**

No Aplica

## **VII. Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos**

La Secretaría de Bienestar, establece los mecanismos de coordinación necesarios con otras instituciones federales, gobiernos de las entidades federativas y municipios, para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o actividades del gobierno federal o de las entidades federativas.

La coordinación Interinstitucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos en la población objetivo de la Pensión; fortalecer la cobertura de las acciones; detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

El programa realiza acciones de coordinación que promuevan la incorporación de la población Adulta Mayor al Registro Nacional de Población e Identificación Personal (RENAPO) y gestiona la entrega de servicios con otras dependencias.

## **VIII. Prever la temporalidad en su otorgamiento**

De acuerdo con las Reglas de Operación del PBPAM, la entrega de los apoyos económicos será suspendida por tiempo indefinido cuando:

- Las personas beneficiarias no se presenten a recibir sus apoyos hasta en dos ocasiones consecutivas.
- Cuando se le hayan realizado visitas domiciliarias a la persona beneficiaria y no se le hubiera localizado hasta en dos ocasiones y, no atienda la persona beneficiaria o su representante o adulto auxiliar los requerimientos para que se presente en la Oficina de Representación.
- Cuando se identifique a personas duplicadas en el Programa se procederá a la suspensión de ambos registros. Para el caso de duplicidad no imputable al beneficiario, se cancelará una de ellas y permanecerá la más actual.

Se dará de baja en el Padrón Activo de Beneficiarios en los siguientes casos:

- Por defunción.
- Cuando se identifique que la persona solicitante proporcionó información falsa o documentos apócrifos para cumplir con los requisitos señalados en el numeral 3.3.2 de las Reglas de Operación.
- Cuando se identifique a personas que, sin cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación, han recibido recursos económicos de la Pensión.
- Por renuncia voluntaria, solicitando su baja definitiva de la Pensión mediante escrito libre, dirigido a la Oficina de Representación.

## **IX. Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden**

### Incorporación de Beneficiarios

En el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2019 se registraron 3,330,337 incorporaciones a la Pensión a nivel nacional. Del total de incorporaciones 186,236 correspondieron a personas indígenas de 65 años o más.

## Apoyo Económico Directo

En el bimestre noviembre-diciembre de 2019, 8,001,962 personas formaron parte del Padrón Activo de Beneficiarios (PAB), lo que representa un avance de 94.3 por ciento respecto a la meta del PAB establecida para 2019 que es de 8,481,255 personas adultas mayores. De las personas que conformaron el PAB 4,476,239 son mujeres (56 por ciento) y 3,525,677 son hombres (44 por ciento), 46 personas no identificaron su género.

De las personas Adultas Mayores que conformaron el PAB, 4,878,207 personas recibieron su apoyo mediante transferencia electrónica lo que representó un 61 por ciento del total de beneficiarios mientras que, el resto de las personas beneficiarias de la Pensión, 3,123,755 (39 por ciento) estaban registradas para recibir el apoyo por transferencia en efectivo.

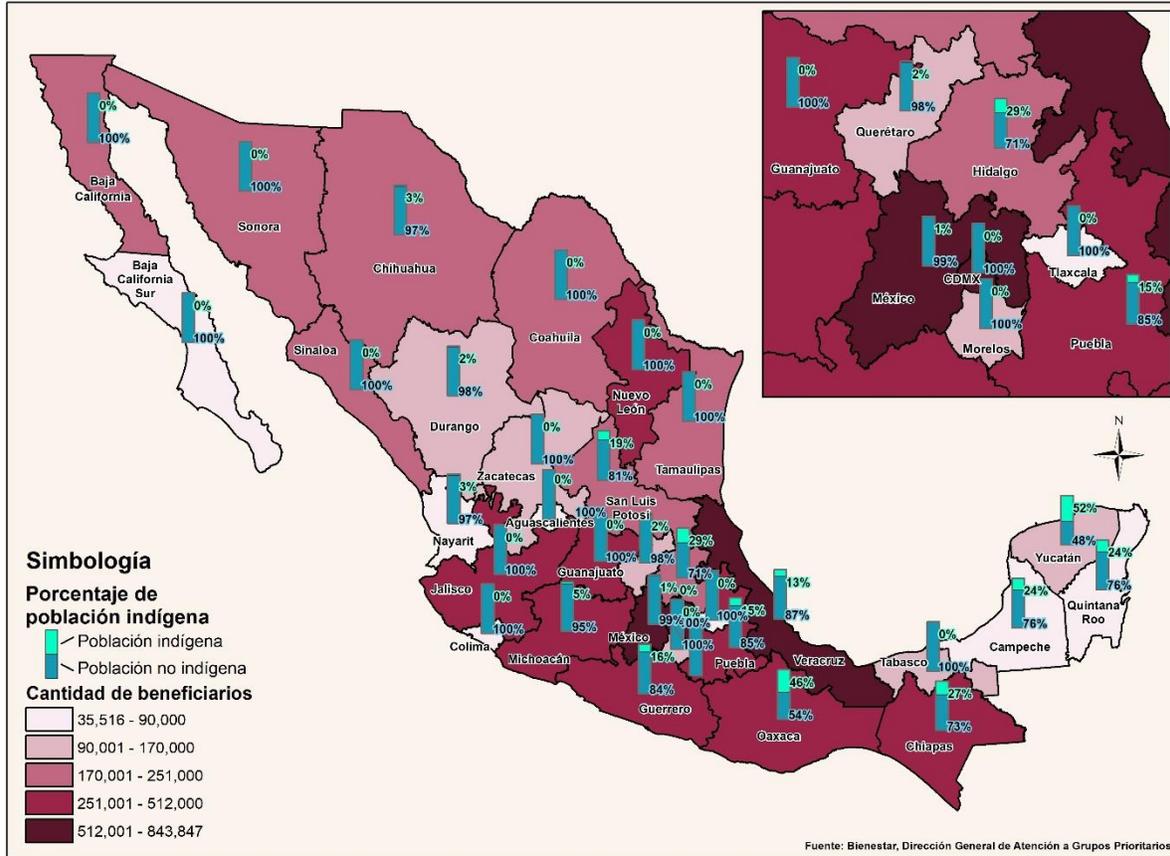
Del total de beneficiarios que conformaron el PAB 680,108 son adultos mayores que residen en municipios indígenas.

Al cuarto trimestre se han entregado apoyos económicos directos por un monto de 110,417.4 millones de pesos.

| Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores     |                                |                        |
|---|--------------------------------|------------------------|
| Padrón Activo de Beneficiarios e inversión por bimestre, 2019 |                                |                        |
| Bimestre  | Padrón Activo de Beneficiarios | Inversión              |
| Primero   | 6,504,142                      | \$15,849,145,450       |
| Segundo   | 7,124,803                      | \$16,497,957,400       |
| Tercero   | 7,480,998                      | \$19,169,241,810       |
| Cuarto  | 8,055,472                      | \$19,578,744,000       |
| Quinto  | 7,927,083                      | \$19,764,329,070       |
| Sexto   | 8,001,962                      | \$19,557,946,190       |
| <b>Total</b>  |                                | <b>110,417,363,920</b> |

Fuente. Bienestar, Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios.

**Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores**  
**Cantidad de beneficiarios por entidad federativa y población indígena, corte al cuarto trimestre 2019**



**Resultados de los Principales Indicadores**  
**Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores**  
**Enero-Diciembre 2019**  
**(Información Preliminar)**

| Nombre del indicador  |             | Meta Programada |              |              |              | Avance       |              |                        | Descripción y observaciones                         |
|---|-------------|-----------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|------------------------|---|
|   |             | Anual           |              | Al periodo   |              | Al trimestre |              | Al periodo             |   |
|   |             | Absoluto (1)    | Relativo (2) | Absoluto (3) | Relativo (4) | Absoluto (5) | Relativo (6) | Relativo % (8)=(6)/(4) |   |
| Porcentaje de personas indígenas adultas mayores de 65 años o más incorporadas al Programa  | Numerador   | 237,171         | 100.00       | 237,171      | 100.0        | 186,236      | 78.52        | 79%                    | Unidad de Medida: Porcentaje<br>Periodo: Trimestral |
|   | Denominador | 237,171         |              | 237,171      |              | 237,171      |              |                        |   |
| Porcentaje de personas no indígenas adultas mayores de 68 años o más incorporadas al Programa   | Numerador   | 3,130,009       | 100.00       | 3,130,009    | 100.00       | 3,144,101    | 100.45       | 100%                   | Unidad de Medida: Porcentaje<br>Periodo: Trimestral |
|   | Denominador | 3,130,009       |              | 3,130,009    |              | 3,130,009    |              |                        |   |
| Porcentaje de apoyos económicos directos entregados a través de transferencias electrónicas del total de apoyos económicos directos entregados a personas no indígenas adultas mayores beneficiarias de 68 años o más | Numerador   | 30,828,623      | 69.60        | 30,828,623   | 69.60        | 27,342,872   | 61.7         | 89%                    | Unidad de Medida: Porcentaje<br>Periodo: Trimestral |
|   | Denominador | 44,294,464      |              | 44,294,464   |              | 44,294,464   |              |                        |   |

Nota: N.A.: No Aplica.

Fuente: Secretaría de Bienestar, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

Explicación a variaciones respecto al resultado de indicadores<sup>2</sup>

**“Porcentaje de personas indígenas adultas mayores de 65 años o más incorporadas al Programa”**

Al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2019 el indicador presenta un avance de 78.52 por ciento dado que un número de personas adultas mayores indígenas menor al estimado solicitó su incorporación al Programa.

**“Porcentaje de personas no indígenas adultas mayores de 68 años o más incorporadas al Programa”**

Al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2019 el indicador presenta un avance de 100.45 por ciento dado que fueron incorporadas al Programa 14,092 personas adultas mayores no indígenas adicionales a las estimadas originalmente, lo que fue posible dada la mayor disponibilidad de recursos, derivada de que un número menor al estimado de personas adultas mayores indígenas solicitaron su incorporación al programa.

**“Porcentaje de apoyos económicos directos entregados a través de transferencias electrónicas del total de apoyos económicos directos entregados a personas no indígenas adultas mayores beneficiarias de 68 años o más”**

Al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2019 el indicador "Porcentaje de apoyos económicos directos entregados a través de transferencias electrónicas del total de apoyos económicos directos entregados a personas no indígenas adultas mayores beneficiarias de 68 años o más" presenta un avance de 89% respecto a la meta programada dado que el número de beneficiarios que formaron parte del padrón en este rango de edad fue menor al programado y por lo tanto el número de apoyos por transferencia electrónica menor al estimado. El avance menor al programado respecto al número de beneficiarios se debe a que durante el ejercicio fiscal 2019 el número de bajas de personas adultas mayores no indígenas fue mayor a lo estimado. La mayoría de las bajas se debieron a bajas por defunciones.

**X. Reportar su ejercicio, detallando los elementos a que se refieren las fracciones I a IX, incluyendo el importe de los recursos**

Para el ejercicio 2019 la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores cuenta con una asignación original de 100,000 millones de pesos, al cuarto trimestre del ejercicio se realizaron ampliaciones netas al presupuesto del programa por 14,799.4 millones de pesos. Es así que al cierre se cuenta con un presupuesto modificado anual de 114,799.4 millones de pesos.

El presupuesto calendarizado al cuarto trimestre de 2019 asciende a 114,799.4 millones de pesos, de los cuales fueron ejercidos 112,965.5 millones de pesos, es decir el 98.4 por ciento.

La variación entre el presupuesto calendarizado y el ejercido se explica por recursos disponibles en los capítulos de gasto siguientes:

<sup>2</sup> El Programa se encuentra en espera de la autorización de la SHCP para realizar cambios en la MIR de acuerdo a las ROP 2019.

**Capítulo 1000.** Este capítulo presenta una variación por 110.98 millones de pesos que son recursos disponibles para cubrir el costo de los pasivos que se tengan con el personal que no concluyó el año.

**Capítulo 2000 y 3000.** En estos capítulos se presenta una variación de 939.8 millones de pesos que corresponden a recursos que no han sido ejercidos por las Delegaciones Estatales, debido a que no se han realizado pagos en distintos rubros o estos se encuentran en proceso de pago, presupuesto comprometido, de acuerdo a las disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2019.

**Capítulo 4000.** Este capítulo presenta una variación por 783.1 millones de pesos, del presupuesto ejercido contra el modificado autorizado que se debe a reintegros presupuestales.

Con la finalidad de dar cumplimiento al Convenio Marco de Coordinación que celebraron la Secretaría de Bienestar y el Gobierno de la Ciudad de México, la Secretaría realizó los mecanismos de compensación presupuestaria-financiera para dar suficiencia al capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones, suficiencia que se destinará para cumplir con las disposiciones de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y continuar con la operación del programa social "Pensión alimentaria para los adultos mayores de sesenta y ocho años, residentes de la Ciudad de México".

Para garantizar el ejercicio oportuno de los recursos y la entrega de los apoyos a la población beneficiaria, la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios previó que las aportaciones se realizaran y ejercieran de manera oportuna en apego a la normatividad aplicable.

# PROGRAMA PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios  
a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto  
- Recursos Fiscales -

| Periodo: Enero-diciembre, 2019                              |                       | Cifras Preliminares    |                            |                        | Fecha de corte: 31 de diciembre 2019 |  |
|---|-----------------------|------------------------|----------------------------|------------------------|--------------------------------------|--|
| Capítulo y Concepto de gasto                                | Presupuesto (pesos)   |                        |                            |                        |                                      |  |
|   | Original anual        | Modificado anual       | Calendarizado al trimestre | Ejercido al trimestre  | Avance financiero %                  |  |
|   | -1                    | -2                     | -3                         | -4                     | (4/3)                                |  |
| 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 99,898,917,583        | 112,124,988,143        | 112,124,988,143            | 111,342,000,000        | 99.3                                 |  |
| 4300 Subsidios y Subvenciones                               | 99,898,917,583        | 112,124,988,143        | 112,124,988,143            | 111,342,000,000        | 99.3                                 |  |
| 43101 Subsidios a la producción                             | 99,898,917,583        | 112,124,988,143        | 112,124,988,143            | 111,342,000,000        | 99.3                                 |  |
| <b>Subtotal</b>   | <b>99,898,917,583</b> | <b>112,124,988,143</b> | <b>112,124,988,143</b>     | <b>111,342,000,000</b> | <b>99.3</b>                          |  |

Otros Capítulos de Gasto  
- Recursos Fiscales -

| Periodo: Enero-diciembre, 2019      |                        | Cifras Preliminares    |                            |                        | Fecha de corte: 31 de diciembre 2019 |  |
|-------------------------------------|------------------------|------------------------|----------------------------|------------------------|--------------------------------------|--|
| Capítulo de gasto                   | Presupuesto (pesos)    |                        |                            |                        |                                      |  |
|                                     | Original anual         | Modificado anual       | Calendarizado al trimestre | Ejercido al trimestre  | Avance financiero %                  |  |
|                                     | -1                     | -2                     | -3                         | -4                     | (4/3)                                |  |
| 1000 Servicios personales           | 101,082,417            | 903,979,425            | 903,979,425                | 792,996,364            | 87.72                                |  |
| 2000 Materiales y Suministros       | 0                      | 151,128,910            | 151,128,910                | 91,473,337             | 60.53                                |  |
| 3000 Servicios generales            | 0                      | 1,477,219,180          | 1,477,219,180              | 597,068,662            | 40.42                                |  |
| 8000 Participaciones y Aportaciones | 0                      | 141,831,000            | 141,831,000                | 141,831,000            | 100.00                               |  |
| <b>Subtotal</b>                     | <b>101,082,417</b>     | <b>2,674,158,514</b>   | <b>2,674,158,514</b>       | <b>1,623,369,363</b>   | <b>60.71</b>                         |  |
| <b>T o t a l</b>                    | <b>100,000,000,000</b> | <b>114,799,146,657</b> | <b>114,799,146,657</b>     | <b>112,965,369,363</b> | <b>98.40</b>                         |  |

Fuente: Bienestar, con base en información del PEF 2019; (Nombre de la UR); Dirección General de Programación y Presupuesto y del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) con cifras al 31 de diciembre de 2019.

# BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



## APOYOS PARA EL BIENESTAR DE NIÑAS Y NIÑOS, HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS

## Objetivo general

Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el mejoramiento de las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral de las madres, padres solos o tutores que trabajan, buscan empleo o estudian para que cuenten con facilidades para obtener el cuidado y atención infantil.

### I. Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio

#### Población Potencial

Madres de 15 años y más, con hijas e hijos de entre 1 año y hasta un día antes de cumplir 4 años de edad y, de entre 1 año y hasta un día antes de cumplir 6 años de edad para niñas y niños con alguna discapacidad sin acceso directo o por parentesco a los sistemas de seguridad social, en específico al cuidado y atención infantil como prestación laboral.

#### Población Objetivo

Subconjunto de la población potencial, la cual contempla aquellas personas que se encuentren en condición de ocupación disponible, desocupada, subocupada u ocupada en el sector informal o formal y específicamente se refiere a las personas que no tienen empleo, buscan un empleo o tienen un empleo que no les brinda seguridad social o el acceso a los servicios de cuidado y atención infantil.

#### Población Atendida

El Programa opera a nivel nacional. Al 31 de diciembre de 2019, el Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras tuvo presencia geográfica en las 32 entidades federativas, otorgando apoyos a un total de 149,314 personas Beneficiarias para el cuidado y atención infantil de 153,649 niñas y niños.

En el siguiente cuadro se muestra la población potencial, la población objetivo y la población atendida del Programa. Es importante considerar que la población potencial y la objetivo son actualizadas por la Dirección General de Análisis y Prospectiva (DGAP) de la Secretaría de Bienestar, con un desfase que depende de la publicación de las bases de datos utilizadas para su cálculo, situación por la cual se consideran los datos correspondientes al primer trimestre de 2019:

| Población Potencial, Objetivo y Atendida del Programa |                    |                     |                                       |
|---|--------------------|---------------------|---------------------------------------|
| Estado  | Población Objetivo | Población Potencial | Población Atendida al 31 de diciembre |
| Aguascalientes  | 7,776              | 29,910              | 3,515                                 |
| Baja California                                       | 14,109             | 64,618              | 604                                   |
| Baja California Sur                                   | 4,185              | 13,026              | 868                                   |
| Campeche  | 8,003              | 26,751              | 2,035                                 |
| Coahuila  | 9,364              | 53,006              | 3,400                                 |
| Colima  | 5,163              | 15,745              | 2,536                                 |
| Chiapas   | 55,425             | 261,196             | 6,569                                 |
| Chihuahua   | 14,805             | 70,464              | 7,597                                 |
| Ciudad de México                                      | 52,016             | 143,453             | 7,294                                 |
| Durango   | 15,380             | 47,020              | 4,507                                 |
| Guanajuato  | 44,232             | 164,488             | 7,660                                 |
| Guerrero  | 35,591             | 131,459             | 6,029                                 |
| Hidalgo   | 23,264             | 93,402              | 4,597                                 |
| Jalisco   | 40,506             | 175,001             | 6,970                                 |
| México  | 101,688            | 437,307             | 12,007                                |
| Michoacán   | 38,596             | 168,686             | 6,365                                 |
| Morelos   | 21,309             | 55,645              | 4,120                                 |
| Nayarit   | 14,689             | 40,244              | 4,454                                 |
| Nuevo León  | 21,105             | 85,673              | 2,364                                 |
| Oaxaca  | 45,829             | 144,581             | 4,058                                 |
| Puebla  | 62,010             | 217,723             | 6,339                                 |
| Querétaro   | 7,095              | 47,941              | 2,195                                 |
| Quintana Roo  | 6,258              | 38,543              | 1,392                                 |
| San Luis Potosí                                       | 16,111             | 67,095              | 3,889                                 |
| Sinaloa   | 23,544             | 68,923              | 6,311                                 |
| Sonora  | 22,132             | 54,748              | 3,353                                 |
| Tabasco   | 25,799             | 85,822              | 3,301                                 |
| Tamaulipas  | 17,683             | 76,581              | 3,737                                 |
| Tlaxcala  | 14,077             | 38,906              | 4,112                                 |
| Veracruz  | 65,409             | 255,663             | 9,413                                 |
| Yucatán   | 18,866             | 57,488              | 4,069                                 |
| Zacatecas   | 8,209              | 46,551              | 3,654                                 |
| <b>Nacional</b>                                       | <b>860,228</b>     | <b>3,277,659</b>    | <b>149,314</b>                        |

Fuente: Bienestar, datos proporcionados por la Dirección General de Análisis y Prospectiva de Bienestar con información de la ENOE, 2019 I Trimestre y la Dirección General de Políticas Sociales de Bienestar, con datos al 31 de diciembre de 2019.

Notas: Los datos de población potencial y objetivo son al primer trimestre de 2019, debido a la disponibilidad de la información para su cálculo.

**II. En su caso, prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del programa. En los programas de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos y porcentajes se establecerán con base en criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menos ingresos y procurar la equidad entre regiones y entidades federativas, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos**

Las personas que hayan cubierto los criterios y requisitos de incorporación, establecidos en las Reglas de Operación del Programa, pueden recibir los apoyos que otorga el Programa de acuerdo con lo siguiente:

| Apoyo Económico   | Monto   |
|---|---|
| 1. Madre, padre o tutor con niña(s) y niño(s) a su cargo de entre 1 año y hasta un día antes de cumplir los 4 años de edad.                   | 1. 1,600.00 (mil seiscientos pesos 00/100 M.N) bimestrales, por cada niña o niño.       |
| 2. Madre, padre o tutor con niña(s) y niño(s) a su cargo, con discapacidad de entre 1 año y hasta un día antes de cumplir los 6 años de edad. | 2. 3,600.00 (tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) bimestrales, por cada niña o niño. |

Fuente: Reglas de Operación del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras para el ejercicio fiscal 2019.

El Gobierno de México, por conducto de la Secretaría de Bienestar brindará apoyos a las personas beneficiarias por un máximo de tres niñas o niños por hogar en el mismo periodo, salvo que se trate de nacimientos múltiples.

El Gobierno de México, a través de la Secretaría de Bienestar, entregará este apoyo, directamente a la madre, padre solo o tutor.

El apoyo que entrega la Secretaría de Bienestar directamente a la madre, padre solo o tutor, se otorgará conforme al presupuesto autorizado para la operación del Programa. Para otorgar el apoyo correspondiente a cada bimestre se considerará que la(s) niña(s) o niño(s) cumplan con la edad que los requisitos de estas Reglas de Operación demandan.

**III. Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros**

En el marco del Programa, no se excluye a personas Beneficiarias o potenciales personas Beneficiarias por su género, además no excluye a personas que pertenezcan a ciertos grupos sociales. Las personas interesadas que cumplan con los criterios y requisitos de incorporación establecidos en las Reglas de Operación podrán tener acceso a los apoyos que otorga el Programa, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal durante el ejercicio fiscal correspondiente.

Así mismo, el Programa tiene como prioridad para ser Beneficiaria (o) a las personas que habitan en Municipios Indígenas, de alto rezago social, pobreza extrema, zonas con alto grado de marginación, altos índices de violencia, la zona fronteriza, así como zonas turísticas y aquellas que generen estrategias integrales de desarrollo.

Para el caso de Madres, Padres solos o Tutores con niñas y niños indígenas a su cargo, el domicilio podrá pertenecer a los que se señalan en el Anexo 3 de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras para el ejercicio fiscal 2019 de acuerdo con la clasificación del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

**IV. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación; así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva**

**Contraloría Social**

- En el Programa, la participación ciudadana se lleva a cabo a través de las personas Beneficiarias que integran los Comités de Contraloría Social, que desempeñan, entre otras, las siguientes funciones:
  - Vigilar que el Programa opere conforme a lo establecido en las Reglas de Operación y no sea utilizado para fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a sus objetivos, y que los apoyos sean entregados de manera oportuna.
  - Vigilar que los apoyos que otorga el Programa hayan sido entregados de manera directa, sin condiciones ni amenazas.
  - Verificar que las personas Beneficiarias conozcan su derecho a presentar quejas o denuncias por el mal uso del Programa.

Los instrumentos operativos y normativos para la integración y operación de los Comités de Contraloría Social (Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo), fueron aprobados por la Secretaría de la Función Pública el 22 de mayo del año en curso y actualmente se encuentran en proceso de constitución.

**V. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación**

**Evaluación**

El Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras será evaluado en el marco del Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (PAE), emitido conjuntamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

De acuerdo con el Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal 2019, el Programa está sujeto a lo largo del ejercicio fiscal 2019 a la Evaluación de Diseño. Al 31 de diciembre, se encuentra en proceso la elaboración de la misma por parte de N.I.K. Beta S.C., empresa contratada por el CONEVAL para llevarla a cabo. Asimismo, la Dirección General de Políticas Sociales continua con el seguimiento y colaboración en el proceso de ejecución.

**VI. En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios**

No Aplica.

**VII. Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos**

No Aplica.

**VIII. Prever la temporalidad en su otorgamiento**

Los apoyos que otorga el Programa se entregan de manera completa con frecuencia bimestral, directamente a la madre, padre o tutor beneficiaria(o) que haya cumplido con los Criterios y Requisitos de incorporación establecidos en las Reglas de Operación o bien aquellas que al 31 de diciembre de 2018 se encontraban incluidas en el padrón de beneficiarios en la modalidad de apoyo a madres trabajadoras y padres solos, considerando en todo momento la disponibilidad presupuestaria del Programa, cada bimestre se considera que las niñas(os), hijas(os) de las personas Beneficiarias cumplan con la edad establecida en las Reglas de Operación.

**IX. Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden**

**Acciones de focalización conforme a los siguientes criterios:**

De conformidad con los Lineamientos Generales para la coordinación e implementación de los Programas Integrales para el Desarrollo, el Programa tiene prioridad para incorporar como beneficiarias(os) a las personas que habiten en municipios indígenas, de alto rezago social, pobreza extrema y zonas con alto grado de marginación o altos índices de violencia, la zona fronteriza, así como las zonas turísticas y aquellas que generen estrategias integrales de desarrollo.

**Avances del Programa al cuarto trimestre de 2019:**

Todas las personas interesadas, sin distinción de su grupo social o género, pueden tener acceso a los apoyos otorgados por el Programa, siempre y cuando cumplan con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación vigentes. El Programa opera a nivel nacional, lo que permite contribuir a mejorar las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral de un total de 149,314 personas Beneficiarias al otorgarles apoyos para el cuidado y atención infantil de un total 153,649 niñas y niños.

Cabe señalar que para el ejercicio fiscal 2019 el Programa tuvo modificaciones en una de sus modalidades, así como en la mecánica operativa. En consecuencia, la propuesta de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que incorpora las especificidades del actual Programa se analizó durante el proceso de mejora y actualización de las MIR de los Programas de la APF, se ajustó y se cargaron los indicadores y metas para el ejercicio fiscal 2020.

## X. Reportar su ejercicio, detallando los elementos a que se refieren las fracciones I a IX, incluyendo el importe de los recursos

Para el ejercicio fiscal 2019, se autorizó al Programa un presupuesto de 2,041.6 millones de pesos. Al 31 de diciembre de 2019 se realizaron movimientos al interior, que se detallan en el cuadro siguiente:

### MODIFICACIONES AL INTERIOR DEL PRESUPUESTO ORIGINAL ENERO A DICIEMBRE DE 2019 (PESOS)

| Concepto   | Presupuesto             | Presupuesto Modificado B | Variación (A-B)       |
|--|-------------------------|--------------------------|-----------------------|
|  | Original A              |                          |                       |
| Inversión en Delegaciones Estatales de Programas para el Desarrollo en las entidades federativas | 1,225,303,547.00        | 95,751,728.19            | 1,129,551,818.81      |
| Inversión Dirección General de Políticas Sociales  | 808,028,253.00          | 1,874,537,372.37         | -1,066,509,119.37     |
| Diferente a inversión  | 0                       | 0                        | 0                     |
| <b>Total Inversión</b>   | <b>2,033,331,800.00</b> | <b>1,970,289,100.56</b>  | <b>63,042,699.44</b>  |
| Indirectos   |                         | 24,299,932.36            | -24,299,932.36        |
| Honorarios   | 8,289,513.00            | 46,909,730.08            | -38,620,217.08        |
| <b>Total Indirectos</b>  | <b>8,289,513.00</b>     | <b>71,209,662.44</b>     | <b>-62,920,149.44</b> |
| <b>Gran Total</b>  | <b>2,041,621,313.00</b> | <b>2,041,498,763.00</b>  | <b>122,550.00</b>     |

Fuente: Secretaría de Bienestar, Dirección General de Políticas Sociales, con cifras del SICOP al 31 de diciembre de 2019.

Se observa un presupuesto modificado de 2,041.5 millones de pesos, no obstante que, debido a que durante los meses de enero y febrero de 2019 se ejercieron recursos para subsanar compromisos del Ejercicio 2018.

El presupuesto calendarizado del Programa para el cuarto trimestre de 2019, fue de 2,041.4 millones de pesos. A continuación, se muestra el desglose presupuestal:

### PRESUPUESTO CALENDARIZADO VS EJERCIDO ENERO A DICIEMBRE DE 2019 (PESOS)

| Concepto   | Presupuesto Calendarizado (A) | Presupuesto Ejercido (B) | Variación (A - B)    |
|--|-------------------------------|--------------------------|----------------------|
| Inversión Delegaciones Estatales para el Desarrollo de las entidades federativas | 95,751,728.19                 | 95,751,728.19            | 0.00                 |
| Inversión DGPS   | 1,874,537,372.37              | 1,845,665,200.00         | 28,872,172.37        |
| <b>Total Inversión</b>   | <b>1,970,289,100.56</b>       | <b>1,941,416,928.19</b>  | <b>28,872,172.37</b> |
| Indirectos   | 24,299,932.36                 | 21,488,950.19            | 2,810,982.17         |
| Honorarios   | 46,909,730.08                 | 44,710,067.26            | 2,199,662.82         |
| <b>Total Indirectos</b>  | <b>71,209,662.44</b>          | <b>66,199,017.45</b>     | <b>5,010,644.99</b>  |
| <b>Gran Total</b>  | <b>2,041,498,763.00</b>       | <b>2,007,615,945.64</b>  | <b>33,882,817.36</b> |

*Fuente: Secretaría de Bienestar, Dirección General de Políticas Sociales, con cifras del SICOP al 31 de diciembre de 2019.*

Al periodo que se informa, se ejerció un monto total de 2,007.6 millones de pesos, de los cuales; 1,845,665,200.00 pesos correspondieron a inversión o subsidios en el Capítulo 4000, 95,751,728.19 pesos ejercidos en los meses de enero y febrero para cubrir adeudos de subsidios del ejercicio fiscal 2018 y 44,710,067.26 pesos en el mes de diciembre para cubrir gastos correspondientes a Servicios Personales (12101 “Honorarios”) y gastos indirectos por 21,488,950.19 pesos.

| Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios<br>a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto<br>- Recursos Fiscales - |                      |                        |                                  |                             |                                      |
|---|----------------------|------------------------|----------------------------------|-----------------------------|--------------------------------------|
| Periodo: Enero-diciembre, 2019  |                      | Cifras Preliminares    |                                  |                             | Fecha de corte: 31 de diciembre 2019 |
| Capítulo y Concepto de gasto  | Presupuesto (pesos)  |                        |                                  |                             |                                      |
|   | Original anual<br>-1 | Modificado anual<br>-2 | Calendarizado al trimestre<br>-3 | Ejercido al trimestre<br>-4 | Avance financiero %<br>(4/3)         |
| 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas   | 2,033,331,800        | 1,970,289,101          | 1,970,289,101                    | 1,941,416,928               | 98.5                                 |
| 4300 Subsidios y Subvenciones   | 2,033,331,800        | 1,970,289,101          | 1,970,289,101                    | 1,941,416,928               | 98.5                                 |
| 43101 Subsidios a la producción   | 2,033,331,800        | 1,970,289,101          | 1,970,289,101                    | 1,941,416,928               | 98.5                                 |
| <b>Subtotal</b>   | <b>2,033,331,800</b> | <b>1,970,289,101</b>   | <b>1,970,289,101</b>             | <b>1,941,416,928</b>        | <b>98.5</b>                          |

| Otros Capítulos de Gasto<br>- Recursos Fiscales - |                      |                        |                                  |                             |                                      |
|---|----------------------|------------------------|----------------------------------|-----------------------------|--------------------------------------|
| Periodo: Enero-diciembre, 2019                    |                      | Cifras Preliminares    |                                  |                             | Fecha de corte: 31 de diciembre 2019 |
| Capítulo de gasto                                 | Presupuesto (pesos)  |                        |                                  |                             |                                      |
|   | Original anual<br>-1 | Modificado anual<br>-2 | Calendarizado al trimestre<br>-3 | Ejercido al trimestre<br>-4 | Avance financiero %<br>(4/3)         |
| 1000 Servicios personales                         | 8,289,513            | 46,909,730             | 46,909,730                       | 44,710,067                  | 95.3                                 |
| 2000 Materiales y Suministros                     | 0                    | 0                      | 0                                | 0                           | 0.0                                  |
| 3000 Servicios generales                          | 0                    | 24,299,932             | 24,299,932                       | 21,488,950                  | 88.4                                 |
| <b>Subtotal</b>                                   | <b>8,289,513</b>     | <b>71,209,662</b>      | <b>71,209,662</b>                | <b>66,199,017</b>           | <b>93.0</b>                          |

|                  |                      |                      |                      |                      |             |
|------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|-------------|
| <b>T o t a l</b> | <b>2,041,621,313</b> | <b>2,041,498,763</b> | <b>2,041,498,763</b> | <b>2,007,615,945</b> | <b>98.3</b> |
|------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|-------------|

Fuente: Bienestar, con base en información del PEF 2019; (Nombre de la UR); Dirección General de Programación y Presupuesto y del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) con cifras al 31 de diciembre de 2019.

# **BIENESTAR**

SECRETARÍA DE BIENESTAR



## **PROGRAMA SEGURO DE VIDA PARA JEFAS DE FAMILIA**

## Objetivo general

Contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de las familias con jefatura femenina.

### I. Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio.

De acuerdo al Diagnóstico del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia, se define a la población objetivo igual a la población potencial; para el ejercicio 2019 la población objetivo fueron las familias con jefatura femenina que se encuentran preferentemente en zonas de población mayoritariamente indígena, zonas con mayor grado de marginación o zonas con altos índices de violencia y tiene una cobertura Nacional.

**FAMILIAS CON JEFATURA FEMENINA EN VULNERABILIDAD,  
POR ENTIDAD FEDERATIVA, 2019**

|              | ENTIDAD FEDERATIVA              | POBLACIÓN OBJETIVO 2019 | AFILIACIÓN DE FAMILIAS CON JEFATURA FEMENINA |
|--------------|---------------------------------|-------------------------|--|
| 01           | Aguascalientes                  | 77,877                  | 81,248                                       |
| 02           | Baja California                 | 206,322                 | 210,237                                      |
| 03           | Baja California Sur             | 48,159                  | 49,895                                       |
| 04           | Campeche                        | 57,426                  | 58,279                                       |
| 05           | Coahuila de Zaragoza            | 128,334                 | 124,549                                      |
| 06           | Colima                          | 63,806                  | 65,348                                       |
| 07           | Chiapas                         | 337,829                 | 327,586                                      |
| 08           | Chihuahua                       | 234,068                 | 232,548                                      |
| 09           | Ciudad de México                | 397,359                 | 398,211                                      |
| 10           | Durango                         | 115,450                 | 125,175                                      |
| 11           | Guanajuato                      | 270,293                 | 271,781                                      |
| 12           | Guerrero                        | 220,737                 | 221,904                                      |
| 13           | Hidalgo                         | 199,607                 | 196,993                                      |
| 14           | Jalisco                         | 392,687                 | 384,226                                      |
| 15           | México                          | 714,016                 | 735,452                                      |
| 16           | Michoacán de Ocampo             | 339,415                 | 343,157                                      |
| 17           | Morelos                         | 133,320                 | 136,686                                      |
| 18           | Nayarit                         | 86,933                  | 89,860                                       |
| 19           | Nuevo León                      | 283,362                 | 287,300                                      |
| 20           | Oaxaca                          | 332,872                 | 322,182                                      |
| 21           | Puebla                          | 452,214                 | 452,767                                      |
| 22           | Querétaro                       | 144,578                 | 141,856                                      |
| 23           | Quintana Roo                    | 89,576                  | 91,404                                       |
| 24           | San Luis Potosí                 | 167,131                 | 170,189                                      |
| 25           | Sinaloa                         | 173,589                 | 175,843                                      |
| 26           | Sonora                          | 158,203                 | 157,290                                      |
| 27           | Tabasco                         | 161,025                 | 168,647                                      |
| 28           | Tamaulipas                      | 196,529                 | 199,593                                      |
| 29           | Tlaxcala                        | 96,072                  | 97,555                                       |
| 30           | Veracruz de Ignacio de la Llave | 591,338                 | 596,246                                      |
| 31           | Yucatán                         | 95,277                  | 95,344                                       |
| 32           | Zacatecas                       | 82,215                  | 87,165                                       |
| <b>TOTAL</b> |                                 | <b>7,047,619</b>        | <b>7,096,516</b>                             |

Fuente: Secretaría de Bienestar, registros administrativos de la Dirección General de Seguro de Vida para Jefas de Familia e información del Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la ENIGH del INEGI.

**II. En su caso, prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del programa. En los programas de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos y porcentajes se establecerán con base en criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menos ingresos y procurar la equidad entre regiones y entidades federativas, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos.**

Conforme al Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia, para el ejercicio fiscal 2019 (Acuerdo ROP 2019), se otorga un apoyo monetario directo mensual, que se entregó bimestralmente a las hijas e hijos en orfandad materna, a través de las personas responsables, de acuerdo con la siguiente tabla:

| Nivel Educativo                   | Monto mensual (pesos) |
|-----------------------------------|-----------------------|
| De recién nacido hasta preescolar | 360.00                |
| Primaria                          | 600.00                |
| Secundaria                        | 845.00                |
| Media superior                    | 1,090.00              |
| Superior                          | 1,200.00              |

Fuente: Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia, para el ejercicio fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2019.

Los apoyos monetarios que otorga el Programa se dan sólo en el caso que el fallecimiento de la jefa de familia haya ocurrido durante la vigencia del mismo (a partir del 1 de marzo de 2013), debiendo cumplir con lo establecidos en el numeral 3.3.2. (Criterios y Requisitos para el Registro), en cuyo caso se podrán solicitar los beneficios del Programa, presentar la documentación y requisitos de elegibilidad señalados en el Acuerdo ROP 2019.

Los apoyos se otorgarán de conformidad al último comprobante de estudios presentado. El Monto de apoyo para el nivel escolar media superior estará vigente únicamente para las hijas e hijos en orfandad materna que fueron incorporados hasta el ejercicio fiscal 2018. En adelante las nuevas incorporaciones que correspondan a este nivel escolar serán canalizadas a la beca universal de Secretaría de Educación Pública.

### **III. Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros**

La Dirección General de Seguro de Vida para Jefas de Familia, en coordinación con las Delegaciones de Programas para el Desarrollo de la Secretaría de Bienestar, son las encargadas de realizar la promoción, dando a conocer los apoyos que otorga, criterios y requisitos de elegibilidad de conformidad con los numerales 3. (Lineamientos) y 8.1 (Difusión) del Acuerdo ROP 2019. Asimismo, con la finalidad de atender la determinación del buen uso y disposición de los recursos, como se señala en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y a la Ley Federal de Austeridad Republicana (DOF de fecha 19 de noviembre del 2019), la convocatoria se encuentra en forma digital y no

impresa, en la página de internet del Programa y en los Centros Integradores de Bienestar de cada entidad federativa.

Con la finalidad de acercar los apoyos a la población, las Delegaciones de Programas para el Desarrollo de la Secretaría de Bienestar, contaron con Centros de Atención y se realizaron visitas de campo con la finalidad de cubrir todo el territorio nacional, primordialmente, las zonas con población mayoritariamente indígena, zonas con mayor grado de marginación o zonas con altos índices de violencia de conformidad al numeral 4.2.2 (Proceso de Atención) del Acuerdo ROP 2019.

A finales de junio se inició el proceso de revisión y verificación casa por casa, del Padrón de Beneficiarios, es decir, de cada una de las hijas e hijos en orfandad materna inscritos en el Programa; por parte de las y los Servidores de la Nación.

Las familias con jefatura femenina y las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en orfandad materna interesadas en incorporarse al Programa, debieron acudir a los Centros de Atención más cercano a su domicilio, sin importar la entidad federativa en que sean residentes, y presentar la documentación y llenar la Solicitud de Incorporación a Programas de Desarrollo, para el Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia.

Para el caso de la afiliación de familias con jefatura femenina en la Primera Sesión del Comité Técnico del Programa se aprobó el ACUERDO: 2019/CTP-SVJF/06 mediante el cual se señala que “(...) debido a que se cumplió con la estimación de la población objetivo, no habrá una meta específica, ni se realizarán campañas o eventos de afiliaciones de familias con jefatura femenina, sin embargo, las mujeres jefas de familia que deseen incorporarse al Programa, podrán hacerlo en los Centros de Atención de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo”, siempre y cuando cumplan con los criterios y requisitos de elegibilidad, establecidos en el numeral 3.3.1 (Criterios y Requisitos para la Afiliación de Familias con Jefatura Femenina) del Acuerdo ROP 2019.

Respecto a las niñas, niños, adolescentes y los jóvenes de hasta 23 años de edad, que hayan sufrido la pérdida de su madre, pudieron solicitar el apoyo del Programa en cualquier momento del año, acudiendo a los Centros de Atención o mediante las visitas de campo, presentando la documentación requerida de conformidad a lo establecido en el numeral 3.3.2 (Criterios y Requisitos para el Registro) del Acuerdo ROP 2019, en caso de ser aprobado, en un plazo máximo de 45 días naturales se le efectuará la entrega de los apoyos correspondientes, con el propósito de fomentar la permanencia de los menores y jóvenes dentro del sistema escolar, coadyuvando a mejorar las condiciones de vida de la población infantil.

### **Perspectiva de género**

La población objetivo del Programa son familias encabezadas por una mujer, por lo cual, la perspectiva de género se incorpora por sí misma, colaborando a la reducción y fortalecimiento de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, para alcanzar un desarrollo pleno, garantizando la vigencia y ejercicio de sus derechos.

**IV. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación; así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva**

El 30 de septiembre de 2013 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto Presidencial que instruye la constitución de un Fideicomiso de Administración para el manejo y pago de los apoyos a las hijas e hijos en orfandad materna del Programa, sin estructura orgánica, con lo cual se reducen los costos al mínimo indispensable, teniendo como Fiduciario al Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (antes Bansefi). Este mecanismo da certidumbre y transparencia al destino de los recursos, ya que sólo se puede solicitar el desembolso de los apoyos económicos hasta que se haya cumplido con los requisitos marcados por las Reglas de Operación.

El artículo tercero del mencionado decreto establece que “...los recursos aportados al Fideicomiso que no se hubieren devengado al cierre del ejercicio fiscal correspondiente, permanecerán en dicho Fideicomiso para cubrir las obligaciones futuras del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 214, sexto párrafo del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria”. Lo anterior significa que el Patrimonio del Programa se resguardan de manera permanente en el Fideicomiso creado para ese propósito, a efecto de cubrir los compromisos de pago establecidos a corto y mediano plazo.

Para el ejercicio fiscal 2019, en el Presupuesto de Egresos de la Federación no autorizó recursos para el pago de beneficiarios, por lo que no hubo un incremento en el patrimonio del Fideicomiso. Así, el saldo acumulado al 31 de diciembre fue de 2,304 millones de pesos; este saldo incluye ingresos por intereses al periodo por 197.5 millones de pesos. Con respecto a la entrega de apoyos a las hijas e hijos en orfandad materna, al cuarto trimestre del presente ejercicio suman 460.2 millones de pesos, acumulando durante el periodo de 2013- al cuarto trimestre de 2019 a 1,839.3 millones de pesos.

El Programa se ha sujetado a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, el equipo del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia, trabajo a lo largo del año 2019, en tiempo y forma en la Promoción y Operación de la Contraloría Social, sin embargo y de acuerdo al impulso de una nueva visión de la actual administración, se planteó la implementación de una estrategia, cuyos objetivos se centran en incentivar la participación de los ciudadanos beneficiarios de este programa de manera activa, y con ello generar un impacto real en el tejido social a lo largo del territorio nacional, dicha modificación se acordó con los responsables de la Secretaría de la Función Pública, con este nuevo planteamiento y organización, dicha actividad se concluirá de acuerdo a lo programado el día 31 de enero de 2020.

Para el ejercicio 2019, se crearon 346 Comités de Contraloría Social en las 32 entidades federativas, además se le brindó capacitación al personal designado por las Delegaciones de Programas para el Desarrollo, finalmente se registrarán en el Sistema Información de Contraloría Social (SICS).

## **V. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación**

### **Seguimiento**

El Comité Técnico del Programa es el máximo órgano rector, encargado de establecer las líneas de intervención, mediante las cuales se contribuye al logro de los objetivos nacionales en materia de atención a las niñas o niños en orfandad materna. La Dirección General de Seguro de Vida para Jefas de Familia (DGSVJF), proporciona seguimiento al Programa, a través de los mecanismos que se establezcan por parte el Comité y rinde un informe en cada una de sus sesiones ordinarias.

Con la finalidad de dar un Seguimiento al Bienestar de las hijas e hijos en orfandad materna, en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia, para el ejercicio fiscal 2019, se formalizó la implementación de una visita para el levantamiento de una “Cédula de Seguimiento a los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes” y la entrega del “Cuadernillo por tus Derechos”, casa por casa, a cada una de las niñas, niños o adolescentes incorporados al Programa, por parte de las y los Servidores de la Nación, que permitirá conocer la realidad y necesidades de los menores y jóvenes en orfandad materna.

Para la mejora permanente del Programa, así como para la integración de informes, la Dirección General de Seguimiento (DGS) proporcionó acompañamiento y revisión al ejercicio de los recursos asignados al Programa, tanto a nivel central, como en las Delegaciones de la Secretaría de Bienestar; asimismo, se acordó con la DGSVJF su participación en la vigilancia de ciertas acciones del Programa en las entidades federativas.

### **Supervisión**

Las Delegaciones de Programas para el Desarrollo son las responsables de la supervisión directa de las acciones, de resguardar los expedientes físicos y de verificar que se cumpla la normatividad aplicable en la materia. Considerando que los recursos de este Programa son federales su ejercicio podrá ser auditado en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización por la Auditoría Superior de la Federación, por el Órgano Interno de Control y por la SFP.

La Dirección General de Seguro de Vida para Jefas de Familia realizó visitas periódicas de supervisión en las Delegaciones de Programas para el Desarrollo en las entidades federativas, para verificar la existencia de los expedientes de los beneficiarios del Programa; asimismo, se asistirá periódicamente a la entrega de apoyos, en eventos organizados por las delegaciones en diferentes municipios.

Las ROP 2019 en el numeral 7.2 (Control y Auditoría), estableció que se deberán dar todas las facilidades a las Instancias Fiscalizadoras para realizar las auditorías, o visitas de inspección, de acuerdo a los programas anuales de auditorías o en el caso que juzgue pertinente; asimismo, efectuarán las acciones necesarias para dar atención a las recomendaciones planteadas por dichas instancias fiscalizadoras.

## **VI. En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios**

No aplica.

## **VII. Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos**

La Secretaría de Bienestar es la encargada de la ejecución de este Programa, mediante la Dirección General de Seguro de Vida para Jefas de Familia, a través de las Delegación de Programas para el Desarrollo. En coordinación con diferentes áreas de análisis y estudios de la Secretaría de Bienestar, se ha verificado que no exista duplicidad en las acciones del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia con otros programas de la Administración Pública Federal, sino complementariedad y sinergias.

Se realizaron acciones de colaboración con los registros civiles estatales y otras instancias, con el propósito de identificar a las jefas de familia fallecidas, y garantizar la incorporación de las hijas e hijos en orfandad materna.

## **VIII. Prever la temporalidad en su otorgamiento**

El Programa tiene un Fideicomiso propio, sin estructura administrativa y con recursos disponibles para brindar los apoyos; además, en el marco de la protección de los derechos, se tiene como propósito del Seguro de Vida el procurar que las niñas y niños en orfandad materna, ejerzan y protejan su derecho de asistir a la escuela, de alimentación y protección, por lo cual no se prevé extinguir el Programa en el corto plazo, sin embargo, es necesario inyectar mayores recursos a este fideicomiso, a fin de asegurar el compromiso que como estado se tiene con la niñez y juventud en orfandad materna e incrementar la incorporación de población con estas características.

## **IX. Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden**

Los resultados principales que comprenden la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del Programa para el cuarto trimestre de 2019, son los siguientes:

- En el indicador de “Porcentaje de familias con jefatura femenina en condición de pobreza, vulnerabilidad por carencias sociales o vulnerabilidad por ingresos afiliadas al Programa”, se completó la cobertura de las familias con jefatura femenina. No obstante, las mujeres jefas de familias que deseen incorporarse al programa podían hacerlo en los Centros de Atención de las "Delegaciones de Programas para el Desarrollo", principalmente de las zonas de población indígena, con mayor grado de marginación y con altos índices de violencia. Debido a que en el ejercicio fiscal 2018 se logró completar la cobertura de familias con jefatura femenina en situación de vulnerabilidad, se determinó que no habrá una meta específica, ni se realizarán campañas o eventos de afiliaciones de familias con jefatura femenina.
- En el indicador “Porcentaje de hijas e hijos de hasta 23 años en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad que ante el fallecimiento de las jefas de familia renovaron su apoyo

debido a la permanencia escolar”, la disminución del presupuesto asignado al Programa para el ejercicio fiscal 2019, del 84% respecto al 2018, restringió los alcances de la operación del Programa, que se centró en la atención de los beneficiarios previamente incorporados. Dada la reducción presupuestal, no se contó con elementos logísticos y personal suficiente para visitar y dar seguimiento a los beneficiarios que no proporcionaron sus constancias de estudios (corresponsabilidad), lo que permitiría incentivar continuamente la permanencia de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo nacional.

- En el indicador “Costo operacional promedio para la permanencia escolar de las hijas e hijos de hasta 23 años en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad que ante el fallecimiento de las jefas de familia reciben el apoyo del Programa”, la disminución del presupuesto asignado al Programa para el ejercicio fiscal 2019, del 84% respecto al 2018, restringió los alcances de la operación del programa, que se centró en la atención de los beneficiarios previamente incorporados. Esta disminución de presupuesto, restringió la atención de los beneficiarios ya incorporados, al integrar únicamente a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en alta vulnerabilidad. Aun así, los costos de atención se redujeron.
- Para el indicador "Tasa de cambio porcentual en el número de hijas e hijos de jefas de familia fallecidas, incorporados en el programa", es necesario considerar que esta nueva administración, determinó realizar nuevas acciones como la validación del padrón de niñas, niños, adolescentes y jóvenes y el seguimiento de los derechos de la población infantil y adolescente para verificar fehacientemente que la población de hijas e hijos en orfandad, se encuentre protegida y sus derechos elementales respetados. Debido a todas las limitantes ya expuestas, la incorporación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, no se realizó. Y sólo se incorporaron algunos casos de extrema vulnerabilidad.

**Resultados de los Principales Indicadores  
Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia  
Enero-diciembre 2019**

| Nombre del indicador  |             | Meta Programada |              |              |              | Avance       |              |  | Descripción y observaciones  |
|---|-------------|-----------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--|--|
|   |             | Anual           |              | Al periodo   |              | Al trimestre |              | Al periodo                                       |  |
|   |             | Absoluto (1)    | Relativo (2) | Absoluto (3) | Relativo (4) | Absoluto (5) | Relativo (6) | Relativo %<br><small>(8)=1/((6)-(4))/(4)</small> |  |
| Porcentaje de familias con jefatura femenina en condición de pobreza, vulnerabilidad por carencias sociales o vulnerabilidad por ingresos afiliadas al Programa   | Numerador   | -               |              | -            |              | 12,570.00    |              |  | Unidad de Medida: Porcentaje<br>Periodo: Enero - Diciembre 2019              |
|   | Denominador | 7,084,084       |              | 7,084,084    |              | 7,084,084    | 0.18         | -  |  |
| Porcentaje de hijas e hijos de hasta 23 años en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad que ante el fallecimiento de las jefas de familia renovaron su apoyo debido a la permanencia escolar                            | Numerador   | 51,771          |              | 51,771       |              | 32,866       |              |  | Unidad de Medida: Porcentaje<br>Periodo: Enero - Septiembre 2019             |
|   | Denominador | 40,836          | 126.78       | 40,836       | 126.78       | 40,836       | 80.48        | 63.48  |  |
| Costo operacional promedio para la permanencia escolar de las hijas e hijos de hasta 23 años en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad que ante el fallecimiento de las jefas de familia reciben el apoyo del Programa | Numerador   | 10,580,535      |              | 10,580,535   |              | 8,975,319    |              |  | Unidad de Medida: Pesos por beneficiario<br>Periodo: Enero - Septiembre 2019 |
|   | Denominador | 75,165          | 141.00       | 75,165       | 141.00       | 75,165       | 119.41       | 84.83  |  |
| Tasa de cambio porcentual en el número de hijas e hijos de jefas de familia fallecidas, incorporados en el programa   | Numerador   | -               |              | -            |              | 98           |              |  | Unidad de Medida: Porcentaje<br>Periodo: Enero - Septiembre 2019             |
|   | Denominador | 13,866          | 100.00       | 13,866       | 100.00       | 13,866       | 99.29        | 99.29  |  |

\*El valor relativo del indicador de afiliaciones se reporta en cero debido a que el denominador es cero, sin embargo si existió un avance en dicho rubro

Fuente: Secretaría de Bienestar, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, de la Dirección General del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

**X. Reportar su ejercicio, detallando los elementos a que se refieren las fracciones I a IX, incluyendo el importe de los recursos**

En el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para 2019, le fueron autorizados al Programa 10.580 millones de pesos, solicitando cuatro adecuaciones presupuestales a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con una asignación en el capítulo 1000 de 10,029,121.41 pesos, de los cuales 662,334.00 mil pesos son del presupuesto original y cuatro transferencias autorizadas, la primera por 5,515,168.98 millones de pesos, la segunda por 2,206,067.59 millones de pesos, una tercera por 1,245,305.72 millón de pesos y una cuarta por 400,245.12 miles de pesos para el pago de contratos de honorarios, y los recursos restantes con tipo de gasto 7, “Gasto corriente por concepto de gastos indirectos de programas de subsidios”; es decir, recursos para gastos administrativos o indirectos, que permitieron atender el desarrollo de las diversas acciones asociadas con la planeación, operación, supervisión, seguimiento y atención ciudadana.

Para el ejercicio presupuestal 2019 no se autorizó presupuesto para el apoyo a beneficiarios (partida de gasto 43401 “subsidios a la prestación de servicios públicos”, con tipo de gasto 1 “Gasto corriente”).

Al 31 de diciembre de 2019, en el presupuesto para gastos indirectos del Programa se ejercieron 8,975,319 millones de pesos, fundamentalmente en el pago de los contratos de honorarios de la Unidad Responsable y de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo, lo que representó el 84.8 por ciento del presupuesto programado para el ejercicio.

| Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios<br>a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto<br>- Recursos Fiscales - |                      |                        |                                  |                                      |                              |
|---|----------------------|------------------------|----------------------------------|--------------------------------------|------------------------------|
| Periodo: Enero-diciembre, 2019  | Cifras Preliminares  |                        |                                  | Fecha de corte: 31 de diciembre 2019 |                              |
| Capítulo y Concepto de gasto  | Presupuesto (pesos)  |                        |                                  |                                      |                              |
|   | Original anual<br>-1 | Modificado anual<br>-2 | Calendarizado al trimestre<br>-3 | Ejercido al trimestre<br>-4          | Avance financiero %<br>(4/3) |
| 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas   | 9,918,201            | 41,814                 | 41,814                           | 0                                    | 0.0                          |
| 4300 Subsidios y Subvenciones   | 9,918,201            | 41,814                 | 41,814                           | 0                                    | 0.0                          |
| 43401 Subsidios a la prestación de servicios públicos   | 9,918,201            | 41,814                 | 41,814                           | 0                                    | 0.0                          |
| <b>Subtotal</b>   | <b>9,918,201</b>     | <b>41,814</b>          | <b>41,814</b>                    | <b>0</b>                             | <b>0.0</b>                   |

| Otros Capítulos de Gasto<br>- Recursos Fiscales - |                      |                        |                                  |                                      |                              |
|---|----------------------|------------------------|----------------------------------|--------------------------------------|------------------------------|
| Periodo: Enero-diciembre, 2019                    | Cifras Preliminares  |                        |                                  | Fecha de corte: 31 de diciembre 2019 |                              |
| Capítulo de gasto                                 | Presupuesto (pesos)  |                        |                                  |                                      |                              |
|   | Original anual<br>-1 | Modificado anual<br>-2 | Calendarizado al trimestre<br>-3 | Ejercido al trimestre<br>-4          | Avance financiero %<br>(4/3) |
| 1000 Servicios personales                         | 662,334              | 10,029,121             | 10,029,121                       | 8,829,085                            | 88.0                         |
| 2000 Materiales y Suministros                     | 0                    | 120,000                | 120,000                          | 0                                    | 0.0                          |
| 3000 Servicios generales                          | 0                    | 389,599                | 389,599                          | 146,233                              | 37.5                         |
| <b>Subtotal</b>                                   | <b>662,334</b>       | <b>10,538,721</b>      | <b>10,538,721</b>                | <b>8,975,319</b>                     | <b>85.2</b>                  |

|                  |                   |                   |                   |                  |             |
|------------------|-------------------|-------------------|-------------------|------------------|-------------|
| <b>T o t a l</b> | <b>10,580,535</b> | <b>10,580,535</b> | <b>10,580,535</b> | <b>8,975,319</b> | <b>84.8</b> |
|------------------|-------------------|-------------------|-------------------|------------------|-------------|

Fuente: Bienestar, con base en información del PEF 2019; (Nombre de la UR); Dirección General de Programación y Presupuesto y del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) con cifras al 31 de diciembre de 2019.

# BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



## PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES

## Objetivo general

Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la inversión complementaria de recursos en proyectos productivos, de infraestructura social, de servicios comunitarios y educativos.

### **I. Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio**

#### **Población objetivo**

Las localidades seleccionadas por las Organizaciones de Migrantes, que tendrán como prioridad las zonas con población mayoritariamente indígena, zonas con mayor grado de marginación o zonas con altos índices de violencia, según los mecanismos establecidos por la Secretaría de Bienestar y aquellos municipios con grado de intensidad migratoria muy alto, alto o medio.

**II. En su caso, prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del programa. En los programas de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos y porcentajes se establecerán con base en criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menos ingresos y procurar la equidad entre regiones y entidades federativas, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos.**

Para la realización de acciones, el P3x1 considera la aportación de recursos de las organizaciones de Migrantes que, sumadas a las aportaciones del gobierno Federal a través de la Secretaría de Bienestar, Gobiernos Estatales y Municipales, se aplican en los tipos de apoyos descritos en las Reglas de Operación (ROP) vigentes, acorde a los siguientes Tipos y Montos de apoyo:

#### **Proyectos de Infraestructura Social:**

El monto máximo de apoyo federal será de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) por proyecto, de acuerdo con la siguiente mezcla financiera: 25% corresponderá al Gobierno Federal; el 25% a las Organizaciones de Migrantes y el 50% a gobiernos de las entidades federativas y municipios.

#### **Proyectos de Servicios Comunitarios:**

El monto máximo de apoyo federal será de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) por proyecto, de acuerdo con la siguiente mezcla financiera: el 25% corresponderá al Gobierno Federal; el 25% a las Organizaciones de Migrantes y el 50% a gobiernos de las entidades federativas y municipios.

#### **Proyectos Educativos:**

- Equipamiento de escuelas públicas, el monto máximo de apoyo federal será de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto, de acuerdo a la siguiente mezcla financiera: el 25% corresponderá al Gobierno Federal; el 25% a las Organizaciones de Migrantes y el 50% a gobiernos de las entidades federativas y municipios.

- Mejoramiento de Infraestructura Escolar en escuelas públicas, el monto máximo de apoyo federal será de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto, de acuerdo a la siguiente mezcla financiera: el 25% corresponderá al Gobierno Federal; el 25% a las aportaciones de Organizaciones de Migrantes y el 50% a gobiernos de las entidades federativas y municipios.

### **Proyectos Productivos:**

- Comunitarios, el monto máximo de apoyo federal será de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto, de acuerdo con la siguiente mezcla financiera: el 25% corresponderá al Gobierno Federal; el 25% a las Organizaciones de Migrantes y el 50% a gobiernos de las entidades federativas y municipios.
- Familiares, el monto máximo de apoyo federal será de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto, de acuerdo con la siguiente mezcla financiera: 50% corresponderá al Gobierno Federal y 50% a las Organizaciones de Migrantes; también serán posibles las aportaciones adicionales de los otros dos órdenes de gobierno.

### **III. Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros**

Dado que, de las acciones realizadas a través de P3x1, se desprende que los apoyos principalmente son de beneficio comunitario –destacando acciones de infraestructura social básica, espacios de beneficio comunitario, mejoramiento urbano-, así como proyectos que generan beneficios a la población que habita en los municipios y localidades seleccionadas por los migrantes, el programa presenta un esquema de operación y distribución transparente en la elegibilidad de las propuestas de proyectos, considerando que los mismos, cumplan los criterios generales descritos a continuación:

- Los migrantes mexicanos radicados en el extranjero, pertenecientes a una organización de Migrantes, formalizan y presentan una iniciativa de proyecto al P3x1 acorde a los criterios y requisitos de participación descritos en las ROP del programa.
- Que las organizaciones de Migrantes, cuenten con la disponibilidad financiera de su propuesta y de los tres órdenes de gobierno.
- Generar bienestar social en las localidades seleccionadas por los migrantes a través de la inversión complementaria para la realización de proyectos de infraestructura social, servicios comunitarios, educativos y/o productivos.

A fin de mantener un equilibrio en la toma de decisiones, la elegibilidad de las propuestas de proyectos, se realiza a través de la evaluación y dictaminación por un grupo colegiado llamado Comité de Validación y Atención a Migrantes (COVAM), el cual está integrado con igual número de representantes de cada instancia aportante: Migrantes, Gobierno Federal, Gobierno Estatal y Gobierno Municipal.

**IV. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación; así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva**

Acorde a lo señalado en las reglas de operación del P3x1, la evaluación y dictaminación de los proyectos que cumplen con los criterios y requisitos de participación, así como los criterios específicos la realiza el grupo colegiado llamado Comité de Validación y Atención a Migrantes (COVAM), órgano que dictamina las propuestas en función de su viabilidad técnica, financiera y social, y asigna los recursos atendiendo los criterios de priorización.

De manera adicional y para garantizar que las localidades seleccionadas por las organizaciones de migrantes reciban el apoyo a través de las acciones propuestas, el programa cuenta con la participación activa de la población beneficiaria que realiza acciones de contraloría social, a través de la conformación de Asambleas Comunitarias y cuyas actividades de vigilancia, contribuyen a que la comunidad esté informada, conozca sus derechos, obligaciones y principalmente que esa vigilancia permita que los recursos se apliquen y ejecuten correctamente y en las acciones previstas.

Por otro lado, y a fin de contar con elementos que permitan al P3x1 realizar una valoración objetiva de su desempeño, considerando los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, atendiendo lo dispuesto en el artículo 303 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Programa 3x1 para Migrantes cuenta con 14 indicadores en la Matriz de Indicadores de Resultados de los cuales, tres tienen una frecuencia de medición trimestral que permite valorar de manera objetiva el desempeño del programa, adicionalmente cuenta con cinco indicadores de medición semestral, cuatro de medición anual y dos de medición bienal con los que es posible verificar el grado de cumplimiento de los objetivos del programa y su contribución con los objetivos de la planeación nacional y sectorial.

Finalmente, y de conformidad con las Reglas de Operación del Programa, para el desarrollo de las diversas acciones asociadas con la planeación, operación, supervisión, seguimiento y evaluación externa del programa, la Secretaría de Bienestar podrá destinar recursos de hasta el 6.02% del presupuesto aprobado al Programa.

**V. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación**

**Supervisión**

En función del recurso disponible para las diversas acciones asociadas con la supervisión, la Unidad Responsable del Programa, así como las Delegaciones de la Secretaría de Bienestar en las entidades federativas, realizan acciones de seguimiento y supervisión al ejercicio de los recursos y a las acciones implementadas. Adicionalmente y de manera complementaria, la Dirección General de Seguimiento de la Secretaría de Bienestar, realiza acciones de seguimiento al cumplimiento de las metas del programa.

## Evaluación

Para el presente ejercicio fiscal y con la finalidad de identificar y atender posibles áreas de mejora en el diseño, gestión y resultados del Programa, y de esta forma fortalecer su mecanismo de intervención, las ROP del Programa consideran la realización de, al menos, las evaluaciones externas consideradas en el Programa Anual de Evaluación (PAE), que emitan la SHCP y el CONEVAL. Lo anterior a fin de permitir fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos ejercidos por el Programa.

Estas evaluaciones externas son coordinadas por la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS), en conjunto con el Programa, conforme a lo señalado en los “Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal” (Lineamientos) publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007 y deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos y el PAE que pueden consultarse en la página electrónica <http://www.coneval.org.mx>

A la fecha del presente informe, no se ha dado a conocer al Programa, el programa Anual de Evaluación.

### **VI. En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios**

El esquema de participación promovido por el P3x1 permite potenciar los recursos de las organizaciones de migrantes y los recursos federales a través de la complementariedad de los órdenes de gobierno Estatal y Municipal procurando alcanzar las metas que sean establecidas. Por ello, se considera que el Programa posee elementos de corresponsabilidad al mezclar recursos de las organizaciones de migrantes con los de los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal), ya que los recursos federales que se invierten representan el 25 por ciento del costo total de cada proyecto o acción y hasta el 50 por ciento tratándose de proyectos productivos familiares.

Es importante mencionar que debido a que la operación del Programa presupone la participación de otras instancias gubernamentales, cuando esta participación financiera no se realiza o es insuficiente, el cumplimiento de las metas programadas se ve comprometido por lo que, establecer de manera exacta el nivel de aportaciones complementarias de esos órdenes de gobierno al inicio del ejercicio fiscal no es posible, debido a que, tanto estas aportaciones como las de las organizaciones de Migrantes están sujetas a factores exógenos al presupuesto del P3x1.

### **VII. Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos**

Con el propósito de evitar duplicidades y mejorar la eficiencia en el uso de los recursos, la Unidad Responsable del Programa en coordinación con las Delegaciones de Programas para el Desarrollo en las entidades federativas y las instancias ejecutoras, a través de la suscripción del instrumento jurídico, se manifiesta expresamente que no existe duplicidad de recursos; y en su caso, se aportan en coinversión, con la finalidad de impulsar el desarrollo y productividad en las localidades y reducir gastos administrativos del Programa.

## VIII. Prever la temporalidad en su otorgamiento

Dada la trayectoria y vigencia de operación del Programa 3x1 para Migrantes, se concluye que el país cuenta con grandes socios en el exterior “sus migrantes” que a través de sus remesas familiares contribuyen al bienestar, cambio y desarrollo de las condiciones que registran las localidades seleccionadas por ellos mismos, de manera prioritaria en el rezago de la infraestructura manifestada a través de la demanda de proyectos presentada.

Aunado a lo anterior, el Programa tiene una dimensión sociopolítica importante en tanto que representa un esquema de vinculación que permite cambiar las condiciones de desarrollo de las comunidades seleccionadas por los migrantes, en conjunto con los intereses de los estados y municipios por lo que se considera que el P3x1 prevé la temporalidad en el otorgamiento de recursos como de largo alcance.

## IX. Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden

Con el propósito de mejorar el cumplimiento de los objetivos y metas, el Programa cuenta con el Sistema de Información y Gestión (P3x1), herramienta informática que permite a las Organizaciones de Migrantes presentar sus solicitudes de apoyo y dar seguimiento a sus propuestas, lo que refleja un proceso de mejora para el Programa y su interacción con los migrantes.

Al término del cuarto trimestre, no se cuenta con avance en los principales indicadores, toda vez que el acuerdo por el que se emiten las reglas de operación del Programa 3x1 para Migrantes, para el ejercicio 2019 que fue publicado el día 28 de febrero del año en curso, contempla la publicación de una convocatoria, que determinara las fechas para presentar los proyectos, mediante los cuales se obtendrá la información que permita a la Unidad Responsable calcular los avances de los indicadores.

Resultados de los Principales Indicadores  
Programa 3X1 para Migrantes  
Enero - Diciembre 2019  
(Información Preliminar)

| Nombre del indicador  |             | Meta Programada |              |              |              | Avance       |              |                        | Descripción y observaciones                                   |
|---|-------------|-----------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|------------------------|---|
|   |             | Anual           |              | Al periodo   |              | Al trimestre |              | Al periodo             |   |
|   |             | Absoluto (1)    | Relativo (2) | Absoluto (3) | Relativo (4) | Absoluto (5) | Relativo (6) | Relativo % (8)=(6)/(4) |   |
| Porcentaje de Talleres o encuentros realizados por el Programa que incluyan actividades de difusión y capacitación dirigida a clubes de migrantes en Estados Unidos y/o autoridades locales en México | Numerador   | 80              |              | 31.00        |              | -            |              |                        | Unidad de Medida: Porcentaje<br>Periodo: Enero-Diciembre 2019 |
|   | Denominador | 80              | 100.00       | 80.00        |              | -            | #¡DIV/0!     | #¡DIV/0!               |   |
| Porcentaje de proyectos evaluados y dictaminados por el Comité de Validación y Atención a Migrantes (COVAM)   | Numerador   | 1725            |              | 957.00       |              | -            |              |                        | Unidad de Medida: Porcentaje<br>Periodo: Enero-Diciembre 2019 |
|   | Denominador | 1740            | 99.14        | 1740.00      |              | -            | #¡DIV/0!     | #¡DIV/0!               |   |
| Porcentaje de proyectos recibidos con documentación completa  | Numerador   | 1740            |              | 1,021.00     |              | -            |              |                        | Unidad de Medida: Porcentaje<br>Periodo: Enero-Diciembre 2019 |
|   | Denominador | 2945            | 59.08        | 2,945.00     |              | -            | #¡DIV/0!     | #¡DIV/0!               |   |

Fuente: Secretaría de Bienestar, con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, de la (Dirección General de Políticas Sociales) y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

**X. Reportar su ejercicio, detallando los elementos a que se refieren las fracciones I a IX, incluyendo el importe de los recursos**

| Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios<br>a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto<br>- Recursos Fiscales - |                      |                        |                                  |                                      |                              |
|---|----------------------|------------------------|----------------------------------|--------------------------------------|------------------------------|
| Periodo: Enero-diciembre, 2019  |                      | Cifras Preliminares    |                                  | Fecha de corte: 31 de diciembre 2019 |                              |
| Capítulo y Concepto de gasto  | Presupuesto (pesos)  |                        |                                  |                                      |                              |
|   | Original anual<br>-1 | Modificado anual<br>-2 | Calendarizado al trimestre<br>-3 | Ejercido al trimestre<br>-4          | Avance financiero %<br>(4/3) |
| 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas   | 200,000,000          | 1,599,598              | 1,599,598                        | 0                                    | 0.0                          |
| 43000 Subsidios y Subvenciones  | 200,000,000          | 1,599,598              | 1,599,598                        | 0                                    | 0.0                          |
| 43101 Subsidios a la producción   | 200,000,000          | 1,599,598              | 1,599,598                        | 0                                    | 0.0                          |
| <b>Subtotal</b>   | <b>200,000,000</b>   | <b>1,599,598</b>       | <b>1,599,598</b>                 | <b>0</b>                             | <b>0.0</b>                   |

| Otros Capítulos de Gasto<br>- Recursos Fiscales - |                      |                        |                                  |                                      |                              |
|---|----------------------|------------------------|----------------------------------|--------------------------------------|------------------------------|
| Periodo: Enero-diciembre, 2019                    |                      | Cifras Preliminares    |                                  | Fecha de corte: 31 de diciembre 2019 |                              |
| Capítulo de gasto                                 | Presupuesto (pesos)  |                        |                                  |                                      |                              |
|   | Original anual<br>-1 | Modificado anual<br>-2 | Calendarizado al trimestre<br>-3 | Ejercido al trimestre<br>-4          | Avance financiero %<br>(4/3) |
| 1000 Servicios personales                         | 9,449,441            | 12,599,471             | 12,599,471                       | 12,430,193                           | 98.7                         |
| 2000 Materiales y Suministros                     | 0                    | 0                      | 0                                | 0                                    | 0.0                          |
| 3000 Servicios generales                          | 0                    | 4,280                  | 4,280                            | 0                                    | 0.0                          |
| <b>Subtotal</b>                                   | <b>9,449,441</b>     | <b>12,603,751</b>      | <b>12,603,751</b>                | <b>12,430,193</b>                    | <b>98.6</b>                  |
| <b>Total</b>                                      | <b>209,449,441</b>   | <b>14,203,349</b>      | <b>14,203,349</b>                | <b>12,430,193</b>                    | <b>87.5</b>                  |

Fuente: Bienestar, con base en información del PEF 2019; (Nombre de la UR); Dirección General de Programación y Presupuesto y del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) con cifras al 31 de diciembre de 2019.

En el presente ejercicio fiscal, el presupuesto original autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Programa 3x1 para Migrantes ascendió a 209.45 millones de pesos (mdp), al 30 de diciembre se modificó a 14,203,349 pesos, de los que se ejercieron 12,430,193 pesos del gasto correspondiente al capítulo 1000 Servicios Generales, el gasto se presenta acorde a las cifras proporcionadas por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Bienestar.

El capítulo 4000 presenta seis reducciones respecto al presupuesto original por un monto total de 198.1 millones de los cuales 195 mdp (30 mdp, 20 mdp y 145 mdp), fueron transferidos al Programa para el Bienestar de las Personas en Situación de Emergencia Social y Natural. Asimismo, al interior, el Programa transfirió recursos a los capítulos de gasto 1000 y 3000 (2.4 mdp y 727,197.69 para pago de honorarios y 4,280.15 fueron transferidos al capítulo 3000 para el pago de impuesto sobre nómina.) A fin de contar con recursos para sufragar los gastos operativos.

El movimiento presupuestal es no regularizable y las metas de los programas se modifican de la siguiente manera: Programa 3x1 para Migrantes se reducen en 100 por ciento.

# BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



## PROGRAMA DE FOMENTO A LA ECONOMÍA SOCIAL (DGOP)

## Objetivo general

Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el fortalecimiento de las capacidades y medios de los Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE).

El Programa de Fomento a la Economía Social, sectorizado en la Secretaría de Bienestar, se opera a través de dos Unidades Administrativas, el Instituto Nacional de la Economía Social (INAES) y la Dirección General de Opciones Productivas (DGOP).

## I. Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio

### Cobertura

El Programa tendrá una cobertura nacional; no obstante, la DGOP, de acuerdo con los Lineamientos Generales para la Coordinación e Implementación de los programas Integrales para el desarrollo, emitidos por la Secretaría de Bienestar en enero de 2019, focalizó sus apoyos en zonas con alguna de las siguientes características:

- a) Municipios con grado de marginación alto o muy alto,
- b) Zonas con presencia indígena y,
- c) Zonas con altos índices de violencia

### Población potencial

Los Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE) previstos en la Ley de Economía Social y Solidaria (LESS) con actividades o iniciativas productivas que presentan medios y capacidades limitados para consolidarse como una alternativa de inclusión productiva y financiera. De acuerdo con el Diagnóstico del Programa de Fomento a la Economía Social 2017-2018, los OSSE ascendían a 179,216 distribuidos a nivel nacional.

### Población objetivo

Los OSSE previstos en la LESS, que presentan medios y capacidades limitados para la inclusión productiva, financiera y al consumo, a partir del trabajo colectivo. El Diagnóstico del Programa registró 175,306 OSSE como parte de la población objetivo, sin contar con información desagregada por entidad federativa.

### Población atendida

Los OSSE que pertenecen a la población objetivo y que fueron apoyados con un proyecto productivo al cumplir con los criterios y requisitos de la modalidad son la población atendida del programa.

La población atendida en 2019 fue de:

- 5,428 personas beneficiarias en la modalidad de Impulso Productivo, correspondientes a la constitución de 1,577 grupos sociales.

| Población Objetivo, Potencial y Atendida |                     |   |                                       |
|--|---------------------|---|---------------------------------------|
| Estado                                   | Población Potencial | Población Objetivo  | Población Atendida al 31 de diciembre |
| Aguascalientes                           | 2,126               | No se dispone de información desagregada por entidad federativa | -                                     |
| Baja California                          | 5,740               |   | 237                                   |
| Baja California Sur                      | 1,832               |   | 149                                   |
| Campeche                                 | 2,035               |   | -                                     |
| Coahuila                                 | 4,465               |   | 117                                   |
| Colima                                   | 1,336               |   | 138                                   |
| Chiapas                                  | 6,822               |   | -                                     |
| Chihuahua                                | 4,827               |   | 1100                                  |
| Ciudad de Mexico                         | 26,364              |   | -                                     |
| Durango                                  | 2,537               |   | -                                     |
| Guanajuato                               | 7,320               |   | 434                                   |
| Guerrero                                 | 4,387               |   | 729                                   |
| Hidalgo                                  | 2,564               |   | 951                                   |
| Jalisco                                  | 13,549              |   | -                                     |
| México                                   | 10,865              |   | -                                     |
| Michoacán                                | 5,515               |   | -                                     |
| Morelos                                  | 2,643               |   | -                                     |
| Nayarit                                  | 2,594               |   | 215                                   |
| Nuevo León                               | 10,414              |   | 224                                   |
| Oaxaca                                   | 4,420               |   | -                                     |
| Puebla                                   | 7,112               |   | -                                     |
| Querétaro                                | 3,466               |   | -                                     |
| Quintana Roo                             | 3,282               |   | -                                     |
| San Luis Potosí                          | 3,449               |   | 227                                   |
| Sinaloa                                  | 5,170               |   | 335                                   |
| Sonora                                   | 5,179               |   | 372                                   |
| Tabasco                                  | 2,309               |   | -                                     |
| Tamaulipas                               | 4,485               |   | 200                                   |
| Tlaxcala                                 | 902                 |   | -                                     |
| Veracruz                                 | 9,230               |   | -                                     |
| Yucatán                                  | 3,792               |   | -                                     |
| Zacatecas                                | 1,658               |   | -                                     |
| Agrupadas por confidencialidad           | 6,827               | -   |                                       |
| <b>Nacional</b>                          | <b>179,216</b>      | <b>175,306</b>  | <b>5,428</b>                          |

Fuente: Diagnóstico del Programa de Fomento a la Economía Social, elaborado por la Dirección General de Análisis y Prospectiva con datos de: RAN: ejidos y comunidades certificados 2017 e información del Censo Agropecuario 2007, VIII Censo Agrícola, Ganadero y Forestal publicado por el INEGI en 2009; Censos Económicos 2014. Instituto Nacional de la Economía Social.

**II. En su caso, prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del programa. En los programas de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos y porcentajes se establecerán con base en criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menos ingresos y procurar la equidad entre regiones y entidades federativas, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos**

El Programa de Fomento a la Economía Social, a través de la DGOP, otorga tres tipos de apoyo:

**Impulso Productivo:** son apoyos monetarios para la ejecución de proyectos productivos, dirigidos a grupos sociales que habitan en las zonas de cobertura, integrados por al menos tres personas mayores de edad, con una idea de negocio o iniciativa productiva.

El monto mínimo de apoyo es de 50 mil pesos por grupo social y el monto máximo dependerá de los requerimientos del proyecto resultante del Proceso de Formulación de Proyectos, de la actividad económica, de su evaluación técnica y económica y de las medidas de mitigación ambiental.

El recurso federal otorgado podrá canalizarse para la adquisición de activos nuevos, infraestructura e inversión diferida, sin rebasar los porcentajes establecidos por rubro en las Reglas de Operación vigentes del Programa.

**Desarrollo de Iniciativas Productivas:** son apoyos en especie para capacitación en formulación de proyectos, acompañamiento y asistencia técnica, que se otorgan, a través de Instituciones de Educación Superior (IES), a la población objetivo del Programa. Para esta modalidad, se destinarán recursos del Programa por al menos el 15 por ciento del presupuesto asignado a la modalidad de Impulso Productivo.

Estos apoyos se otorgarán en dos etapas:

- **Proceso de Formulación de Proyectos (PFP):** consta de una visita de campo; cuatro talleres para la formulación de proyectos, y la gestión del proyecto productivo ante la Delegación Estatal de la Secretaría de Bienestar.

Cada PFP será llevado a cabo por la IES para un conjunto de hasta 15 grupos sociales, en el que participen al menos, dos integrantes de cada grupo social, quienes deberán obtener la constancia de haber concluido y acreditado el proceso, expedida por la IES que lo llevó a cabo.

Para cada Proceso de Formulación de Proyectos se asignará un monto de hasta 100 mil pesos, y el recurso se otorgará por trabajo devengado.

- **Proceso de Acompañamiento y Asistencia Técnica:**
  - El **Acompañamiento:** se otorgará a todos los grupos sociales beneficiarios de Impulso Productivo; el cual consiste en:
    - Asistir a los grupos en la adquisición de los conceptos de inversión autorizados;
    - Asistir a los grupos en la correcta comprobación de la aplicación de los recursos, en estricto apego a lo establecido en las Reglas de Operación vigentes del Programa;

Otorgar asesoría en los procesos constructivos y de instalación de los activos para la puesta en marcha del proyecto productivo.

Para esta etapa, se otorgarán apoyos de hasta 10 mil pesos por grupo social y el recurso se otorgará por trabajo devengado.

- **La Asistencia Técnica:** se otorga a todos los grupos sociales para la puesta en marcha de los proyectos, conforme al programa de trabajo de la IES. Para esta etapa se otorgarán apoyos hasta por el 15 por ciento del monto federal otorgado para la ejecución del proyecto, con base en el programa de trabajo de asistencia técnica realizado por las IES. Las actividades consideradas en el programa de trabajo no deberán rebasar el ejercicio fiscal vigente y el recurso se otorgará por trabajo devengado.

**Apoyos para la Constitución de Garantías Líquidas:** son apoyos dirigidos a personas físicas integradas en grupos sociales o personas morales que cuenten con un proyecto productivo en operación y requieren financiamiento para su consolidación, pero no cuentan con las garantías necesarias para acceder al crédito de la banca formal. Para ello, la DGOP, mediante un Fondo Mutual de Garantías Líquidas (FMFL), otorgará apoyos para la constitución de garantías líquidas, a través de diferentes instrumentos o programas de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND), que faciliten el acceso al crédito a las personas físicas integradas en grupos sociales, preferentemente a personas que habiten en los municipios que son cobertura del Programa.

Con las Garantías Líquidas del Fondo se respaldarán entre un 15 o 20 por ciento del monto total del crédito. Las condiciones de dichos créditos estarán en función a los criterios y requisitos establecidos por la FND.

### **III. Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros**

El Programa de Fomento a la Economía Social, se enmarca en el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos, así como en los siguientes Convenios Internacionales: el artículo 3 de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés); la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de El Cairo; la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención Belém do Pará” y el Consenso y Guía Operacional de Montevideo; a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el 1 y el 5; a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; y a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; y a la Ley General de Desarrollo Social que establece que la Política de Desarrollo Social se sujeta entre otros, a los principios de libertad, justicia distributiva, solidaridad, integralidad, participación social, sustentabilidad, respeto a la diversidad, libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas y sus comunidades, transparencia y perspectiva de género.

Vinculado a la Directriz 2 “Bienestar social e igualdad” del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 que tiene como finalidad mejorar las condiciones de vida de la población y revertir la situación de desigualdad social en México.

La DGOP distribuirá el presupuesto asignado y priorizará los proyectos con base en la proporción poblacional de las zonas con: presencia indígena; con alta y muy alta marginación, y con incidencia de violencia.

La asignación de apoyos también se establece con base en las siguientes características: que estén constituidos exclusiva o mayoritariamente por mujeres; que sean personas indígenas y/o que hablen alguna lengua indígena: o personas con discapacidad; adultos mayores, así como jóvenes; o grupos sociales conformados por personas desplazadas de sus lugares de origen.

**IV. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación; así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva**

Para garantizar que los apoyos que otorga la DGOP se canalicen a la población objetivo, las personas deberán cumplir con los siguientes criterios y requisitos:

- a. Ser un grupo social conformado por al menos tres personas mayores de edad, con una idea de negocio o una iniciativa productiva, que estén registradas en el Padrón de los Programas para el Desarrollo y habiten en las zonas de cobertura establecidas por la DGOP.
- b. Para registrar su solicitud de apoyo en la Delegación Estatal de Programas para el Desarrollo o en las ventanillas que para ello se habiliten, deberán contar con su CURP y acreditar su lugar de residencia, mediante comprobante de domicilio de cada uno de los hogares de las personas integrantes del grupo social.
- c. Deberán acreditar la identidad de las personas solicitantes, con identificación oficial de cada una de las personas integrantes del grupo social.

Una vez que la solicitud de trámite es seleccionada, se deberá cumplir con lo siguiente:

- d. Acreditar el Proceso de Formulación de Proyectos definido en la modalidad de Apoyos para el Desarrollo de Iniciativas Productivas (DIP), mediante la presentación de la constancia que acredite la conclusión del Proceso.
- e. Contar con el Acta de Asamblea, en la cual se nombra a la persona designada como representante social del grupo.
- f. Contar con un proyecto productivo que presente viabilidad técnica, económica y considere medidas para el cuidado del medio ambiente.

Una vez que el proyecto haya sido seleccionado por el Comité de Validación Estatal, instancia de planeación y decisión local:

- g. Contar con las aportaciones en efectivo para el desarrollo del proyecto, según corresponda.
- h. Al momento de recibir el apoyo para el proyecto productivo, la persona designada como representante social del grupo beneficiado deberá:
  - Firmar el convenio de concertación con el Delegado(a) Estatal.

- Entregar un recibo (formato libre) por el apoyo recibido.

El proceso operativo para otorgar los apoyos se plasma de manera detallada en el Protocolo de Operación de las Modalidades de Apoyo la DGOP que se distribuirá entre el personal operativo de nivel central y en las Delegaciones Estatales de la Secretaría de Bienestar, para garantizar una operación homogénea y regulada a nivel nacional.

Por otra parte, para garantizar la trazabilidad de la información de los apoyos otorgados, la DGOP cuenta con las siguientes herramientas informáticas:

- El Sistema de Información de Fomento a la Economía Social (SIFES), que registra y sistematiza la información del proceso operativo de las modalidades de apoyo de la DGOP.
- El Sistema Integral de Información de Programas Sociales (SIIPSO), el cual establece mecanismos ágiles y efectivos que proveen de información a los diferentes actores de la Secretaría para la planeación, programación, ejecución y evaluación de las acciones que en política social se formulen, con la finalidad de establecer un esquema de control y asegurar una operación apegada al marco normativo.

### **Contraloría Social**

La Contraloría Social es el mecanismo de los beneficiarios del Programa de Fomento a la Economía Social, que tiene como finalidad la vigilancia y correcta aplicación de los recursos. Durante el presente ejercicio fiscal, conformarán Comités de Contraloría Social, imprimir y entregar dísticos y trípticos, referentes a la correcta aplicación de la Contraloría Social, sistema de denuncias y una explicación de la operación del PFES y otorgar capacitaciones a los Enlaces de Contraloría Social, quienes, a su vez, capacitarán a los beneficiarios del Programa en los siguientes temas: ¿Qué es la Contraloría Social?, Actividades de la Contraloría Social, Denuncias, entre otros.

### **V. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación**

#### **Seguimiento a proyectos productivos**

La DGOP en coordinación con las Delegaciones realizará acciones de seguimiento en campo a los proyectos productivos apoyados, con la finalidad de verificar que se dé cumplimiento a los objetivos planteados y con base en las Reglas de Operación.

Una de las acciones de seguimiento por parte de la DGOP, en coordinación con las Delegaciones, consiste en la visita aleatoria a algunos de los proyectos productivos apoyados durante el ejercicio fiscal en operación dentro de los 90 días naturales, contados a partir de la entrega del apoyo, con el propósito es verificar la instalación de su proyecto y la correcta aplicación del recurso federal otorgado.

#### **Supervisión a la modalidad Desarrollo de Iniciativas Productivas**

La supervisión a los procesos de Formulación de Proyectos, Acompañamiento y la Asistencia Técnica otorgada a los grupos apoyados, tiene como objetivo supervisar y evaluar el trabajo

realizado en las tres etapas de la modalidad Desarrollo de Iniciativas Productivas, de acuerdo con el Programa de trabajo establecido para ello.

## **Evaluación**

De acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación vigentes del Programa, en su numeral 5 y, conforme al artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), así como con la finalidad de identificar y atender posibles áreas de mejora en el diseño, gestión y resultados del Programa, se deberán realizar, al menos, las evaluaciones externas consideradas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL); cabe mencionar que dichas evaluaciones estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal del Programa y a las disposiciones en materia de adquisiciones que emita la autoridad competente. Lo anterior, permitirá fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos asignados al Programa.

## **VI. En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios**

La Secretaría de Bienestar, a través de la DGOP en colaboración con Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero (FND), procedió a actualizar el Convenio de Colaboración firmado en 2016, para adecuarlo a las nuevas directrices de inclusión productiva y financiera de la política de bienestar de la actual administración, con el propósito de adecuar el marco de operación del Fondo Mutual de Garantías Líquidas (FMGL). Por ello, el pasado 17 de julio del año en curso, se firmó el nuevo Convenio de Colaboración entre ambas partes. A la fecha el saldo del FMGL, asciende a 23 millones de pesos, los cuales se destinarán a brindar alternativas de financiamiento a la población objetivo del Programa, para consolidar proyectos productivos en operación que requieran del apoyo de la garantía líquida para acceder al crédito formal, a través de la FND o de sus intermediarios financieros, en mejores condiciones de contratación y con tasas de interés preferenciales. A la fecha de elaboración del presente informe no se han otorgado garantías líquidas debido a la reestructuración organizacional de FND, sin embargo, ya se identificaron propuestas susceptibles de ser apoyadas.

A través del FMGL se respaldará con garantías líquidas a grupos sociales y personas morales legalmente constituidas que formen parte del sector de la economía social. El monto del crédito será a partir de 50 mil pesos y con tasas de interés acordes a la política de tasas de FND.

Se tiene previsto otorgar microcréditos a grupos sociales con integrantes que presenten cualquier tipo de discapacidad. El monto de los créditos será a partir de 5 mil pesos. Este tipo de créditos lo otorgará la FND a través de sus intermediarios financieros. Cabe mencionar, que la operación de este tipo de créditos está condicionada a que se identifique demanda y a que la DGOP cuente con la suficiencia presupuestal necesaria para poder operarlos.

## **VII. Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos**

El numeral 8.3.2.2 de las Reglas de Operación del Programa, referente al Análisis de Padrones, establece lo siguiente “Con la finalidad de promover la transparencia en la

operación de Programa e identificar complementariedades y sinergias en el otorgamiento de apoyos, la Secretaría realizará un análisis de los padrones integrados al Padrón de Beneficiarios una vez al año y/o a solicitud del Programa. Adicionalmente, el Padrón de los Programas Integrales para el Desarrollo será revisado por la Secretaría de la Función Pública, de manera continua para su debida validación, actualización y auditoría”.

Al respecto, la DGOP está realizando la confronta con otros Programas de naturaleza similar y con el mismo Programa, para identificar que los integrantes de los grupos sociales que registraron su solicitud, no hayan recibido apoyos para proyectos productivos en el presente o los dos ejercicios fiscales inmediatos anteriores, o bien si los hubiera, que dichos apoyos sean complementarios:

- Aquellas personas que se identifiquen como apoyadas por algún Programa, no podrán participar en la modalidad de Impulso Productivo, por lo que deberán desvincularse del grupo social para que el resto de los integrantes continúen participando, siempre y cuando permanezcan al menos 3 miembros originales del grupo.
- En caso de identificar personas que cuenten con solicitudes en otras Dependencias, deberán elegir una opción en la cual participar. La Coordinación Estatal solicitará la cancelación del integrante a la DGOP.

## VIII. Prever la temporalidad en su otorgamiento

En la ejecución del presupuesto asignado a la DGOP, se cumple con el principio de anualidad que dispone la Ley de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal. Para lograr un mejor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos públicos, el Programa realizó una calendarización para otorgar los apoyos; asimismo, se preverá que los apoyos se realicen y ejerzan de manera oportuna en apego a la normatividad aplicable.

## IX. Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden

### Objetivos estratégicos y metas institucionales

La Dirección General de Opciones Productivas (DGOP), perteneciente al Programa de Fomento a la Economía Social (PFES) programó una meta de 1,435 apoyos para proyectos productivos destinados al mismo número de grupos sociales con una inversión de 221.0 millones de pesos.

Para la modalidad de Desarrollo de Iniciativas Productivas se programaron 1,506 apoyos a grupos sociales destinados en especie a través de Instituciones de Educación Superior, con una inversión de 39.0 millones de pesos para el desarrollo de capacidades.

Para el ejercicio fiscal 2019, la Dirección General de Opciones Productivas programó las metas según la modalidad, de la siguiente forma:

- **Impulso Productivo:** la inversión fue de 221.0 millones de pesos, que representan **1,577** grupos sociales apoyados, cuya estimación al inicio de año fue de 1,435 apoyos destinados a proyectos productivos, correspondientes a un igual número de grupos sociales, obteniendo como resultado la superación de la meta estimada.

- **Desarrollo de Iniciativas Productivas:** la inversión fue de 39.0 millones de pesos, que representan **1,642** grupos sociales que recibieron el apoyo en especie, cuya estimación al inicio de año fue de 1,506 apoyos en especie para los grupos sociales, transferidos a través de Instituciones de Educación Superior para el desarrollo de capacidades. Obteniendo como resultado la superación de la meta estimada.

El resultado de los indicadores reportados para el cuarto trimestre, que van de enero a diciembre de 2019, corresponden al indicador de nivel propósito y a los indicadores de nivel componente establecidos en las Reglas de Operación, siendo éstos los principales:

- El indicador de propósito, denominado: **Porcentaje de grupos sociales con proyectos productivos en operación, dos años después de recibido el apoyo**, no pudo ser reportado a causa de la insuficiencia presupuestal, motivo que afectó que el estudio pudiese ser contemplado y realizado.
  - El indicador de componente 1, denominado: **Porcentaje de apoyos otorgados para proyectos productivos**, es reportado para la totalidad del Programa de Fomento a la Economía Social. Empero, la DGOP se planteó la meta anual de 1,435 apoyos destinados para proyectos productivos de la modalidad de Impulso Productivo, superando la misma, apoyando a 1,577 grupos sociales.
  - El indicador de componente 2, denominado: **Porcentaje de apoyos otorgados para el desarrollo de capacidades**, es reportado para la totalidad del Programa de Fomento a la Economía Social. Empero, la DGOP se planteó la meta anual de 1,506 apoyos en especie para el Desarrollo de Iniciativas Productivas, superando la misma, apoyando a 1,642.
- **Constitución de Garantías Líquidas:** la modalidad se gestiona a través del Fondo Mutual de Garantías Líquidas (FMGL). Se respaldarán entre un 15 o 20 por ciento del monto total del crédito. Las condiciones de dichos créditos estarán en función a los criterios y requisitos establecidos por la FND.

Resultados de los Principales Indicadores

(Nombre del Programa)

Enero - diciembre 2019

(Información Preliminar)

| Nombre del indicador  |             | Meta Programada |                 |                 |                 | Avance          |                 |                           | Descripción y observaciones   |
|---|-------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|---------------------------|---|
|   |             | Anual           |                 | Al periodo      |                 | Al trimestre    |                 | Al periodo                |   |
|   |             | Absoluto<br>(1) | Relativo<br>(2) | Absoluto<br>(3) | Relativo<br>(4) | Absoluto<br>(5) | Relativo<br>(6) | Relativo %<br>(8)=(6)/(4) |   |
| Porcentaje de grupos sociales con proyectos productivos en operación, dos años después de haber recibido el apoyo | Numerador   | 1346            |                 | -               |                 | -               |                 |                           | Unidad de Medida: Porcentaje<br><br>Periodo: 2017<br>Debido a la insuficiencia presupuestaria no se llevó a cabo el estudio para fiscalizar el ejercicio de 2017. |
|   | Denominador | 2403            | 56.01           | -               |                 | -               |                 |                           |   |
| Porcentaje apoyos otorgados para proyectos productivos  | Numerador   | 1823            | 97.38           | 1,785           | 95.35           | 1,785           | 95.35           | 100.00                    | Unidad de Medida: Porcentaje<br><br>Periodo: enero-diciembre de 2019  |
|   | Denominador | 1872            |                 | 1,872           |                 | 1,872           |                 |                           |   |
| Porcentaje de apoyos otorgados para el desarrollo de capacidades  | Numerador   | 2273            | 98.14           | 2,451           | 105.83          | 2,451           | 105.83          | 100.00                    | Unidad de Medida: Porcentaje<br><br>Periodo: enero-diciembre de 2019  |
|   | Denominador | 2316            |                 | 2,316           |                 | 2,316           |                 |                           |   |

Fuente: Secretaría de Bienestar, con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, de la (Nombre de la UR) y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

**Resultados de los Principales Indicadores**  
**Programa de Fomento a la Economía Social - Dirección General de Opciones Productivas**  
**Enero - diciembre 2019**  
**(Información Preliminar)**

| Nombre del indicador  |             | Meta Programada |              |              |              | Avance       |              |                        | Descripción y observaciones   |
|---|-------------|-----------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|------------------------|---|
|   |             | Anual           |              | Al periodo   |              | Al trimestre |              | Al periodo             |   |
|   |             | Absoluto (1)    | Relativo (2) | Absoluto (3) | Relativo (4) | Absoluto (5) | Relativo (6) | Relativo % (8)=(6)/(4) |   |
| Porcentaje de grupos sociales con proyectos productivos en operación, dos años después de haber recibido el apoyo | Numerador   | 1346            | 56.01        | -            |              | -            |              |                        | Unidad de Medida: Porcentaje<br><br>Periodo: 2017<br>Debido a la insuficiencia presupuestaria no se llevó a cabo el estudio para fiscalizar el ejercicio de 2017. |
|   | Denominador | 2403            |              | -            |              | -            |              |                        |   |
| Porcentaje apoyos otorgados para proyectos productivos  | Numerador   | 1823            | 97.38        | 1,785        | 95.35        | 1,785        | 95.35        | 100.00                 | Unidad de Medida: Porcentaje<br><br>Periodo: enero-diciembre de 2019  |
|   | Denominador | 1872            |              | 1,872        |              | 1,872        |              |                        |   |
| Porcentaje de apoyos otorgados para el desarrollo de capacidades  | Numerador   | 2273            | 98.14        | 2,451        | 105.83       | 2,451        | 105.83       | 100.00                 | Unidad de Medida: Porcentaje<br><br>Periodo: enero-diciembre de 2019  |
|   | Denominador | 2316            |              | 2,316        |              | 2,316        |              |                        |   |

Fuente: Secretaría de Bienestar, con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 de la DGOP, del INAES y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

En el cuadro anterior, tanto el indicador de **Porcentaje de apoyos otorgados para proyectos productivos** como el indicador de **Porcentaje de apoyos otorgados para el desarrollo de capacidades** se reportan para el Programa de Fomento a la Economía Social, que comprende los datos de las dos unidades responsables que operan el Programa: La Dirección General de Opciones Productivas, DGOP y el Instituto Nacional de Economía Social, INAES.

#### **X. Reportar su ejercicio, detallando los elementos a que se refieren las fracciones I a IX, incluyendo el importe de los recursos**

La Dirección General de Opciones Productivas en el ejercicio 2019 contó con un presupuesto original autorizado de 288.6 millones de pesos para el Programa Fomento a la Economía Social. Sin embargo, el 31 de enero de 2019 la SHCP autorizó una reducción líquida de 9 millones de pesos y el 31 de diciembre se autorizó una reducción al presupuesto del programa por un monto de 11.0 millones de pesos para el Programa para el Bienestar de las personas en Emergencia Social o Natural. Derivado de los movimientos presupuestarios el presupuesto modificado autorizado para el programa fue de 268.6 millones de pesos al 31 de diciembre de 2019.

Las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018 no facultan a las Delegaciones de Programas para el Desarrollo (DPD) a ejercer los recursos presupuestales autorizados para el Programa de Fomento a la Economía Social.

Asimismo, con la publicación del “Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos que regulan las funciones de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2019, no se establecen las atribuciones y facultades a los Delegados(as) de las DPD, para llevar a cabo el ejercicio de los recursos de los Programas Sociales incluido el Programa de Fomento a la Economía Social.

En ese sentido el 26 de septiembre de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "ACUERDO por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social para el ejercicio fiscal 2019, adicionando los numerales 3.7 y 3.7.1, párrafo segundo se establece lo siguiente:

"...3.7 Instancias participantes  
3.7.1 Instancias Ejecutoras  
“...

Por lo tanto, el Programa Fomento a la Economía Social inició su proceso operativo después del 26 de septiembre. Al 31 de diciembre de 2019 el Programa reportó un presupuesto autorizado modificado de 249.0 millones de pesos con los cuales se atendieron 1,577 proyectos productivos apoyando a un número igual de grupos sociales, registrando un ejercicio a esta fecha de 223.3 millones de pesos, en el capítulo de gasto 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”.

En atención a la reestructuración de la DGOP; a las modificaciones en el proceso operativo del Programa de Fomento a la Economía Social; a los lineamientos que regulan las funciones de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo; a la Ley Federal de Austeridad

Republicana del estado, así como al Memorandum de fecha 3 de mayo de 2019, mediante el cual el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos comunica la necesidad de adoptar las medidas de austeridad que permitan liberar mayores recursos para el desarrollo, la DGOP adoptó las medidas necesarias para disminuir los gastos de operación, coadyuvar, implementar e impulsar las políticas del actual gobierno.

Por último, al 31 de diciembre de 2019, la DGOP a través de su Programa Fomento a la Economía Social registró un presupuesto autorizado modificado para gastos de operación por un monto de 19.6 millones de pesos, de los cuales se ejercieron a esta fecha 17.9 millones de pesos, correspondientes a los capítulos de gasto 1000 “Servicios Personales”, 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales.

| Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios<br>a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto<br>- Recursos Fiscales - |                      |                        |                                  |                                      |                              |
|---|----------------------|------------------------|----------------------------------|--------------------------------------|------------------------------|
| Periodo: Enero-diciembre, 2019  | Cifras Preliminares  |                        |                                  | Fecha de corte: 31 de diciembre 2019 |                              |
| Capítulo y Concepto de gasto  | Presupuesto (pesos)  |                        |                                  |                                      |                              |
|   | Original anual<br>-1 | Modificado anual<br>-2 | Calendarizado al trimestre<br>-3 | Ejercido al trimestre<br>-4          | Avance financiero %<br>(4/3) |
| 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas   | 284,951,023          | 249,011,702            | 249,011,702                      | 223,271,702                          | 89.7                         |
| 4300 Subsidios y Subvenciones   | 284,951,023          | 249,011,702            | 249,011,702                      | 223,271,702                          | 89.7                         |
| 43101 Subsidios a la producción   | 284,951,023          | 249,011,702            | 249,011,702                      | 223,271,702                          | 89.7                         |
| <b>Subtotal</b>   | <b>284,951,023</b>   | <b>249,011,702</b>     | <b>249,011,702</b>               | <b>223,271,702</b>                   | <b>89.7</b>                  |

| Otros Capítulos de Gasto<br>- Recursos Fiscales - |                      |                        |                                  |                                      |                              |
|---|----------------------|------------------------|----------------------------------|--------------------------------------|------------------------------|
| Periodo: Enero-diciembre, 2019                    | Cifras Preliminares  |                        |                                  | Fecha de corte: 31 de diciembre 2019 |                              |
| Capítulo de gasto                                 | Presupuesto (pesos)  |                        |                                  |                                      |                              |
|   | Original anual<br>-1 | Modificado anual<br>-2 | Calendarizado al trimestre<br>-3 | Ejercido al trimestre<br>-4          | Avance financiero %<br>(4/3) |
| 1000 Servicios personales                         | 3,665,497            | 16,990,022             | 16,990,022                       | 16,204,249                           | 95.4                         |
| 2000 Materiales y Suministros                     | 0                    | 611,068                | 611,068                          | 539,432                              | 88.3                         |
| 3000 Servicios generales                          | 0                    | 1,972,066              | 1,972,066                        | 1,179,766                            | 59.8                         |
| <b>Subtotal</b>                                   | <b>3,665,497</b>     | <b>19,573,156</b>      | <b>19,573,156</b>                | <b>17,923,447</b>                    | <b>91.6</b>                  |

|              |                    |                    |                    |                    |             |
|--------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-------------|
| <b>Total</b> | <b>288,616,520</b> | <b>268,584,858</b> | <b>268,584,858</b> | <b>241,195,149</b> | <b>89.8</b> |
|--------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-------------|

Fuente: Bienestar, con base en información del PEF 2019; (Nombre de la UR); Dirección General de Programación y Presupuesto y del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) con cifras al 31 de diciembre de 2019.

# BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



## PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL

## Nota General

El 31 de mayo de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se crea la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública.

El Decreto establece que la Coordinación tendrá por objeto formular, articular, coordinar, dar seguimiento, supervisar, ejecutar y evaluar los programas de becas en materia educativa a su cargo. Asimismo, la Coordinación propondrá estrategias y acciones para mejorar el acceso a los derechos sociales establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General de Educación en materia educativa.

El mismo decreto señala que el objetivo de las Becas para el Bienestar Benito Juárez es fortalecer una educación inclusiva y equitativa, dirigida a la población que se encuentre en situación de pobreza o condiciones de vulnerabilidad.

Adicionalmente, con fundamento en el Artículo Tercero Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018, y al Cuarto Transitorio del mencionado Decreto las Secretarías de Bienestar y de Educación Pública, continúan realizando los actos administrativos descritos en el Decreto de referencia.

## Objetivo general

Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la ampliación de las capacidades asociadas a la educación.

### **I. Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio**

#### **Población Objetivo**

La población objetivo de PROSPERA Programa de Inclusión Social son los hogares con un ingreso per cápita estimado menor a la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos (LPEI), cuyas condiciones socioeconómicas y de ingreso impiden desarrollar las capacidades de sus integrantes en materia de educación, es decir, que cuenten con estudiantes de educación básica y/o educación inicial que puedan acceder a las becas del Programa.

Adicionalmente, el Programa considera como población objetivo a aquellos hogares incorporados al programa PROSPERA previo al ejercicio fiscal 2019, cuyo ingreso per cápita estimado se encuentre por debajo de la Línea de Pobreza por Ingresos (LPI).

Lo anterior, de conformidad con los criterios y requisitos de elegibilidad y metodología de focalización establecidos en las Reglas de Operación.

En cuanto al Programa presupuestario (Pp) U280 “Jóvenes Construyendo el Futuro, en su modalidad educativa Jóvenes Escribiendo el Futuro”, está dirigido a aquellos alumnos/as que estén inscritos en alguna Institución Pública de Educación Superior, que tengan hasta 29 años cumplidos al 31 de diciembre del año en curso y se encuentren en condiciones de pobreza.

Considerando como prioritaria a la población indígena, que se encuentre en situación de pobreza o condiciones de vulnerabilidad, además de considerar primordiales a aquellas instituciones de Educación Superior que se ubiquen en zonas con población de mayoría indígena y afrodescendientes, zonas con mayor grado de marginación o zonas con altos índices de violencia.

Para el análisis y cálculo de la población objetivo se utilizó la base de datos del Modelo Estadístico 2016 para la continuidad del Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (MEC 2016 del MCS-ENIGH) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)., donde se consideró a las personas que estudian el nivel superior de educación, que son menores de 29 años y que se encuentran por debajo de la Línea de Pobreza por Ingresos (LPI).

Complementariamente se tomó como referencia la metodología del CONEVAL para identificar a la población que se encuentra por debajo de la línea de pobreza y cumple con el resto de características para la desagregación de la información en distintos niveles. El desagregado de esta población por entidad federativa se muestra a continuación (*Cuadro 1*).

**Cuadro 1: Distribución de la Población Objetivo del programa Jóvenes Escribiendo el Futuro por Estado, sexo y tipo de localidad**

| Entidad Federativa  | Hombre  | Mujer   | Urbano  | Rural  | Población Objetivo | Número de Hogares |
|---------------------|---------|---------|---------|--------|--------------------|-------------------|
| Aguascalientes      | 5,157   | 6,161   | 10,542  | 776    | 11,318             | 9,253             |
| Baja California     | 10,758  | 13,157  | 23,389  | 526    | 23,915             | 20,475            |
| Baja California Sur | 4,772   | 3,154   | 7,583   | 343    | 7,926              | 6,437             |
| Campeche            | 4,939   | 5,028   | 9,047   | 920    | 9,967              | 8,959             |
| Coahuila            | 9,422   | 8,065   | 16,779  | 708    | 17,487             | 15,935            |
| Colima              | 3,208   | 5,066   | 7,799   | 475    | 8,274              | 6,650             |
| Chiapas             | 33,870  | 32,549  | 56,576  | 9,843  | 66,419             | 55,499            |
| Chihuahua           | 21,452  | 18,995  | 39,384  | 1,063  | 40,447             | 32,996            |
| Ciudad de México    | 62,126  | 59,376  | 121,028 | 474    | 121,502            | 93,405            |
| Durango             | 9,600   | 7,415   | 14,893  | 2,122  | 17,015             | 15,599            |
| Guanajuato          | 25,531  | 26,103  | 46,213  | 5,421  | 51,634             | 46,673            |
| Guerrero            | 17,244  | 15,727  | 26,634  | 6,337  | 32,971             | 29,932            |
| Hidalgo             | 17,544  | 23,153  | 29,907  | 10,790 | 40,697             | 33,988            |
| Jalisco             | 24,514  | 38,537  | 59,794  | 3,257  | 63,051             | 53,159            |
| México              | 109,969 | 128,814 | 226,711 | 12,072 | 238,783            | 214,258           |
| Michoacán           | 22,934  | 21,238  | 41,052  | 3,120  | 44,172             | 35,559            |
| Morelos             | 15,493  | 15,269  | 29,806  | 956    | 30,762             | 26,161            |
| Nayarit             | 6,366   | 6,702   | 10,425  | 2,643  | 13,068             | 12,335            |
| Nuevo León          | 13,801  | 11,762  | 25,135  | 428    | 25,563             | 18,543            |
| Oaxaca              | 21,868  | 18,507  | 30,098  | 10,277 | 40,375             | 34,764            |

| Entidad Federativa | Hombre         | Mujer          | Urbano           | Rural          | Población Objetivo | Número de Hogares |
|--------------------|----------------|----------------|------------------|----------------|--------------------|-------------------|
| Puebla             | 58,165         | 51,216         | 91,541           | 17,840         | 109,381            | 93,749            |
| Querétaro          | 7,631          | 9,052          | 14,667           | 2,016          | 16,683             | 13,715            |
| Quintana Roo       | 5,049          | 10,894         | 14,199           | 1,744          | 15,943             | 12,807            |
| San Luis Potosí    | 19,270         | 15,491         | 30,353           | 4,408          | 34,761             | 31,252            |
| Sinaloa            | 18,479         | 23,141         | 35,623           | 5,997          | 41,620             | 36,851            |
| Sonora             | 13,325         | 13,910         | 24,871           | 2,364          | 27,235             | 23,797            |
| Tabasco            | 18,843         | 16,266         | 28,893           | 6,216          | 35,109             | 28,683            |
| Tamaulipas         | 15,503         | 19,433         | 32,993           | 1,943          | 34,936             | 31,615            |
| Tlaxcala           | 12,887         | 10,876         | 20,219           | 3,544          | 23,763             | 20,066            |
| Veracruz           | 67,335         | 44,606         | 100,308          | 11,633         | 111,941            | 96,630            |
| Yucatán            | 11,398         | 9,870          | 20,372           | 896            | 21,268             | 19,813            |
| Zacatecas          | 10,585         | 12,624         | 19,536           | 3,673          | 23,209             | 19,584            |
| <b>Total</b>       | <b>699,038</b> | <b>702,157</b> | <b>1,266,370</b> | <b>134,825</b> | <b>1,401,195</b>   | <b>1,199,142</b>  |

Fuente: base de datos del Modelo Estadístico 2016 para la continuidad del Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (MEC 2016 del MCS-ENIGH) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Lo anterior de conformidad a los lineamientos para la operación del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro.

### **Becas para el Bienestar Benito Juárez de Educación Básica y Media Superior**

Respecto al Pp U084 Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez, tiene como población objetivo a alumnos de bachillerato de Instituciones Públicas de Educación Media Superior.

Al 31 de diciembre de 2019, el Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez dispersó 9,360,753<sup>3</sup> becas.

<sup>3</sup> Cifras preliminares al 31 de diciembre de 2019.

El programa Becas para el Bienestar Benito Juárez de Educación Básica y Media Superior, atendió al 31 de diciembre del año en curso a 3,727,454<sup>4</sup> familias de educación básica y 121,495 becarios de educación Media Superior.

| ENTIDAD FEDERATIVA    | BÁSICA           | EMS            | TOTAL            |
|-----------------------|------------------|----------------|------------------|
|                       | RAMO 11          | RAMO 20        |                  |
|                       | FAMILIAS*        | BECARIOS       |                  |
| 1 AGUASCALIENTES      | 18,630           | 0              | 18,630           |
| 2 BAJA CALIFORNIA     | 54,921           | 0              | 54,921           |
| 3 BAJA CALIFORNIA SUR | 21,404           | 0              | 21,404           |
| 4 CAMPECHE            | 37,602           | 0              | 37,602           |
| 5 CHIAPAS             | 19,731           | 0              | 19,731           |
| 6 CHIHUAHUA           | 14,466           | 0              | 14,466           |
| 7 CIUDAD DE MÉXICO    | 456,405          | 0              | 456,405          |
| 8 COAHUILA            | 88,289           | 0              | 88,289           |
| 9 COLIMA              | 32,334           | 385            | 32,719           |
| 10 DURANGO            | 52,457           | 0              | 52,457           |
| 11 GUANAJUATO         | 165,967          | 29,652         | 195,619          |
| 12 GUERRERO           | 295,543          | 1,945          | 297,488          |
| 13 HIDALGO            | 156,123          | 15,938         | 172,061          |
| 14 JALISCO            | 115,517          | 11,475         | 126,992          |
| 15 MEXICO             | 407,114          | 31,389         | 438,503          |
| 16 MICHOACAN          | 167,559          | 6,032          | 173,591          |
| 17 MORELOS            | 38,714           | 0              | 38,714           |
| 18 NAYARIT            | 22,262           | 0              | 22,262           |
| 19 NUEVO LEON         | 24,540           | 0              | 24,540           |
| 20 OAXACA             | 274,828          | 0              | 274,828          |
| 21 PUEBLA             | 315,095          | 8,768          | 323,863          |
| 22 QUERETARO          | 46,831           | 3,897          | 50,728           |
| 23 QUINTANA ROO       | 37,714           | 0              | 37,714           |
| 24 SAN LUIS POTOSI    | 104,465          | 0              | 104,465          |
| 25 SINALOA            | 71,915           | 0              | 71,915           |
| 26 SONORA             | 35,466           | 0              | 35,466           |
| 27 TABASCO            | 100,255          | 0              | 100,255          |
| 28 TAMAULIPAS         | 69,025           | 0              | 69,025           |
| 29 TLAXCALA           | 32,359           | 0              | 32,359           |
| 30 VERACRUZ           | 327,198          | 12,014         | 339,212          |
| 31 YUCATAN            | 82,592           | 0              | 82,592           |
| 32 ZACATECAS          | 40,133           | 0              | 40,133           |
| <b>TOTALES</b>        | <b>3,727,454</b> | <b>121,495</b> | <b>3,848,949</b> |

\* Cifras preliminares.

<sup>4</sup> Cifras preliminares al 31 de diciembre de 2019.

## Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez

El programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez, atendió al 31 de diciembre del año en curso a 5,198,281<sup>5</sup> becarios de educación Media Superior.

|                | ENTIDAD FEDERATIVA  | EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR* |
|----------------|---------------------|---------------------------|
| 1              | AGUASCALIENTES      | 52,663                    |
| 2              | BAJA CALIFORNIA     | 114,394                   |
| 3              | BAJA CALIFORNIA SUR | 39,375                    |
| 4              | CAMPECHE            | 42,914                    |
| 5              | COAHUILA            | 84,428                    |
| 6              | COLIMA              | 33,570                    |
| 7              | CHIAPAS             | 269,367                   |
| 8              | CHIHUAHUA           | 143,726                   |
| 9              | CIUDAD DE MÉXICO    | 472,034                   |
| 10             | DURANGO             | 82,296                    |
| 11             | GUANAJUATO          | 230,034                   |
| 12             | GUERRERO            | 188,238                   |
| 13             | HIDALGO             | 158,830                   |
| 14             | JALISCO             | 271,684                   |
| 15             | MEXICO              | 677,468                   |
| 16             | MICHOACAN           | 162,038                   |
| 17             | MORELOS             | 74,397                    |
| 18             | NAYARIT             | 50,145                    |
| 19             | NUEVO LEON          | 152,316                   |
| 20             | OAXACA              | 186,867                   |
| 21             | PUEBLA              | 323,326                   |
| 22             | QUERETARO           | 85,646                    |
| 23             | QUINTANA ROO        | 72,695                    |
| 24             | SAN LUIS POTOSI     | 113,627                   |
| 25             | SINALOA             | 137,297                   |
| 26             | SONORA              | 120,374                   |
| 27             | TABASCO             | 133,666                   |
| 28             | TAMAULIPAS          | 109,413                   |
| 29             | TLAXCALA            | 65,070                    |
| 30             | VERACRUZ            | 373,766                   |
| 31             | YUCATAN             | 99,703                    |
| 32             | ZACATECAS           | 76,914                    |
| <b>TOTALES</b> |                     | <b>5,198,281</b>          |

\* Cifras preliminares.

<sup>5</sup> Cifras preliminares al 31 de diciembre de 2019.

## Jóvenes Escribiendo el Futuro

El Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro, atendió al 31 de diciembre del año en curso a 313,523<sup>6</sup> becarios de educación superior.

| ENTIDAD FEDERATIVA |                     | JOVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO* |
|--------------------|---------------------|--------------------------------|
| 1                  | AGUASCALIENTES      | 3,800                          |
| 2                  | BAJA CALIFORNIA     | 2,272                          |
| 3                  | BAJA CALIFORNIA SUR | 2,444                          |
| 4                  | CAMPECHE            | 4,193                          |
| 5                  | COAHUILA            | 5,822                          |
| 6                  | COLIMA              | 1,966                          |
| 7                  | CHIAPAS             | 17,189                         |
| 8                  | CHIHUAHUA           | 5,231                          |
| 9                  | CIUDAD DE MÉXICO    | 8,583                          |
| 10                 | DURANGO             | 4,930                          |
| 11                 | GUANAJUATO          | 8,196                          |
| 12                 | GUERRERO            | 18,793                         |
| 13                 | HIDALGO             | 17,957                         |
| 14                 | JALISCO             | 8,975                          |
| 15                 | MEXICO              | 23,018                         |
| 16                 | MICHOACAN           | 16,309                         |
| 17                 | MORELOS             | 14,060                         |
| 18                 | NAYARIT             | 2,798                          |
| 19                 | NUEVO LEON          | 3,866                          |
| 20                 | OAXACA              | 16,898                         |
| 21                 | PUEBLA              | 24,814                         |
| 22                 | QUERETARO           | 3,940                          |
| 23                 | QUINTANA ROO        | 4,000                          |
| 24                 | SAN LUIS POTOSI     | 7,862                          |
| 25                 | SINALOA             | 7,994                          |
| 26                 | SONORA              | 5,081                          |
| 27                 | TABASCO             | 18,214                         |
| 28                 | TAMAULIPAS          | 7,234                          |
| 29                 | TLAXCALA            | 3,684                          |
| 30                 | VERACRUZ            | 33,361                         |
| 31                 | YUCATAN             | 6,313                          |
| 32                 | ZACATECAS           | 3,726                          |
| <b>TOTALES</b>     |                     | <b>313,523</b>                 |

\* Cifras preliminares.

<sup>6</sup> Cifras preliminares al 31 de diciembre de 2019.

**II. En su caso, prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del programa. En los programas de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos y porcentajes se establecerán con base en criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menos ingresos y procurar la equidad entre regiones y entidades federativas, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos**

**Becas para el Bienestar Benito Juárez de Educación Básica y Media Superior**

Los montos de los apoyos monetarios de las Becas para el Bienestar Benito Juárez de Educación Básica y Media Superior (este último nivel incluye sólo los becarios de los 94 municipios emergentes) que una familia puede recibir se definen de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Esta beca se entrega bimestralmente de forma individual hasta por un máximo de cinco bimestres a las y los titulares beneficiarios, en cuyas familias existan becarios en educación básica, educación inicial o con integrantes registrados en el Padrón de Beneficiarios con una edad reportada por la familia de entre 0 y 15 años al 31 de diciembre de 2019.

En cualquier caso, el monto de la beca para familias con una o más becarias o becarios en educación básica, educación inicial o integrantes registrados en el Padrón de Beneficiarios con una edad reportada por la familia de entre 0 y 15 años al 31 de diciembre de 2019 es de 800.00 pesos M.N. mensuales por familia.

En el caso de las familias con niñas, niños y/o adolescentes menores de 18 años cumplidos al 31 de diciembre del 2019 que estén registrados como becarios del Programa en grados escolares comprendidos entre primero de primaria y tercero de secundaria en escuelas de modalidad escolarizada, la becas se pagaron con recursos del Ramo 11 Educación Pública. Por su parte, para las familias con integrantes registrados en el Padrón de Beneficiarios con una edad entre 0 y 15 años al 31 de diciembre de 2019, pero que aún no estén registrados como becarias o becarios del Programa, las becas se pagaron con recursos del Ramo 20 Bienestar.

| <p><b>Monto mensual de apoyos vigentes:<br/>Beca para el Bienestar Benito Juárez de Educación Básica</b></p>  |                      |
|---|----------------------|
| <p>Familias con una o más becarias o becarios en educación básica, educación inicial o integrantes registrados en el padrón de Beneficiarios con una edad entre 0 y 15 años al 31 de diciembre de 2019.</p> | <p>\$800.00 M.N.</p> |

Para las familias de los 94 municipios emergentes con integrantes becarios de Educación Media Superior se entrega, de manera temporal en tanto se transfieren al programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez, un apoyo de 800.00 M.N. mensuales por becario.

| <b>Monto mensual de apoyos vigentes:<br/>Beca para el Bienestar Benito Juárez de Educación Media Superior</b> |               |
|---|---------------|
| Por becaria o becario.  | \$800.00 M.N. |

### **Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez**

La asignación de la beca a las y los estudiantes se realizó conforme a la disponibilidad presupuestal que el Programa permite y, de conformidad con los “Lineamientos Generales para la Coordinación e Implementación de los Programas Integrales para el Desarrollo”, por lo que se dio prioridad a las personas que habitan en zonas de población mayoritariamente indígena, zonas con mayor grado de marginación o zonas con altos índices de violencia.

El Programa entrega de forma bimestral un apoyo económico mensual de \$800.00 M.N., por diez meses del ciclo escolar, a los estudiantes que cursan algún grado de Educación Media Superior. Los apoyos se entregan hasta por 30 meses contados a partir de que el estudiante recibe el primer apoyo.

| <b>Monto mensual vigente de los apoyos</b> |
|--|
| \$800 M.N.                                 |

### **Jóvenes Escribiendo el Futuro**

El Programa entrega de forma bimestral una beca mensual de \$2,400.00 M.N., hasta por diez (10) meses del presente ejercicio fiscal, a las y los estudiantes inscritos en algún grado de Educación Superior.

| <b>Monto mensual vigente de la beca</b> |
|---|
| \$2,400.00 M.N.                         |

### **III. Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros**

#### **Identificación de familias**

La identificación de familias es el proceso mediante el cual se determinó qué familias cumplen con los criterios de elegibilidad para ser incorporadas a PROSPERA Programa de

Inclusión Social. De acuerdo con las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2019, son criterios y requisitos de elegibilidad aquellas familias cuyo ingreso mensual per cápita estimado es menor a la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos (LPEI) y que cuenten con algún integrante entre 0 y 15 años de edad que reporte estar estudiando algún grado de educación básica y/o educación inicial. La metodología de focalización que se utiliza para la identificación y permanencia de las familias susceptibles de ser beneficiarias del Programa es un modelo semi-log (log-lineal), que permite identificar hogares cuyas condiciones socioeconómicas y demográficas son similares a las condiciones de los hogares con ingresos per cápita inferiores a la LPEI y la LPI. Para tal efecto, al 31 de diciembre de 2019, se recolectó y analizó información socioeconómica de 665 encuestas.

### **Identificación de beneficiarios**

El Pp. U280 identifica a las alumnas y alumnos que se encuentran matriculados y con inscripción en el ciclo escolar vigente en alguna Institución Pública de Educación Superior del Sistema Educativo Nacional (SEN), modalidad escolarizada, que tengan hasta 29 años cumplidos al 31 de diciembre del año en curso, priorizando a la población indígena, que se encuentre en situación de pobreza o condiciones de vulnerabilidad, además de considerar primordiales a aquellas instituciones de Educación Superior que se ubiquen en zonas con población de mayoría indígena y afrodescendientes, zonas con mayor grado de marginación o zonas con altos índices de violencia.

Para tal efecto, para el cierre del cuarto trimestre de 2019 se analizaron 520,382 solicitudes (361,521 solicitudes en el primer semestre y 158,861 en el segundo).

Respecto al Pp U084 Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez, la identificación de los becarios se realiza a través de Sistema Institucional para la Reinscripción Electrónica (SIREL) en el cual las autoridades educativas de cada plantel son las responsables de reportar en el sistema a sus alumnos.

### **Escenario de atención 2019**

Con el propósito de llevar a cabo las acciones de identificación e incorporación de nuevas familias durante el ejercicio fiscal 2019, para el periodo que se reporta, se liberó un escenario de atención integrado por 122 localidades en 87 municipios a partir de las solicitudes de Incorporación provenientes de la demanda ciudadana, para proceder a recabar la información socioeconómica de los hogares e identificar aquellos que cumplan con los criterios de elegibilidad para el Programa.

### **Becas para el Bienestar Benito Juárez de Educación Básica y Media Superior**

En el numeral 3.5 de las Reglas de operación vigentes se señala que, las becas se entregarán bimestralmente de forma individual hasta por un máximo de cinco bimestres a las y los titulares beneficiarios, en cuyas familias existan becarios en educación básica, educación inicial o con integrantes registrados en el Padrón de Beneficiarios con una edad reportada por la familia de entre 0 y 15 años al 31 de diciembre de 2019.

La entrega de las Becas del ciclo escolar requiere únicamente la validación de la inscripción de las y los becarios a la escuela al inicio de cada ciclo escolar.

La validación de la inscripción de las becarias y becarios podrá realizarse de manera electrónica a través de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México o de las Secretarías de Educación o sus equivalentes en los estados, tomando como referencia la CURP. De manera alterna, la inscripción podrá realizarse utilizando las Constancias de Inscripción o los Avisos de inscripción/baja.

En el caso de las familias con niñas, niños y/o adolescentes menores de 18 años cumplidos al 31 de diciembre del 2019 que estén registrados como becarios del Programa en grados escolares comprendidos entre primero de primaria y tercero de secundaria en escuelas de modalidad escolarizada, la beca se pagará con recursos del Ramo 11 Educación Pública. Por su parte, para las familias con integrantes registrados en el Padrón de Beneficiarios con una edad entre 0 y 15 años al 31 de diciembre de 2019, pero que aún no estén registrados como becarias o becarios del Programa, la beca se pagará con recursos del Ramo 20 Bienestar.

De manera temporal (para los becarios de los 94 municipios emergentes), la Beca para el Bienestar de Educación Media Superior Benito Juárez es un apoyo monetario que se entrega bimestralmente durante un máximo de diez meses del ciclo escolar a los jóvenes entre 14 y 21 años cumplidos al 31 de diciembre del 2019, inscritos en escuelas de Educación Media Superior de modalidad escolarizada, no escolarizada y mixta. Lo anterior, en tanto se transfieren al programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez.

### **Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez**

El Programa de Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez, asigna las becas a las y los estudiantes en instituciones públicas de Educación Media Superior, orientadas a la permanencia y terminación escolar. Esta entrega se realiza de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y dando prioridad para ser beneficiaria(o) a las personas que habiten en zonas de población mayoritariamente indígena, zonas con mayor grado de marginación o zonas con altos índices de violencia.

La entrega de los apoyos se realiza hasta por 30 meses contados a partir de que el estudiante recibe el primer apoyo. El primer apoyo se entrega a partir de que el estudiante haya cumplido con los requisitos de elegibilidad establecidos. Los apoyos subsecuentes estarán sujetos a verificación semestral realizada por la Subsecretaría de Educación Media Superior de la SEP, de la permanencia del estudiante en la matrícula escolar, que podrá realizarse a través de medios electrónicos o procedimientos de intercambio de información.

### **Jóvenes Escribiendo el Futuro**

El Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, en su modalidad educativa denominada Jóvenes Escribiendo el Futuro. La Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, atiende a los estudiantes de hasta 29 años que se encuentren inscritos en alguna Institución de Educación Superior y que cumplen con los requisitos de elegibilidad, estas acciones van encaminadas a contribuir al bienestar social e igualdad mediante el otorgamiento de becas para la permanencia y terminación escolar de las y los estudiantes en instituciones de Educación Superior.

#### **IV. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación; así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva**

Con objeto de garantizar la entrega directa de las becas Benito Juárez, la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social, hoy Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, realiza a través de las Oficinas de Representación de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, el proceso operativo de entrega de Becas, para lo cual, se ejecutan diversos subprocesos que van desde la planeación operativa, a través de la cual se coordina y realiza la programación de las acciones a ejecutar en campo para garantizar la entrega directa de las becas a los becarios (cuando la beca se entrega directamente) de tal manera que esa calendarización de acciones permite determinar la cantidad de recurso real necesario para ejecutar dichas acciones y con base en ello se realiza la asignación de recursos presupuestales..

Una vez ejecutadas las acciones a través de los registros en los sistemas definidos para ello, la Coordinación Nacional, monitorea las acciones ejecutadas, semaforizando los avances de entrega de becas, y periódicamente se informan a las Oficinas de Representación de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, para que en su caso se tomen las acciones para mitigar las desviaciones encontradas.

Las Oficinas de Representación de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, coordinaron de manera conjunta con el Banco del Bienestar para ubicar sedes en donde se brindó la atención y entrega de los medios de pago o apoyos económicos de los programas a cargo de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez.

Es importante indicar que, hasta el 31 de diciembre de 2019, con el objetivo de garantizar la dispersión de apoyos, se entregaron tarjetas bancarias a las/los Titulares de las familias beneficiarias del Programa de Becas Básica, así como a los becarios del Programa de Becas de Nivel Superior Jóvenes Escribiendo el Futuro, en el caso del Programa de Becas de Educación Media Superior, se entregaron las becas a través de Avisos de Cobro en su gran mayoría, y en algunos casos retiro sin tarjeta a través de mensajes de texto a teléfonos celulares de dichos becarios. En el caso del Programa de Becas para el Bienestar, en estas mesas de atención, se consideró entregar directamente las becas a los beneficiarios que habitan en localidades que no cuentan con infraestructura bancaria o evitar un desembolso adicional para que las familias se trasladen a una sucursal que se encuentre muy alejada.

#### **Contraloría Social**

La Coordinación Nacional definió de manera conjunta con la Secretaría de la Función Pública durante el tercer trimestre de 2019 las acciones que se realizarían para la promoción y operación de la Contraloría Social del Programa, considerando las implicaciones en la nueva definición de la población objetivo y de operación de los tres niveles educativos en los que el Programa tiene presencia, para ello, se definieron muestras representativas en las escuelas en las que el Programa tiene presencia, con la participación de Representaciones de Contraloría Social, quienes promoverán las acciones correspondientes en los centros escolares en que se tenga cobertura.

Las y los Representantes de la Contraloría Social fomentan el uso de los distintos medios con los que cuenta el Programa para que las y los beneficiarios puedan presentar sus quejas, denuncias, sugerencias o comentarios, las cuales son captadas por los diferentes mecanismos, según lo establecido en el marco normativo vigente, manteniendo cercanía con la población beneficiaria y sus familias, otorgando la atención oportuna y su respectiva respuesta a los asuntos planteados.

De acuerdo con la programación prevista por la Coordinación Nacional, la conformación de comités que para el caso de este Programa actualmente son las Representaciones de Contraloría Social, bajo las muestras acordadas y autorizadas por la Secretaría de la Función Pública, se realizaron capacitaciones nacionales, estatales y regionales, así como orientación sobre la función de contralores sociales a cada una de las personas que integran las Representaciones conformadas, considerando a las 32 entidades federativas y levantando un Informe de Contraloría Social por cada Representación conformada.

### **Atención ciudadana**

Durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 se atendieron 239,426 casos, de los cuales 192,889 (80.6 por ciento) se registraron en las Representaciones Estatales y en las Unidades de Atención Regional, en tanto que 46,537 (19.4 por ciento) se capturaron en las Oficinas Centrales del Programa. Estos casos, de acuerdo con su naturaleza, se clasifican de la siguiente manera:

| <b>Naturaleza de la Demanda</b>           | <b>Casos Registrados</b> | <b>Casos Concluidos</b> | <b>Porcentaje de atención</b> |
|---|--------------------------|-------------------------|-------------------------------|
| Solicitudes                               | 37,104                   | 36,983                  | 99.7                          |
| Quejas / Denuncias                        | 135                      | 134                     | 99.3                          |
| Inconformidades                           | 985                      | 939                     | 95.3                          |
| Asesorías                                 | 199,380                  | 198,796                 | 99.7                          |
| Reconocimientos / Opiniones / Sugerencias | 463                      | 461                     | 99.6                          |
| Fuera del Ámbito de Competencia           | 1,359                    | 1,357                   | 99.9                          |
| <b>Total</b>                              | <b>239,426</b>           | <b>238,670</b>          | <b>99.7</b>                   |

Fuente: Sistema de Registro, Control y Seguimiento de la Demanda Ciudadana (SEDECI). Información preliminar al 02/01/2020.

Asimismo, durante dicho periodo se atendieron 840,731 llamadas mediante agente telefónico, asesorando a la población beneficiaria y ciudadanía en general sobre la operación del Programa.

## V. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación

### Seguimiento

El seguimiento de los programas U280 Jóvenes Construyendo el Futuro, en su modalidad educativa Jóvenes Escribiendo el Futuro; U084 Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez y, S072 PROSPERA Programa de Inclusión Social, se lleva a cabo principalmente a través de sus indicadores que forman parte de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de cada uno de ellos.

Para el ejercicio fiscal 2019, la frecuencia de medición de los resultados de los indicadores de la MIR de los tres programas tiene como periodicidad Bienal o Anual.

En el tercer informe se reportó que la MIR 2019 del S072 PROSPERA Programa de Inclusión Social se encontraba en revisión y en proceso de autorización por parte de la SHCP, debido a los cambios sustantivos en su estructura y diseño que tuvo este programa a partir de este ejercicio fiscal. Este proceso concluyó en noviembre de este año, por lo que la MIR definitiva de PROSPERA se encuentra registrada en el Portal Apicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

### Evaluación

Para los programas bajo la responsabilidad de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ), se incluyen en el PAE-2019 las siguientes evaluaciones, cuya instancia de coordinación es el CONEVAL:

- Evaluación de Diseño.
  - U280 Jóvenes Construyendo el Futuro, en su modalidad educativa Jóvenes Escribiendo el Futuro.
  - U084 Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez.
  - S072 PROSPERA Programa de Inclusión Social.
- Evaluaciones Integrales por derecho social 2018-2019 de programas y acciones de desarrollo social.
  - S072 PROSPERA Programa de Inclusión Social.
  - S243 Programa Nacional de Becas.

En el PAE-2019 se señala que las evaluaciones de diseño deberán estar concluidas a más tardar el último día hábil de julio de 2020 y en el caso de las evaluaciones integrales a más tardar el último día hábil de diciembre de 2019.

Respecto a las evaluaciones de diseño de los programas U280, U084 y S072, la institución evaluadora es el *Center for Learning on Evaluation and Results* (CLEAR) del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), y desde el inicio del estudio, se llevaron a cabo reuniones de trabajo con los investigadores del centro, CONEVAL y SEP, con el propósito de revisar y entregar información necesaria para el desarrollo de la evaluación. Adicionalmente, en éstas, se acordaron temas relacionados con la coordinación del trabajo de campo. De esta manera, durante el segundo semestre del año se proporcionó información

diversa a los evaluadores del CLEAR-CIDE, de tipo normativo, operativo, de sistemas de información, de recursos y beneficiarios de los tres programas evaluados.

Para el periodo de octubre a noviembre, y con el fin de profundizar sobre los procesos operativos de los programas en estudio, se llevaron a cabo entrevistas con funcionarios de la CNBBBBJ, particularmente a directores generales y, también, con directivos de la SEP y Banco del Bienestar.

La evaluación continuará el próximo año, y será hasta el segundo trimestre en que se reciba el informe final del análisis exploratorio del diseño y funcionamiento de los programas, mediante la entrega formal del producto “4. Informe final del análisis exploratorio del diseño y funcionamiento del programa”, mientras tanto, se continuará apoyando al equipo de investigadores en lo que requiera.

En el caso de las evaluaciones integrales en el periodo que se informa no hubo requerimientos de información por parte del CONEVAL para PROSPERA Programa de Inclusión Social ni para el Programa Nacional de Becas.

#### **VI. En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios**

No aplica

#### **VII. Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos**

Para evitar la duplicidad en la entrega de las Becas para el Bienestar Benito Juárez, la Coordinación Nacional realiza la confronta con el padrón de otros programas federales de becas que tengan el mismo fin que los Programas a cargo de esta institución, con el propósito de verificar que no se contraponen, afectan ni presentan duplicidades con otros programas y acciones del Gobierno de México en cuanto a su diseño, beneficios, apoyos otorgados y población objetivo.

- a. **Educación Básica:** Para poder identificar la población indígena y en situación de vulnerabilidad presente en los programas de la Coordinación, se realizaron confrontas con los Padrones de Beneficiarios de la Dirección General de Educación Indígena, Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) e Instituto Nacional de la Educación de los Adultos (INEA). De igual manera esta confronta sirve para poder ver la población susceptible de ser atendida en caso de contar con disponibilidad en los programas.
- b. **Media Superior:** Para poder identificar la población indígena y en situación de vulnerabilidad presente en los programas de la Coordinación, se realizan confrontas con los Padrones de Beneficiarios del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) así como con Instituciones de Educación de nivel federal que también cuentan con becas en este tipo educativo como lo fue con el Instituto Politécnico Nacional (IPN) o en el caso de estatales cuyas reglas de operación son excluyentes de cualquier otro apoyo como es el caso del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México (IEMS).

- c. **Educación Superior:** Para poder identificar la población indígena y en situación de vulnerabilidad presente en los programas de la Coordinación, se realizan confrontas con los Padrones de Beneficiarios del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI). En conjunto con la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES), se verifica y valida la cobertura de grupos prioritarios en los programas de becas de Educación Superior para detectar duplicidad de los beneficiarios, lo cual permite una mayor y mejor cobertura de las Becas. Cabe resaltar que la CNBES ha detectado estudiantes con duplicidad entre la Beca de Apoyo a Prácticas Intensivas y de Apoyo Social (BAPISS) y la Beca Jóvenes Escribiendo el Futuro (JEF), mismas que son incompatibles de acuerdo con los Criterios de Elegibilidad para el Programa U280 Jóvenes construyendo el Futuro en su modalidad Educativa Jóvenes Escribiendo el Futuro. En ese sentido, en conjunto con la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE), se desarrolló un proceso de notificación a los estudiantes, mismo que contempló un periodo de tiempo para que, quienes así lo decidieran, pudieran renunciar a la beca JEF para conservar la beca BAPISS. En su caso, todo aquel que no renunciara a la beca JEF, sería dado de baja de la beca BAPISS.

## VIII. Prever la temporalidad en su otorgamiento

### Proceso de Recertificación de Hogares

El objetivo del Proceso de Recertificación correspondiente a PROSPERA Programa de Inclusión Social consiste en determinar, con base en una nueva evaluación de las condiciones socioeconómicas del hogar, si éste debe permanecer o no en el Programa.

El total de familias que conforman el Universo de Atención del Proceso de Recertificación del ejercicio 2019, al cierre del cuarto trimestre de 2019 es de una familia, la cual fue atendida con resultado “La familia ya no cumple con los criterios de elegibilidad para continuar recibiendo los apoyos del Programa”, causando baja del Padrón.

### Becas para el Bienestar Benito Juárez de Educación Básica y Media Superior

La Coordinación Nacional es responsable de la entrega bimestral de las becas a través de instituciones liquidadoras, mediante entregas directas en efectivo u orden de pago o depósitos en cuentas bancarias, en los Puntos de Entrega de Apoyos instalados en las sucursales de dichas instituciones o en los situados temporalmente para tal efecto, buscando que la entrega de las becas inicie en un plazo máximo de 45 días hábiles después concluir el bimestre al que corresponden dichas becas.

Los montos de las becas se entregan bimestralmente de forma individual hasta por un máximo de cinco bimestres a las y los titulares beneficiarios, en cuyas familias existan becarios en educación básica, educación inicial o con integrantes registrados en el Padrón de Beneficiarios con una edad reportada por la familia de entre 0 y 15 años al 31 de diciembre de 2019.

### Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez

La entrega de los apoyos se realiza hasta por 30 meses contados a partir de que el estudiante recibe el primer apoyo. El primer apoyo se entrega a partir de que el estudiante haya cumplido con los requisitos de elegibilidad establecidos. Los apoyos subsecuentes

están sujetos a verificación semestral realizada por la Subsecretaría de Educación Media Superior de la SEP, de la permanencia del estudiante en la matrícula escolar, que podrá realizarse a través de medios electrónicos o procedimientos de intercambio de información.

### **Jóvenes Escribiendo el Futuro**

El Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, en su modalidad educativa denominada Jóvenes Escribiendo el Futuro. La entrega de becas a la becaria o becario se realiza una vez que sea confirmada su identidad por parte de la institución liquidadora, con los mecanismos que se definan para ello.

### **IX. Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden**

#### **Becas para el Bienestar Benito Juárez de Educación Básica y Media Superior**

El Programa orienta sus acciones a apoyar la inscripción y permanencia a la educación básica, educación Media Superior y educación superior, a través de las acciones en materia educativa, a fin de coadyuvar con los esfuerzos del Gobierno de México para reducir la prevalencia del trabajo infantil en el país. El Programa podrá facilitar a las y los becarios la vinculación con otras acciones para seguir apoyando su formación y trayectoria educativa.

La asignación de los beneficios del programa a las familias se realizará conforme a la disponibilidad presupuestal que el programa permita y, de conformidad con los "Lineamientos Generales para la Coordinación e Implementación de los Programas Integrales para el Desarrollo", se tendrá como prioridad para ser beneficiario a las familias que habiten en zonas de población mayoritariamente indígena, zonas con mayor grado de marginación o zonas con altos índices de violencia.

Las familias elegibles para ingresar al Programa son aquellas cuyo ingreso mensual per cápita estimado es menor a la LPEI y que cuenten con algún integrante entre 0 y 15 años de edad que reporte estar estudiando algún grado de educación básica y/o educación inicial. Asimismo, son elegibles para permanecer en el Programa los hogares cuyo ingreso mensual per cápita estimado sea menor a la LPI y cuenten con becarios.

Independientemente del esquema de apoyos en el que las familias estuvieran registradas antes del presente ejercicio fiscal, son elegibles para recibir alguna de las becas del Programa:

- Familias con becarios inscritos al inicio del ciclo escolar 2018-2019 (septiembre-octubre 2018) en educación básica, educación inicial y/o educación Media Superior.
- Familias del Padrón Activo septiembre-octubre 2018, con integrantes entre 0 y 15 años de edad, cumplidos al 31 de diciembre del 2019, conforme a la edad reportada por la familia y registrada en el Padrón de Beneficiarios.

Al 31 de diciembre del año en curso se atendieron a 3,727,454 familias de educación básica y 121,495 becarios de educación media superior<sup>7</sup>.

<sup>7</sup> Cifras preliminares al 31 de diciembre de 2019.

## Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez

El Programa de Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez, asigna las becas a las y los estudiantes en instituciones públicas de Educación Media Superior, orientadas a la permanencia y terminación escolar. Esta entrega se realiza de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y dando prioridad para ser beneficiaria(o) a las personas que habiten en zonas de población mayoritariamente indígena, zonas con mayor grado de marginación o zonas con altos índices de violencia.

El primer apoyo se entrega a partir de que el estudiante haya cumplido con los requisitos de elegibilidad establecidos. Los apoyos subsecuentes estarán sujetos a verificación semestral realizada por la Subsecretaría de Educación Media Superior de la SEP. Al 31 de diciembre de 2019, se atendieron a 5,198,281<sup>8</sup> becarios de educación Media Superior.

## Jóvenes Escribiendo el Futuro

El Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, en su modalidad educativa denominada Jóvenes Escribiendo el Futuro. La Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez atiende a los estudiantes de hasta 29 años que se encuentren inscritos en alguna Institución de Educación Superior y que cumplen con los requisitos de elegibilidad, estas acciones van encaminadas a contribuir al bienestar social e igualdad mediante el otorgamiento de becas para la permanencia y terminación escolar de las y los estudiantes en instituciones de Educación Superior. Al 31 de diciembre de 2019, el Programa Nacional de Becas Benito Juárez contó con una población atendida de 313,523<sup>9</sup> de becarios en educación superior.

Resultados de los Principales Indicadores  
Programas de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ)  
Enero - diciembre 2019  
(Información Preliminar)

| Nombre del indicador  |             | Meta Programada |              |              |              | Avance       |              |                        | Descripción y observaciones   |
|---|-------------|-----------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|------------------------|---|
|   |             | Anual           |              | Al periodo   |              | Al trimestre |              | Al periodo             |   |
|   |             | Absoluto (1)    | Relativo (2) | Absoluto (3) | Relativo (4) | Absoluto (5) | Relativo (6) | Relativo % (8)=(6)/(4) |   |
| S072 PROSPERA Programa de Inclusión Social.                                     | Numerador   | 3,607,332       | 98.00        | 3,607,332    | 98.00        | 3,848,949    | 104.56       | 106.70                 | Unidad de Medida: Porcentaje de familias. Periodo: Enero-diciembre. |
|   | Denominador | 3,680,951       |              | 3,680,951    |              | 3,680,951    |              |                        |   |
| U084 Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez. | Numerador   | 3,038,000       | 98.00        | 3,038,000    | 98.00        | 5,198,281    | 167.69       | 171.11                 | Unidad de Medida: Porcentaje de becarios. Periodo: Enero-diciembre. |
|   | Denominador | 3,100,000       |              | 3,100,000    |              | 3,100,000    |              |                        |   |
| U280 Jóvenes Escribiendo el Futuro.   | Numerador   | 294,000         | 98.00        | 294,000      | 98.00        | 313,523      | 104.51       | 106.64                 | Unidad de Medida: Porcentaje de becarios. Periodo: Enero-diciembre. |
|   | Denominador | 300,000         |              | 300,000      |              | 300,000      |              |                        |   |

Fuente: Secretaría de Bienestar, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, de la CNBBBJ-SEP y del Portal Apicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

<sup>8</sup> Cifras preliminares al 31 de diciembre de 2019.

<sup>9</sup> Cifras preliminares al 31 de diciembre de 2019.

**X. Reportar su ejercicio, detallando los elementos a que se refieren las fracciones I a IX, incluyendo el importe de los recursos**

El presupuesto original 2019 de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez fue de 20,691,584,630 pesos. Esta cifra registró diversas afectaciones hasta alcanzar un monto modificado de 1,886,416,427 pesos. Al comparar ambas cantidades, resulta una variación neta de 18,805,168,203 pesos, la cual fue motivada primordialmente por las reducciones correspondientes a recursos que fueron transferidos al Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores; y por motivos de control presupuestario aplicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Asimismo, se realizó una adecuación presupuestaria, para la transferencia de recursos a la Secretaría de Educación Pública (SEP), conforme al Acuerdo para el traspaso de recursos presupuestarios entre los Ramos 20 (Bienestar) y 11 (Educación Pública), que fueron destinados a la Subsecretaría de Educación Superior para la operación del Programa Presupuestario U280 denominado Jóvenes construyendo el futuro.

Del monto modificado (1,886,416,427 pesos) fueron ejercidos 1,740,205,154 pesos, cifra que registra 7.75 por ciento (146,211,273 pesos) de menor gasto. La principal causa que motivó esta diferencia corresponde a recursos devengados pendientes de pago de bienes y servicios contratados por la Coordinación Nacional, con cargo a ADEFAS, así como ahorros presupuestarios.

Es importante mencionar, que los recursos de las Becas para el Bienestar Benito Juárez fueron dispersados en su mayor parte por el Ramo 11 Educación Pública.

| Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios<br>a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto<br>- Recursos Fiscales - |                       |                        |                                  |                                      |                              |
|---|-----------------------|------------------------|----------------------------------|--------------------------------------|------------------------------|
| Periodo: Enero-diciembre, 2019  |                       | Cifras Preliminares    |                                  | Fecha de corte: 31 de diciembre 2019 |                              |
| Capítulo y concepto de gasto  | Presupuesto (pesos)   |                        |                                  |                                      |                              |
|   | Original anual<br>-1  | Modificado anual<br>-2 | Calendarizado al trimestre<br>-3 | Ejercido al trimestre<br>-4          | Avance financiero %<br>(4/3) |
| 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas   | 20,156,641,243        | 246,740,872            | 246,740,872                      | 246,740,872                          | 100.0                        |
| 4300 Subsidios y Subvenciones   | 20,156,641,243        | 246,740,872            | 246,740,872                      | 246,740,872                          | 100.0                        |
| 43701 Subsidios al Consumo  | 20,156,641,243        | 246,740,872            | 246,740,872                      | 246,740,872                          | 100.0                        |
| <b>Subtotal</b>   | <b>20,156,641,243</b> | <b>246,740,872</b>     | <b>246,740,872</b>               | <b>246,740,872</b>                   | <b>100.0</b>                 |
| Otros capítulos de Gasto<br>- Recursos Fiscales -   |                       |                        |                                  |                                      |                              |
| Periodo: Enero-diciembre, 2019  |                       | Cifras Preliminares    |                                  | Fecha de corte: 31 de diciembre 2019 |                              |
| Capítulo y concepto de gasto  | Presupuesto (pesos)   |                        |                                  |                                      |                              |
|   | Original anual<br>-1  | Modificado anual<br>-2 | Calendarizado al trimestre<br>-3 | Ejercido al trimestre<br>-4          | Avance financiero %<br>(4/3) |
| 1000 Servicios personales   | 447,715,475           | 843,263,720            | 843,263,720                      | 802,429,359                          | 95.2                         |
| 2000 Materiales y suministros   | 12,928,504            | 44,289,975             | 44,289,975                       | 26,456,314                           | 59.7                         |
| 3000 Servicios generales  | 74,299,408            | 752,121,859            | 752,121,859                      | 664,578,609                          | 88.4                         |
| <b>Subtotal</b>   | <b>534,943,387</b>    | <b>1,639,675,554</b>   | <b>1,639,675,554</b>             | <b>1,493,464,282</b>                 | <b>91.1</b>                  |
| <b>T o t a l</b>  | <b>20,691,584,630</b> | <b>1,886,416,427</b>   | <b>1,886,416,427</b>             | <b>1,740,205,154</b>                 | <b>92.2</b>                  |

Fuente: Bienestar, con base en información del PEF 2019; (Nombre de la UR); Dirección General de Programación y Presupuesto y del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) con cifras al 31 de diciembre de 2019.

# BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



## PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL

## Objetivo general

El Programa de Coinversión Social (PCS), suspendió el proceso de publicación de sus Reglas de Operación, a partir de la Circular N° 1 emitida por el C. Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de la República.

Derivado de lo anterior, se realizaron modificaciones a las Reglas de Operación, a fin de que los apoyos a la población se entregaran de manera directa y sin intermediarios.

Bajo este entendido, se publicaron las Reglas de Operación del PCS en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de octubre de 2019 y el día 24 de octubre del mismo año se publicó la convocatoria de Cohesión Social y Desarrollo Comunitario.

El objetivo general del Programa es “Contribuir al bienestar social de las personas que habitan en municipios indígenas con alta y muy alta marginación mediante el desarrollo de proyectos de cohesión social”.

### I. Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio

#### Población Potencial

Las personas que habitan en municipios indígenas de alta o muy alta marginación, en función de la cobertura de la convocatoria publicada en el año fiscal por el PCS. Conforme al catálogo de localidades de CONAPO 2010, catalogo\_de\_localidades\_indigenas\_2010, en <http://www.cdi.gob.mx/localidades2010-gobmx/>

#### Población Objetivo

Las personas de municipios indígenas que comprende a la población que habita en localidades de por lo menos 100 habitantes y dónde al menos el cuarenta por ciento (40%) se identifique como población indígena y catalogados de alta y muy alta marginación.

#### Población Atendida

Las personas registradas como beneficiarias en los proyectos apoyados por el PCS.

| Población Potencial, Objetivo y Atendida del Programa de Coinversión Social |                     |                    |                                       |
|---|---------------------|--------------------|---------------------------------------|
| Estado  | Población Potencial | Población Objetivo | Población Atendida al 31 de diciembre |
| Oaxaca  | 148,409             | 125,481            | 57,694                                |
| Veracruz  | 108,084             | 106,318            | 67,506                                |
| <b>Total</b>  | <b>256,493</b>      | <b>231,799</b>     | <b>125,200</b>                        |

Fuente: CONAPO 2010 y ZAP 2019. Registro Administrativo del Indesol.

Notas: el número total de la población atendida se confirmará al cierre de la información (31 enero 2020)

**II. En su caso, prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del programa. En los programas de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos y porcentajes se establecerán con base en criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menos ingresos y procurar la equidad entre regiones y entidades federativas, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos**

### **Tipos de Apoyo**

El Programa de Coinversión Social otorgó recursos públicos para el desarrollo de proyectos que beneficien a municipios indígenas con alta y muy alta marginación, los cuales se apegaron a la convocatoria que publicó el Indesol el 24 de octubre de 2019, a través del DOF, de la página [www.gob.mx/indesol](http://www.gob.mx/indesol) y en los módulos de atención.

Los apoyos son subsidios concedidos para fomentar el desarrollo de actividades que mejoren la cohesión social en las comunidades indígenas con proyectos, por lo que están sujetos a la normatividad aplicable.

Los proyectos presentados por las comunidades indígenas están alineados a alguna o algunas de las siguientes vertientes:

- **Inclusión e Integración Social:** Proyectos que contribuyan a la inclusión e integración de los municipios indígenas con alta y muy alta marginación por medio de acciones encaminadas a promover la participación, la organización, la articulación y construcción de redes de apoyo personal, familiar, comunitarias que promuevan relaciones incluyentes, no-violentas y solidarias, prevengan las adicciones y conductas antisociales, así como, el fomento del ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales en condiciones de igualdad, no-discriminación
- **Desarrollo comunitario:** Proyectos que contribuyen al proceso de relación social entre integrantes de personas que comparten un mismo territorio o localidad que busca mejorar su vida en los ámbitos económico, cultural y social, cuidando su medio ambiente, por medio de la participación activa, su autodeterminación colectiva de manera sostenible y organizada, que garantice la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.
- **Mejoramiento comunitario:** Proyectos que generen la participación de las personas en municipios indígenas con alta y muy alta marginación para mejorar espacios públicos mediante su mantenimiento, rehabilitación y/o equipamiento, que mejore la cohesión social.

### **Montos de Apoyo**

El monto total destinado para la convocatoria fue de 129 millones de pesos. El monto máximo de aportación del PCS por proyecto fue: 1) Hasta 800 mil pesos para los proyectos que se ejecutaron para la vertiente tres: Mejoramiento Comunitario, así sí como aquellos que se enfocaron para la instalación de paneles solares; 2) Hasta 700 mil pesos para los proyectos con temas Desarrollo Comunitario, y 3) Hasta 600 mil pesos para los proyectos para la Inclusión e Integración Social.

Las comunidades se comprometieron en coinvertir recursos no monetarios para la ejecución del proyecto comunitario apoyado.

El monto máximo de aportación por proyecto se ajustó de acuerdo con los resultados de la etapa de dictaminación o con el fin de asegurar el cumplimiento del objetivo de los proyectos apoyados. Los recursos se entregaron conforme a lo establecido en el numeral 4.2.8 de las Reglas de Operación.

### **III. Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros**

#### **Promoción y Publicación de Convocatoria**

Durante el cuarto trimestre del año, el PCS publicó en el Diario Oficial de la Federación la Convocatoria “Cohesión Social y Desarrollo Comunitario (CS)”, la cual tuvo por objetivo: Propiciar la cohesión social y el desarrollo comunitario en localidades indígenas en municipios de alta y muy alta marginación, por medio de proyectos que promuevan la participación y la solidaridad comunitaria con perspectiva de género, Derechos Humanos y sustentabilidad.

En este sentido, el Programa dirigió su atención a las personas de municipios indígenas que comprenden a la población que habita en localidades de por lo menos 100 habitantes y donde al menos el 40 por ciento se identifique como población indígena, así como que dichas localidades se encuentren catalogadas como de alta y muy alta marginación, conforme al Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2019, así como en el Catálogo de Localidades Indígenas 2010.

Derivado de lo anterior, el PCS, realizó visitas a las comunidades establecidas en dicha convocatoria, a fin de realizar la promoción, difusión y capacitación a los Agentes Municipales, así como a las personas que conformaron los Comités de Participación Comunitaria para dar a conocer los requisitos de participación en el Programa, cabe destacar que para lograr la realización de estas visitas, se contó con la participación en coordinación con el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y las Delegaciones de Programas para el Desarrollo de los estados de Oaxaca y Veracruz.

A través Asambleas Comunitarias realizadas en cada localidad se eligieron a los integrantes del Comité de Participación Comunitaria (CPC), de manera interna, democrática y transparente, para ocupar los cargos de Representante, Secretario(a) y Tesorero(a), así como para tomar la decisión de qué tipo de proyecto sería el que se realizaría en cada una de las comunidades. El CPC se define como “el conjunto de personas que residen en municipios indígenas con alta y muy alta marginación que se reúnen para solicitar el apoyo que otorgue el PCS para el desarrollo de un proyecto.

Para mayor precisión, en la Convocatoria se señalan las entidades y municipios objetivo de este programa, mismas que se puede consultar en la siguiente liga: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/498519/INCIDENCIA\\_GEOGR\\_FICA\\_PCS2\\_019.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/498519/INCIDENCIA_GEOGR_FICA_PCS2_019.pdf). Para la Asamblea Comunitaria de cada una de las localidades de la cobertura se designó a los/las integrantes del PCP como receptores y responsables de la correcta administración del recurso público.

## Recepción de proyectos

Derivado de la promoción que personal del Programa realizó en las comunidades, junto con el apoyo de los Servidores de la Nación, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, la Procuraduría Agraria así como, en algunos casos las presidencias municipales, el PCS logró recibir un total de 268 proyectos correspondientes a 23 Municipios, lo anterior representa una cobertura del 92 por ciento de los Municipios establecidos en la Convocatoria publicada por el Programa.

Asimismo, dichos proyectos visibilizaron la participación de 229 localidades, de las 285 establecidas en el documento denominado Zona de Incidencia de la Convocatoria "CS" 2019.

## Dictaminación de Proyectos Participantes

El proceso de Dictaminación es considerado como un ejercicio de contraloría social a nivel nacional, donde de manera colegiada y voluntaria, funcionarias y funcionarios públicos y académicos realizan un análisis en torno al proyecto presentado por cada una de las localidades participantes. Esto permite valorar el impacto social de los proyectos, su viabilidad, así como su contribución para fortalecer la inclusión, cohesión y capital social, desde un enfoque de derechos e igualdad de género.

El Programa logró realizar la dictaminación de 250 proyectos a través de nueve comisiones dictaminadoras; cabe destacar que este proceso se llevó a cabo en un solo día y se tuvo la colaboración de 36 personas dictaminadoras. Es importante mencionar que se contó con la colaboración de servidores públicos del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, así como de la Secretaría de Bienestar para la realización de dichas dictaminaciones.

## Ajuste de Proyectos

El proceso de Ajuste, consiste en que el CPC realice modificaciones al proyecto participante, atendiendo las observaciones formuladas por la Comisión Dictaminadora y las recomendaciones e indicaciones realizadas por la instancia Ejecutora (Indesol). Lo anterior, con el fin de que el proyecto cuente con congruencia y consistencia metodológica que le permita cumplir con los objetivos planteados, así como generar cohesión social, impacto humano y social en los beneficiarios de los proyectos.

Al cierre del cuarto trimestre del año, el Programa realizó un total de 164 ajustes a proyectos comunitarios.

**IV. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación; así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva**

## Acciones de Contraloría Social

La entrega de los recursos se hizo a los proyectos apoyados, previas dictaminación y aplicación de criterios, tales como la consideración en el proyecto de un eje principal: el impulso de la cohesión social en municipios indígenas, con la finalidad de contribuir al bienestar social, privilegiando en todo momento los principios de respeto y ejercicio de los derechos humanos.

Se usó un Sistema de intercambio de información y documentación oficial entre el Indesol y cada uno de los CPC.

El Indesol promovió la constitución de 164 Comités de Contraloría Social, en las mismas Comunidades que fueron apoyadas por el Programa y a quienes se les distribuyó 820 trípticos, 328 carteles, 820 postales y 164 Cuadernos de Trabajo. También se diseñó un material visual sobre los temas más relevantes de la Contraloría social y se otorgó una capacitación en Integración, Funciones y Actividades de los comités de contraloría a 19 Funcionarios Públicos Federales y a 684 beneficiarios, en distintos municipios de Oaxaca y Veracruz. Además, se promovió como estrategia de seguimiento a las actividades de los proyectos apoyados y mecanismo de transparencia, la elaboración de dos Informes (Inicial y Final) por parte de los Comités de Contraloría Social

| PROYECTOS APOYADOS POR ESTADO Y MUNICIPIO |                    |
|---|--------------------|
| ESTADO Y MUNICIPIO                        | TOTAL DE PROYECTOS |
| <b>OAXACA</b>                             | <b>95</b>          |
| Guevea de Humboldt                        | 10                 |
| San Blas Atempa                           | 5                  |
| San Dionisio del Mar                      | 2                  |
| San Juan Cotzocón                         | 12                 |
| San Juan Guichicovi                       | 23                 |
| San Juan Mazatlán                         | 6                  |
| San Mateo del Mar                         | 5                  |
| San Miguel Chimalapa                      | 2                  |
| San Pedro Huilotepec                      | 1                  |
| Santa María Chimalapa                     | 7                  |
| Santa María Guienagati                    | 3                  |
| Santa María Petapa                        | 3                  |
| Santa María Totolapilla                   | 1                  |
| Santa María Xadani                        | 1                  |
| Santiago Lachiguri                        | 7                  |
| Santiago Yaveo                            | 4                  |
| Santo Domingo Petapa                      | 3                  |
| <b>VERACRUZ</b>                           | <b>69</b>          |
| Mecayapan                                 | 10                 |
| Pajapan                                   | 2                  |
| Playa Vicente                             | 17                 |
| Soteapan                                  | 12                 |
| Tatahuicapan de Juárez                    | 2                  |
| Uxpanapa                                  | 26                 |
| <b>Total general</b>                      | <b>164</b>         |

## **V. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación**

### **Seguimiento en campo**

Durante el 4o trimestre, el Programa elaboró la metodología para el Seguimiento Físico y Operativo del PCS, asimismo, se desarrolló la metodología para la muestra aleatoria y el instrumento para el levantamiento de la información en campo de los proyectos apoyados.

Para la correcta ejecución del proyecto en cuanto al cumplimiento de metas y objetivos, brindar asesorías, así como para vigilar que el gasto de los recursos otorgados fuera transparente, el Programa se ha apoyado de personal ubicado directamente en las distintas comunidades apoyadas; lo anterior, a fin de realizar un acompañamiento puntual, el cual, ha permitido contar con información sobre los avances, problemáticas, así como experiencias de estas comunidades a lo largo del desarrollo de las actividades.

### **Entrega de Reportes Finales**

En lo referente a la entrega de los reportes finales, es importante mencionar que el cierre de actividades de cada uno de los proyectos se dio al 31 de diciembre, por lo que actualmente las localidades apoyadas se encuentran en el proceso de elaboración de dichos informes, en los cuales se compilarán los materiales probatorios que comprometieron y con los cuales darán evidencia de la realización de las acciones establecidas en sus proyectos, además de que se realizará la entrega de la comprobación fiscal; la fecha límite de entrega de entrega de dichos reportes de acuerdo con las Reglas de Operación del Programa, será el 31 de enero de 2020.

### **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)**

Al cierre del cuarto trimestre, se dio atención a cuatro ASM, entre los cuales se encuentra:

1. Actualizar el Diagnóstico del PCS, en este aspecto: avance del 25 por ciento.
2. Elaborar un documento estratégico en el que definan las temáticas, mecanismos y tipos de convocatorias en las que el PCS pudiese enfocar sus esfuerzos: avance fue del 100 por ciento.
3. Incorporar en la introducción del documento normativo del Programa la definición del problema público: avance del 100 por ciento.
4. Incorporar en el Manual de Organización y de Procedimientos del Indesol los procesos a) Solicitud de CLUNI; b) Modificación, rectificación o reposición de la CLUNI; c) Disolución de OSC; d) Expedición de Constancia de Acreditación de Actividades en materia de desarrollo y asistencia social; e) Operación del sistema integral de capacitación; f) Verificación y evaluación del sistema de Capacitación: avance fue del 25 por ciento, lo anterior dado que la actualización de los manuales de procedimientos y organización, se encuentra en proceso y supeditados a la autorización de la nueva estructura organizacional del Indesol y el Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar.

### **Seguimiento a casos de AREP con incumplimientos 2018**

En este trimestre, se desarrolló la 10ª. sesión del Comité Técnico Administrativo del Indesol (CTA), en la cual se revisaron y analizaron 14 casos como parte del seguimiento de los

proyectos apoyados por el PCS en el ejercicio fiscal 2018, mismos que obtuvieron una calificación menor a la mínima aprobatoria y un estatus de susceptible de mejora o no aceptable. Como resultado de las determinaciones del CTA, se estableció que dos de los casos se consideren como Solventados.

De los tres restantes, toda vez que los AREP, no proporcionaron evidencias, documentación o información suficiente que les permitieran solventar los incumplimientos de la ejecución del proyecto, se determinó se les requiera el reintegro parcial de los recursos federales entregados.

#### **VI. En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios**

No aplica.

#### **VII. Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos**

El Indesol estableció comunicaciones con otras dependencias para que sus acciones programáticas no se confrontaran, afectaran o presentaran duplicidades con otros Programas o acciones del Gobierno Federal; la colaboración interinstitucional y vinculación de acciones buscó potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad, trabajar en equipo de gobierno y reducir gastos administrativos. El Indesol estableció acciones operativas de colaboración con otros órdenes de gobierno, estatal y municipal, y dependencias, como por ejemplo con la Secretaría de Bienestar, el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, el equipo del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec y la Procuraduría Agraria.

#### **VIII. Prever la temporalidad en su otorgamiento**

Los recursos del Programa se componen por aportaciones federales, que se asignaron a favor de la comunidad indígena representada por el CPC, a través de una cuenta mancomunada, directamente a los beneficiarios. Los recursos se entregaron en una ministración para la ejecución del proyecto y se depositaron en la cuenta bancaria mancomunada del Comité, una vez que cumplió con los requisitos que indica el PCS para la transferencia de recursos.

De conformidad con el numeral 4.2.8 de las Reglas de Operación, los recursos serán entregados en dos ministraciones para la ejecución del proyecto y se depositarán en la cuenta bancaria mancomunada del CPC, una vez que haya cumplido los requisitos que indique el PCS para la transferencia de recursos.

#### **IX. Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden**

#### **Matriz de indicadores para Resultados**

Derivado de la actualización de las Reglas de Operación del PCS 2019, se llevó a cabo el rediseño de la Matriz de Indicadores de resultados del PCS, para su actualización en el

Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH). En este sentido, se muestran los resultados de dicha Matriz:

**Resultados de los Principales Indicadores  
Programa de Coinversión Social  
Enero - diciembre 2019  
(Información Preliminar)**

| Nombre del indicador   |             | Meta Programada |          |            |          | Avance       |          |             | Descripción y observaciones  |
|--|-------------|-----------------|----------|------------|----------|--------------|----------|-------------|------------------------------|
|  |             | Anual           |          | Al periodo |          | Al trimestre |          | Al periodo  |                              |
|  |             | Absoluto        | Relativo | Absoluto   | Relativo | Absoluto     | Relativo | Relativo %  |                              |
|  |             | -1              | -2       | -3         | -4       | -5           | -6       | (8)=(6)/(4) |                              |
| Porcentaje de personas con cohesión social. (FIN)  | Numerador   | 147,595.57      | 57.54    | 231,799.00 | 90.37    | 231,799      |          |             | Unidad de Medida: Porcentaje |
|  | Denominador | 256,493.00      |          | 256,493.00 |          | 256,493      |          |             | Periodo: Anual               |
| Porcentaje de personas en municipios indígenas de alta y muy alta marginación en las que se ha impulsado la cohesión social. (Proposito) | Numerador   | 125,200         | 60.77    | 125,200.00 | 60.77    | 125,200      |          |             | Unidad de Medida: Porcentaje |
|  | Denominador | 206,021         |          | 206,023.00 |          | 206,023      |          |             | Periodo: Anual               |
| Porcentaje de personas de localidades indígenas que participan en los proyectos de cohesión social. (Componente 1)                       | Numerador   | 126,185         | 75.79    | 125,200.00 | 54.01    | 1252,00.00   | 54.01    | 100         | Unidad de Medida: Porcentaje |
|  | Denominador | 166,495         |          | 231,799.00 |          | 231,799.00   |          |             | Periodo: Anual               |
| Porcentaje de proyectos de Inclusión e Integración Social que son apoyados por el PCS. (Componente 2)                                    | Numerador   | 7               | 4.27     | 7          | 4.27     | 7            | 4.27     | 100         | Unidad de Medida: Porcentaje |
|  | Denominador | 164             |          | 164        |          | 164          |          |             | Periodo: Anual               |
| Porcentaje de proyectos de Desarrollo Comunitario que son apoyados por el PCS. (Componente 3)  | Numerador   | 14              | 8.54     | 14         | 8.54     | 14           | 8.54     | 100         | Unidad de Medida: Porcentaje |
|  | Denominador | 164             |          | 164        |          | 164          |          |             | Periodo: Anual               |
| Porcentaje de proyectos de Mejoramiento Comunitario que son apoyados por el PCS. (Componente 4)  | Numerador   | 143             | 87.2     | 143        | 87.2     | 143          | 87.2     | 100         | Unidad de Medida: Porcentaje |
|  | Denominador | 164             |          | 164        |          | 164          |          |             | Periodo: Anual               |
| Porcentaje de plataformas de difusión. (Actividad 1)   | Numerador   | 4               | 100      | 2          | 50       | 2            | 50       | 100         | Unidad de Medida: Porcentaje |
|  | Denominador | 4               |          | 4          |          | 4            |          |             | Periodo: Trimestral          |

## PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL

| Nombre del indicador  |             | Meta Programada |          |            |          | Avance       |          |             | Descripción y observaciones  |
|---|-------------|-----------------|----------|------------|----------|--------------|----------|-------------|------------------------------|
|   |             | Anual           |          | Al periodo |          | Al trimestre |          | Al periodo  |                              |
|   |             | Absoluto        | Relativo | Absoluto   | Relativo | Absoluto     | Relativo | Relativo %  |                              |
|   |             | -1              | -2       | -3         | -4       | -5           | -6       | (8)=(6)/(4) |                              |
| Porcentaje de recursos económicos ejercidos por el programa en los proyectos elegibles al cierre del ejercicio. (Actividad 2) | Numerador   | 164             | 100      | 164        | 100      | 164          | 100      | 100         | Unidad de Medida: Porcentaje |
|   | Denominador | 164             |          | 164        |          | 164          |          |             | Periodo: Anual               |
| Porcentaje de proyectos elegibles apoyados de Inclusión e Integración Social al cierre del ejercicio. (Actividad 3)           | Numerador   | 7               | 100      | 7          | 100      | 7            | 100      | 100         | Unidad de Medida: Porcentaje |
|   | Denominador | 7               |          | 7          |          | 7            |          |             | Periodo: Anual               |
| Porcentaje de proyectos elegibles apoyados de Desarrollo Comunitario al cierre del ejercicio. (Actividad 4)                   | Numerador   | 14              | 100      | 14         | 100      | 14           | 100      | 100         | Unidad de Medida: Porcentaje |
|   | Denominador | 14              |          | 14         |          | 14           |          |             | Periodo: Anual               |
| Porcentaje de proyectos elegibles apoyados de Mejoramiento Comunitario al cierre del ejercicio. (Actividad 5)                 | Numerador   | 143             | 100      | 143        | 100      | 143          | 100      | 100         | Unidad de Medida: Porcentaje |
|   | Denominador | 143             |          | 143        |          | 143          |          |             | Periodo: Anual               |

Fuente: Secretaría de Bienestar y de la Dirección General Adjunta de Promoción, Vinculación y Coinversión Social del Instituto Nacional de Desarrollo Social.

Los principales procesos y acciones realizadas y al mismo tiempo en cumplimiento de los objetivos del Programa consistieron en:

- Promoción y Difusión del Programa en 25 municipios de la región del Corredor Interoceánico, en Oaxaca y Veracruz;
- Recepción de 268 proyectos.
- Conformación de mesas de dictaminación de proyectos;
- Ajustes a los proyectos comunitarios;
- Firma de convenios de concertación con los Comités de Participación Comunitaria;
- Fase de operación de los proyectos comunitarios;
- Acompañamiento y seguimiento a los proyectos apoyados y por último;
- Evaluación Final

Una labor muy importante del Programa ha sido el conjunto de actividades de diseño e implementación para operar la vigilancia, el control y evaluación que realizan las/los beneficiarios(as), de manera organizada o independiente, en un Comité constituido y registrado en un modelo de derechos y compromisos ciudadanos, y con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos se realizaran en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, así como para exigir la rendición de cuentas a sus gobernantes.

Por primera vez la población objetivo del PCS son comunidades indígenas de alta y muy alta marginación. Esta condición, por un lado, representó dificultades y temores para administrar recursos públicos y/o apoyos de gobierno federal, con base al diseño de un proyecto de cohesión social para el bienestar comunitario. Por el otra parte, al ser comunidades de alta y muy alta marginación, se enfrentaron a las limitaciones y carencias para una ágil y pronta operación del Programa; entre esas limitaciones se cuentan: no todas las/los beneficiarios hablan español, muchas comunidades no tienen servicio electrónico (internet), ni de telefonía. Así mismo, se observó que en muchas de las comunidades de la cobertura hay un escaso servicio de transporte; también enfrentan dificultades para realizar trámites bancarios, por falta de recursos monetarias, entre otras.

### **Acciones de Capacitación a Distancia**

Como parte de las acciones de vinculación y fortalecimiento institucional dirigidos a sociedad civil y otros actores sociales, el Indesol diseñó y realizó 10 cursos de capacitación a distancia en temáticas como: Cultura de Paz y resolución no violenta de conflictos; Diseño de Proyectos Productivos con Perspectiva de Género; El Delito de Trata de Personas; Habilidades para la Vida, entre otros; así como 2 diplomados: “Modelo de Gestión de Proyectos Sociales” en coordinación con la Escuela Nacional de Trabajo Social, UNAM, y “Formación de Instructores Facilitadores” en conjunto con la Universidad Pedagógica Nacional. Se inscribieron 23,625 personas, aprobaron 4,202 participantes (3,308 mujeres y 2186 hombres).

Se transmitieron 27 Conversatorios a través de YouTube desde las instalaciones de Indesol, estos espacios constituyen un canal de diálogo y reflexión sobre el acontecer de la sociedad civil organizada en México, en temas como: Sembrando Vidas: Una Alternativa más allá de las fronteras; Premio de Acción voluntaria y solidaria 2019; Donatarias Autorizadas: Ventajas, Obligaciones y requisitos; participaron en el periodo 19,108 personas.

A partir de la vinculación institucional en los tres órdenes de gobierno se realizaron 49 acciones de capacitación enfocadas al fortalecimiento de capacidades operativas y estratégicas de las organizaciones de sociedad civil y otros actores sociales a nivel nacional, beneficiando a 4,181 personas (2, 399 mujeres y 1,794 hombres).

**X. Reportar su ejercicio, detallando los elementos a que se refieren las fracciones I a IX, incluyendo el importe de los recursos**

| Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios<br>a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto<br>- Recursos Fiscales - |                      |                        |                                  |                             |                                       |
|---|----------------------|------------------------|----------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|
| Periodo: Enero-diciembre, 2019  | Cifras Preliminares  |                        |                                  |                             | Fecha de corte: 31 de diciembre, 2019 |
| Capítulo y Concepto de gasto  | Presupuesto (pesos)  |                        |                                  |                             |                                       |
|   | Original anual<br>-1 | Modificado anual<br>-2 | Calendarizado al trimestre<br>-3 | Ejercido al trimestre<br>-4 | Avance financiero %<br>(4/3)          |
| 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas   | 136,436,016          | 129,892,368            | 129,892,368                      | 108,674,310                 | 83.7                                  |
| 4300 Subsidios y Subvenciones   | 136,436,016          | 129,892,368            | 129,892,368                      | 108,674,310                 | 83.7                                  |
| 43401 Subsidios a la prestación de servicios públicos   | 136,436,016          | 129,892,368            | 129,892,368                      | 108,674,310                 | 83.7                                  |
| <b>Subtotal</b>   | <b>136,436,016</b>   | <b>129,892,368</b>     | <b>129,892,368</b>               | <b>108,674,310</b>          | <b>83.7</b>                           |

| Otros capítulos de Gasto<br>- Recursos Fiscales - |                      |                        |                                  |                             |                                       |
|---|----------------------|------------------------|----------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|
| Periodo: Enero-diciembre, 2019                    | Cifras Preliminares  |                        |                                  |                             | Fecha de corte: 31 de diciembre, 2019 |
| Capítulo de gasto                                 | Presupuesto (pesos)  |                        |                                  |                             |                                       |
|   | Original anual<br>-1 | Modificado anual<br>-2 | Calendarizado al trimestre<br>-3 | Ejercido al trimestre<br>-4 | Avance financiero %<br>(4/3)          |
| 1000 Servicios personales                         | 0                    | 1,603,719              | 1,603,719                        | 1,603,719                   | 100.0                                 |
| 2000 Materiales y Suministros                     | 0                    | 0                      | 0                                | 0                           | 0.0                                   |
| 3000 Servicios generales                          | 0                    | 0                      | 0                                | 0                           | 0.0                                   |
| <b>Subtotal</b>                                   | <b>0</b>             | <b>1,603,719</b>       | <b>1,603,719</b>                 | <b>1,603,719</b>            | <b>100.0</b>                          |

|                  |                    |                    |                    |                    |             |
|------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-------------|
| <b>T o t a l</b> | <b>136,436,016</b> | <b>131,496,087</b> | <b>131,496,087</b> | <b>110,278,029</b> | <b>83.9</b> |
|------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-------------|

Fuente: Bienestar, con base en información del PEF 2019; (Nombre de la UR); Dirección General de Programación y Presupuesto y del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) con cifras al 31 de diciembre de 2019.

# **BIENESTAR**

SECRETARÍA DE BIENESTAR



## **PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

## **Objetivo general**

Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el empoderamiento de las mujeres en situación de violencia que solicitan los servicios de orientación y atención especializada en las unidades apoyadas por el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF).

### **I. Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio**

#### **Población objetivo**

Las mujeres en situación de violencia que solicitan los servicios especializados de atención del PAIMEF.

#### **Población potencial**

Son “las mujeres de 15 años o más en situación de violencia que solicitan servicios de atención proporcionados por instituciones públicas”, estimada en 2,014,880, con base en la información de la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2016).

#### **Población atendida**

Al cierre de Cuenta Pública 2018, ésta fue de 436,866 mujeres. La población atendida, por su parte, identifica a aquellas mujeres en situación de violencia a quienes se les brinda atención integral, especializada y gratuita, psicológica, jurídica y de trabajo social.

**Población Potencial, Objetivo y Atendida del Programa**

| Entidad Federativa              | Población Potencial* | Población Objetivo** | Población Atendida 4to trimestre** |
|---------------------------------|----------------------|----------------------|------------------------------------|
| Aguascalientes                  | 31,749               | 7,870                | 3,405                              |
| Baja California                 | 38,543               | 2,460                | 1,230                              |
| Baja California Sur             | 11,564               | 2,482                | 1,241                              |
| Campeche                        | 9,542                | 10,490               | 2,095                              |
| Chiapas                         | 35,944               | 10,514               | 4,637                              |
| Chihuahua                       | 59,760               | 4,770                | 2,385                              |
| Coahuila de Zaragoza            | 57,135               | 11,320               | 5,510                              |
| Colima                          | 12,245               | 3,894                | 1,547                              |
| Ciudad de México                | 241,553              | 13,860               | 6,300                              |
| Durango                         | 28,731               | 7,570                | 3,585                              |
| Guanajuato                      | 88,902               | 8,535                | 3,485                              |
| Guerrero                        | 42,977               | 5,220                | 1,400                              |
| Hidalgo                         | 51,854               | 15,124               | 7,562                              |
| Jalisco                         | 170,153              | 3,396                | 798                                |
| México                          | 372,455              | 10,252               | 4,796                              |
| Michoacán de Ocampo             | 55,710               | 13,922               | 4,611                              |
| Morelos                         | 33,612               | 5,480                | 2,540                              |
| Nayarit                         | 14,218               | 3,090                | 1,055                              |
| Nuevo León                      | 76,137               | 16,360               | 8,180                              |
| Oaxaca                          | 49,966               | 6,170                | 3,085                              |
| Puebla                          | 78,270               | 11,990               | 2,495                              |
| Querétaro                       | 44,136               | 11,640               | 5,320                              |
| Quintana Roo                    | 24,567               | 5,378                | 2,689                              |
| San Luis Potosí                 | 50,912               | 4,264                | 935                                |
| Sinaloa                         | 39,552               | 8,172                | 2,525                              |
| Sonora                          | 45,490               | 10,124               | 4,862                              |
| Tabasco                         | 27,765               | 9,630                | 3,565                              |
| Tamaulipas                      | 40,412               | 6,856                | 3,428                              |
| Tlaxcala                        | 22,133               | 7,180                | 3,115                              |
| Veracruz de Ignacio de la Llave | 98,087               | 7,962                | 3,431                              |
| Yucatán                         | 37,309               | 8,530                | 4,265                              |
| Zacatecas                       | 23,497               | 5,560                | 1,335                              |
| <b>TOTAL</b>                    | <b>2,014,880</b>     | <b>260,065</b>       | <b>107,412</b>                     |

Fuente:

\* Información de la ENDIREH 2016.

\*\* Registros administrativos del PAIMEF.

**II. En su caso, prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del programa.**

Los recursos no se otorgan directamente a las mujeres en situación de violencia que solicitan los servicios especializados de atención del PAIMEF, sino que son transferidos y ejecutados a través de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), para realizar acciones en materia de prevención, orientación y atención.

De acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación, los recursos autorizados al PAIMEF para 2019 son 278,535,043.00 pesos, de los cuales 261,070,895.00 pesos se distribuyen a las IMEF, mediante una fórmula de distribución que considera aspectos sociales, demográficos y de desempeño, tal como se presenta en la siguiente tabla.

| RECURSO AUTORIZADO Y DISTRIBUIBLE IMEF 2019 |                     |                 |                     |
|---|---------------------|-----------------|---------------------|
| IMEF  | Total asignado 2019 | IMEF            | Total asignado 2019 |
| Aguascalientes                              | \$6,448,589.00      | Morelos         | \$5,446,521.00      |
| Baja California                             | \$6,392,628.00      | Nayarit         | \$5,912,213.00      |
| Baja California Sur                         | \$5,928,509.00      | Nuevo León      | \$9,064,611.00      |
| Campeche                                    | \$8,036,233.00      | Oaxaca          | \$11,547,600.00     |
| Coahuila                                    | \$8,682,364.00      | Puebla          | \$9,377,730.00      |
| Colima                                      | \$7,911,567.00      | Querétaro       | \$8,357,252.00      |
| Chiapas                                     | \$9,686,178.00      | Quintana Roo    | \$8,420,290.00      |
| Chihuahua                                   | \$9,937,538.00      | San Luis Potosí | \$8,344,192.00      |
| Ciudad de México                            | \$7,505,091.00      | Sinaloa         | \$9,424,854.00      |
| Durango                                     | \$9,044,654.00      | Sonora          | \$7,186,126.00      |
| Guanajuato                                  | \$6,008,725.00      | Tabasco         | \$7,634,887.00      |
| Guerrero                                    | \$5,862,214.00      | Tamaulipas      | \$6,597,446.00      |
| Hidalgo                                     | \$10,329,515.00     | Tlaxcala        | \$7,105,484.00      |
| Jalisco                                     | \$10,334,409.00     | Veracruz        | \$11,478,287.00     |
| México                                      | \$9,080,756.00      | Yucatán         | \$7,753,784.00      |
| Michoacán                                   | \$8,612,465.00      | Zacatecas       | \$7,618,183.00      |
| <b>Total \$261,070,895.00</b>               |                     |                 |                     |

Fuente. - Elaboración propia 2019.

### III. Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros

Las IMEF presentan Programas Anuales al INDESOL, enmarcados en las siguientes tres vertientes:

#### A. Fortalecimiento de las estrategias de prevención y atención de las violencias contra las mujeres.

Esta vertiente constituye una plataforma para que las instancias involucradas cuenten con formación, conocimiento e información que les permita brindar, de forma óptima, la prevención y la atención. Está dirigida al personal de las IMEF, así como al de otras instituciones u organizaciones que, en la práctica, tienen incidencia en el Sistema Estatal o en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Las acciones de esta vertiente pretenden dotar de habilidades, conocimientos y herramientas para el abordaje de la problemática.

**B. Prevención de las violencias contra las mujeres.**

La vertiente B contribuye al desarrollo de entornos sociales y culturales libres de violencias para las niñas, adolescentes y mujeres. Está encaminada a propiciar cambios culturales y sociales que contribuyen a la igualdad de género, a visibilizar y evitar que ocurran las violencias contra las mujeres y a dar a conocer los servicios especializados de atención. Las acciones se dirigen a población abierta y a sectores específicos de la población; entre otros: mujeres y hombres jóvenes, mujeres y hombres adolescentes, niñas y niños, personas adultas mayores, madres y padres, personas involucradas en el sistema educativo de todos los niveles, comunidades indígenas, personas con discapacidad y otros actores estratégicos.

**C. Orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia y, en su caso, a sus hijas e hijos y personas allegadas.**

Dirigida a fortalecer la toma de decisiones y la autonomía de las mujeres y representa el acercamiento directo de las instituciones con la población objetivo del Programa. Tiene como propósito que las mujeres salgan del círculo de la violencia, creen mecanismos de contención y soporte, eviten que las afectaciones por las violencias avancen, restituyan sus derechos y fortalezcan su empoderamiento para una vida libre de violencias.

En caso de que sea necesario, estos servicios también se pueden brindar a sus hijas, hijos y personas allegadas. Ello sin menoscabo de las instituciones que tienen la responsabilidad de proteger la integridad y bienestar de niñas, niños y adolescentes.

Las vertientes A y B actúan en sinergia y apuntalan a la vertiente C, que es la principal, y cuyas acciones se dirigen a la orientación y atención especializada. Es decir, es en esta vertiente donde se trabaja directamente con la población objetivo.

**IV. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación; así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva**

Con el fin de garantizar que los recursos sean canalizados exclusivamente para la ejecución de acciones de prevención y atención de las violencias contra las mujeres, en beneficio de la población objetivo del PAIMEF, el INDESOL brinda acompañamiento técnico y operativo a las IMEF. Asimismo, les solicita informes parciales (numeral 4.3.8 de las ROP 2019), para dar seguimiento al cumplimiento de las acciones realizadas.

Por otro lado, con el fin de propiciar la participación de las personas beneficiadas, el INDESOL, a través de las IMEF, promueve la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas para el presente ejercicio fiscal, así como para la correcta aplicación de los recursos públicos asignados.

En ese marco, al tercer trimestre se realizaron las siguientes actividades: se participó en una reunión informativa convocada por la Secretaría de la Función Pública (SFP), cuya finalidad fue dar a conocer la alineación de las acciones a realizar con base en los lineamientos para

la promoción y operación de la Contraloría Social para el ejercicio fiscal 2019. Derivado de lo anterior, se llevó a cabo la actualización de la Guía Operativa de la Contraloría Social del PAIMEF 2019, en la cual se incluyeron los anexos sobre las acciones a vigilar y conformación de Comités. Se realizó el Programa Anual de Trabajo 2019, en el cual se asentó la planeación, promoción y seguimiento de las actividades a realizar por parte de las IMEF, se actualizaron y diseñaron los materiales de difusión que serán entregados a las personas beneficiadas para la integración de los Comités. Se llevó a cabo el monitoreo de los registros en el Sistema Informático de Contraloría Social y se elaboró el informe final correspondiente al ejercicio fiscal 2018, cuyos resultados fueron la conformación de 139 comités y el monto vigilado de 68,758,151 pesos.

Asimismo, se solicitó a las IMEF, la designación de las personas enlace para presente ejercicio fiscal, se envió el directorio de los Órganos Estatales de Control, así como los documentos normativos para la ejecución de Contraloría Social. Por otro lado, la Secretaría de la Función Pública convocó a la presentación del “Programa alertadores contra la corrupción”, con la finalidad de dar a conocer a todas las dependencias de la Administración Pública Federal el mecanismo para facilitar a la ciudadanía para alertar sobre actos graves de corrupción, violaciones a derechos humanos, así como casos de hostigamiento y acoso sexual en los que se encuentre involucrado personal del servicio público federal. En agosto, se llevó a cabo la capacitación en la materia dirigida al personal de las 32 IMEF; se contó con la asistencia de 218 personas, de las cuales 165 fueron mujeres y 53 hombres; y se publicaron, en la página web del INDESOL, los documentos normativos. En noviembre, se participó en el “Encuentro Nacional para el fortalecimiento de la Contraloría Social y la Vigilancia Ciudadana”, convocado por la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, en donde se compartió la experiencia obtenida durante diversos ejercicios fiscales para la conformación de Comités, así como los beneficios generados a partir de los cambios realizados en materia de difusión, promoción y operación del mecanismo en el Programa.

**Ejercicio y Aprovechamiento de Recursos.** – Para lograr el adecuado ejercicio y aprovechamiento de los recursos, el INDESOL realiza una calendarización eficiente; asimismo, prevé que las ministraciones se realicen y ejerzan de manera oportuna, en apego a la normatividad aplicable.

Por otro lado, el INDESOL determinó transferir lo correspondiente a cada IMEF, en dos o más ministraciones. En ese sentido, la revisión del avance de las acciones y del ejercicio de los recursos se verificará a partir de los resultados presentados en los informes parciales.

## OPERACIÓN

**Recepción de los Programas Anuales.** – Las IMEF presentaron, en el SII, sus propuestas de Programas Anuales 2019, de acuerdo con los criterios establecidos en las Reglas de Operación vigentes (numerales 3.3 y 3.4).

**Validación.** – El INDESOL validó los criterios y requisitos de elegibilidad de conformidad con lo señalado en las Reglas de Operación vigentes (numerales 3.3 y 3.4).

**Análisis de Programas Anuales.** – Entre marzo y abril se instalaron las 32 Mesas de Análisis (numeral 3.7.4 de las ROP 2019) para la revisión del mismo número de Programas

Anuales; las Mesas fueron integradas por personas especialistas de instancias del Gobierno Federal, Organismos Internacionales, Organizaciones de la Sociedad Civil, Centros de Investigación, Instituciones Académicas y especialistas independientes, cuya finalidad es emitir recomendaciones de manera colegiada y presencial que contribuyan a la mejora de los Programas Anuales presentados por las IMEF, desde la perspectiva social, gubernamental o académica, las cuales permiten mejorar sustantivamente los Programas durante el subsecuente proceso de ajuste.

**Ajuste de Programas Anuales.** - Una vez realizadas las Mesas de Análisis, las IMEF, con el acompañamiento del INDESOL, las IMEF proceden al ajuste de sus programas, mismo que una vez validados, se procede a la suscripción de los Convenios de Coordinación correspondientes.

**Entrega y ejercicio de recursos.** – Las IMEF deben utilizar una cuenta bancaria productiva para el uso exclusivo de los recursos federales del Programa, con el fin de eficientar la aplicación de los recursos en los tiempos de ejecución establecidos. En los casos en que, por normatividad estatal, los recursos del PAIMEF deban radicarse en las secretarías de finanzas u órganos administrativos equivalentes, fue necesario que las IMEF gestionaran ante esas instancias la apertura de una cuenta bancaria con esas características (numeral 4.3.6 Entrega y Ejercicio de los Recursos de las ROP 2019).

## **V. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación**

**Visitas de seguimiento físico y operativo.** – El PAIMEF realizó un ejercicio de seguimiento físico y operativo en campo de sus apoyos, acciones o servicios entregados, cuya metodología se elaboró con base en los elementos mínimos que defina la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS). En ese marco, se elaboró el informe de resultados de las visitas de seguimiento físico y operativo en campo 2018.

En cuanto al 2019, se elaboraron los diversos instrumentos de planeación para realizar las visitas de seguimiento y el levantamiento del índice de empoderamiento. Asimismo, el INDESOL realizó **vistas de acompañamiento** a las IMEF, relacionadas con la ejecución de los Programas Anuales autorizados, a solicitud de la IMEF o por iniciativa del INDESOL. En ese marco, se visitaron 152 unidades en las 32 entidades federativas y se aplicaron 820 cuestionarios.

**Informes parciales.** – Las IMEF mantuvieron actualizada, de manera permanente, la información derivada del desarrollo de las acciones, de la ejecución de los recursos, del avance de resultados, así como la documentación probatoria. Ello con el fin de estar en posibilidades de elaborar los informes que son requeridos periódicamente por diferentes instancias, entre ellas la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de Bienestar, la Secretaría de Gobernación (SEGOB), la SFP, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), así como los que se soliciten en diferentes momentos, por otros actores.

**Informe final.** – Las IMEF presentarán un informe final, este integrará la totalidad de la información que dé cuenta del desarrollo y resultados del Programa Anual, de acuerdo con

los formatos correspondientes, máximo dentro de los cinco días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal.

**Reporte ejecutivo final.** – Las IMEF presentarán un reporte ejecutivo final al concluir el desarrollo del Programa Anual dentro de los diez días hábiles posteriores al término del ejercicio fiscal. Este reporte tendrá un carácter de autoevaluación que dé cuenta de los alcances obtenidos en la política estatal de prevención y atención de las violencias contra las mujeres con el apoyo del PAIMEF, en concordancia con los resultados reportados en los informes parcial y final.

**Constancia de conclusión del instrumento jurídico.** – Una vez que el informe final se considere completo y validado, y que hayan sido cubiertos los adeudos financieros, probatorios y cualitativos del ejercicio fiscal inmediato anterior, el INDESOL emitirá la Constancia de Conclusión del Instrumento Jurídico que las IMEF suscribirán de conformidad. La Constancia de Conclusión constituirá el cierre formal del ejercicio fiscal, mismo que será requisito para la suscripción del instrumento jurídico del ejercicio fiscal subsecuente.

**Evaluación.** - Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y con la finalidad de identificar y atender posibles áreas de mejora en el diseño, gestión y resultados del Programa, y de esta forma fortalecer su mecanismo de intervención, se deberá realizar, al menos, una de las evaluaciones externas consideradas en, ello con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos. El Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019, que emiten la SHCP y El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) establece para el PAIMEF, una Evaluación integral por derecho social 2018-2019 que realizaría y coordinaría el CONEVAL; sin embargo, este Consejo no la realizó. Por otro lado, es importante mencionar que el PAIMEF no tendrá auditorías, por parte de la Auditoría Superior de la Federación; sin embargo, tiene vigente las Auditorías 267-DS y 269-DS y una por parte de Órgano Interno de Control, con número 08/2019, denominada “Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas” que inició durante este periodo.

Derivado de las recomendaciones emitidas al PAIMEF, mediante las evaluaciones y auditorías que le han sido aplicadas, el programa, en coordinación con la DGEMPS, define Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), que se clasifican como específicos o institucionales. En ese marco, se reportaron al 100 por ciento la Evaluación de Resultados del ejercicio 2018. En lo que corresponde al ejercicio fiscal 2019, se establecieron tres ASM clasificados como específicos y uno como institucional. En ese sentido, se informó el siguiente avance de las actividades programadas de los ASM específicos: *“Elaborar un informe que identifique por cada acción, el costo y número de beneficiarias”*, 20 por ciento; *“Elaborar una nota con el objetivo de nivel FIN de la Matriz de Indicadores para Resultados”*, 90 por ciento, y *“Elaborar el documento metodológico del Índice de Fortalecimiento Institucional”*, 88 por ciento.

El PAIMEF cuenta también con el Índice de Fortalecimiento Institucional (IFI), que permite medir, anualmente, el grado de avance de las capacidades institucionales de las IMEF, así como conocer aspectos relacionados con sus marcos legales y estrategias de planeación. Su cálculo periódico posibilita también obtener información sobre la evolución de la institucionalidad de las IMEF y sobre los resultados que se logran con el PAIMEF. El IFI está compuesto por cuatro dimensiones relevantes: Capacidades institucionales básicas;

Corresponsabilidad institucional; Eficiencia y calidad operativa, y Eficiencia en la agenda estatal.

**Rendición de cuentas.** – Además de los mecanismos descritos anteriormente, el Programa rinde informes trimestrales a la SHCP, a la SFP, al Inmujeres, a la SEGOB, entre otras instancias.

Por otro lado, en lo que respecta al Padrón Único de Beneficiarios, se integró el Padrón con estructura Actores Sociales del PAIMEF, correspondiente al periodo octubre a diciembre de 2019.

Cabe señalar que, en apego al Calendario de trabajo establecido con la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios (DGGPB) de la Secretaría de Bienestar, el PAIMEF tiene programada la entrega de su padrón para los últimos cinco días hábiles de enero; por lo que, tanto la integración como el envío se encuentran en proceso.

#### **VI. En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios**

No aplica.

#### **VII. Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos**

El INDESOL mantiene mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres; mediante la vinculación interinstitucional se busca potenciar en impacto de los recursos, fortalecer y ampliar la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos. En ese sentido, el PAIMEF mantiene una continua coordinación con las siguientes instancias federales: el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA), la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), entre otras.

El Programa también ha logrado conformar una red para el fortalecimiento de sus acciones con otros programas sociales de la ahora Secretaría de Bienestar. Asimismo, el Programa participa en Estrategias Nacionales, como la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones (ENPA), las Estrategias derivadas del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), del Sistema Nacional de Atención a Víctimas (SNAV) y del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, entre otras.

#### **VIII. Prever la temporalidad en su otorgamiento**

La problemática que atiende el PAIMEF está relacionada con la violencia contra las mujeres, que está enraizada en cuestiones culturales que se han ido construyendo a través de los

siglos: por tanto, no es posible eliminarla en un periodo acotado de tiempo, como podría ser un año o un sexenio.

Si bien la ejecución de los Programas Anuales de las IMEF se plantea para un ejercicio fiscal, cada uno de ellos constituye una estrategia estatal para prevenir y atender la violencia contra las mujeres; como tales, estos programas están enmarcados en documentos de planeación y programación de mediano y largo plazos estatales.

Así, aun cuando no se puede vislumbrar el momento en que se erradique la violencia contra las mujeres, el PAIMEF ha dado pasos importantes para definir de una forma más acotada su esfera de actuación (redefinición de su propósito y de sus poblaciones potencial y objetivo) y ha ido condicionando los recursos que proporciona a través de criterios para su operación, como se aprecia en la Guía Técnica y Operativa del PAIMEF 2019.

#### **IX. Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden**

El INDESOL mantiene mecanismos periódicos de acompañamiento y seguimiento técnico y operativo de los Programas Anuales, de acuerdo con las ROP 2019, publicadas el 28 de febrero de 2019, en el Diario Oficial de la Federación, lo que permitió la firma de los 32 Convenios de Coordinación y la transferencia de recursos a las IMEF. Con ello, dio inicio la implementación de las acciones programadas, cuyos resultados, al periodo de informe son los siguientes: se ha profesionalizado a 8,026 personas del servicio público en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres; se sensibilizó en prevención de las violencias y temas afines a 773,972 personas; se han realizado acciones de información y difusión y promoción masiva que tuvieron 1,966,076 impactos. En las 436 unidades de atención especializada, fijas y móviles, se ha brindado orientación y atención especializada a 260,065 mujeres (10,319 de ellas, indígenas).

De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa, se registraron, en el PASH, los avances en las metas comprometidas para el ejercicio fiscal 2019.

De los catorce indicadores que comprende la MIR, se seleccionaron los siguientes tres para informar ante la Cámara de Diputados, por su periodicidad trimestral y porque los mismos dan cuenta de los avances principales en cada una de las vertientes del programa; a saber:

Resultados de los Principales Indicadores  
Programa Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas  
Octubre-Noviembre 2019  
(Información Preliminar)

| Nombre del indicador  |             | Meta Programada |              |              |              | Avance       |              |                        | Descripción y observaciones                         |
|---|-------------|-----------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|------------------------|---|
|   |             | Anual           |              | Al periodo   |              | Al trimestre |              | Al periodo             |   |
|   |             | Absoluto (1)    | Relativo (2) | Absoluto (3) | Relativo (4) | Absoluto (5) | Relativo (6) | Relativo % (8)=(6)/(4) |   |
| Tasa de variación relativa del número de servidores(as) públicos y especialistas capacitados(as) en materia de violencia contra las mujeres con respecto al año fiscal anterior | Numerador   | 7,407           | 66.23        | 7,407        | 66.23        | 7,675        | 68.63        | 103.62                 | Unidad de Medida: Porcentaje<br>Periodo: Trimestral |
|   | Denominador | 11,183          |              | 11,183       |              | 11,183       |              |                        |   |
| Tasa de variación de personas que recibieron servicios de formación y sensibilización para la prevención de las violencias contra las mujeres.                                  | Numerador   | 710,066         | 100.00       | 710,066      | 100.00       | 773,972      | 109.00       | 109.00                 | Unidad de Medida: Porcentaje<br>Periodo: Trimestral |
|   | Denominador | 710,066         |              | 710,066      |              | 710,066      |              |                        |   |
| Tasa de variación relativa del número de mujeres en situación de violencia atendidas por los servicios de atención especializada con respecto al año fiscal anterior            | Numerador   | 119,647         | 105.82       | 119,647      | 105.82       | 107,412      | 95.00        | 89.77                  | Unidad de Medida: Porcentaje<br>Periodo: Trimestral |
|   | Denominador | 113,064         |              | 113,064      |              | 113,064      |              |                        |   |

Fuente: Información del Portal Apicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

De igual forma, se realizó el registro en el PASH del indicador del Anexo 13, con frecuencia de medición trimestral “Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres, 2019”:

**Anexo 13. Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres 2019**

| Indicador  | Resultado |
|--|-----------|
| Porcentaje de mujeres de 15 años y más que declararon haber sufrido al menos un incidente de violencia a lo largo de la relación con su última pareja beneficiadas por los servicios de atención especializada en las Unidades apoyadas por el PAIMEF. | 0.48      |
| Porcentaje de unidades de atención especializada apoyadas por las IMEF con recursos del PAIMEF.  | 117.52    |

**X. Reportar su ejercicio, detallando los elementos a que se refieren las fracciones I a IX, incluyendo el importe de los recursos**

| Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios<br>a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto<br>- Recursos Fiscales - |                      |                        |                                  |                                       |                              |
|---|----------------------|------------------------|----------------------------------|---------------------------------------|------------------------------|
| Periodo: Enero-diciembre, 2019  | Cifras Preliminares  |                        |                                  | Fecha de corte: 31 de diciembre, 2019 |                              |
| Capítulo y Concepto de gasto  | Presupuesto (pesos)  |                        |                                  |                                       |                              |
|   | Original anual<br>-1 | Modificado anual<br>-2 | Calendarizado al trimestre<br>-3 | Ejercido al trimestre<br>-4           | Avance financiero %<br>(4/3) |
| 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas   | 278,535,043          | 265,932,863            | 265,932,863                      | 265,932,863                           | 100.0                        |
| 4300 Subsidios y Subvenciones   | 278,535,043          | 265,932,863            | 265,932,863                      | 265,932,863                           | 100.0                        |
| 43401 Subsidios a la prestación de servicios públicos   | 278,535,043          | 265,932,863            | 265,932,863                      | 265,932,863                           | 100.0                        |
| <b>Subtotal</b>   | <b>278,535,043</b>   | <b>265,932,863</b>     | <b>265,932,863</b>               | <b>265,932,863</b>                    | <b>100.0</b>                 |

| Otros capítulos de Gasto<br>- Recursos Fiscales - |                      |                        |                                  |                                       |                              |
|---|----------------------|------------------------|----------------------------------|---------------------------------------|------------------------------|
| Periodo: Enero-diciembre, 2019                    | Cifras Preliminares  |                        |                                  | Fecha de corte: 31 de diciembre, 2019 |                              |
| Capítulo de gasto                                 | Presupuesto (pesos)  |                        |                                  |                                       |                              |
|   | Original anual<br>-1 | Modificado anual<br>-2 | Calendarizado al trimestre<br>-3 | Ejercido al trimestre<br>-4           | Avance financiero %<br>(4/3) |
| 1000 Servicios personales                         | 0                    | 4,258,180              | 4,258,180                        | 4,258,180                             | 100.0                        |
| 2000 Materiales y Suministros                     | 0                    | 15,000                 | 15,000                           | 0                                     | 0.0                          |
| 3000 Servicios generales                          | 0                    | 8,329,000              | 8,329,000                        | 5,790,994                             | 69.5                         |
| <b>Subtotal</b>                                   | <b>0</b>             | <b>12,602,180</b>      | <b>12,602,180</b>                | <b>10,049,174</b>                     | <b>79.7</b>                  |
| <b>T o t a l</b>                                  | <b>278,535,043</b>   | <b>278,535,043</b>     | <b>278,535,043</b>               | <b>275,982,037</b>                    | <b>99.1</b>                  |

Fuente: Bienestar, con base en información del PEF 2019; (Nombre de la UR); Dirección General de Programación y Presupuesto y del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) con cifras al 31 de diciembre de 2019.

# BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



## SERVICIOS A GRUPOS CON NECESIDADES ESPECIALES (INAPAM)

## Objetivo general

Contribuir a construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de los Adultos Mayores.

### I. Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio

#### Población potencial y población objetivo

Las personas que cuenten con 60 años o más y que se encuentran domiciliadas o en tránsito en el territorio nacional.

#### Población atendida

El INAPAM no cuenta con un padrón de beneficiarios único que le permita identificar a los usuarios de los servicios que otorga, por lo que se trabajará en un mecanismo que permita la identificación de los beneficiarios.

| Población Potencial, Objetivo y Atendida del Programa |                    |                     |                                       |
|---|--------------------|---------------------|---------------------------------------|
| Estado  | Población Objetivo | Población Potencial | Población Atendida al 31 de diciembre |
| Aguascalientes  | 133,132            | 133,132             | -                                     |
| Baja California                                       | 340,911            | 340,911             | -                                     |
| Baja California Sur                                   | 71,538             | 71,538              | -                                     |
| Campeche  | 97,222             | 97,222              | -                                     |
| Coahuila  | 332,021            | 332,021             | -                                     |
| Colima  | 81,843             | 81,843              | -                                     |
| Chiapas   | 469,776            | 469,776             | -                                     |
| Chihuahua   | 398,051            | 398,051             | -                                     |
| Ciudad de Mexico                                      | 1,402,026          | 1,402,026           | -                                     |
| Durango   | 196,718            | 196,718             | -                                     |
| Guanajuato  | 612,624            | 612,624             | -                                     |
| Guerrero  | 403,497            | 403,497             | -                                     |
| Hidalgo   | 346,580            | 346,580             | -                                     |
| Jalisco   | 890,755            | 890,755             | -                                     |
| México  | 1,807,074          | 1,807,074           | -                                     |
| Michoacán   | 538,761            | 538,761             | -                                     |
| Morelos   | 249,897            | 249,897             | -                                     |
| Nayarit   | 138,779            | 138,779             | -                                     |
| Nuevo León  | 588,489            | 588,489             | -                                     |
| Oaxaca  | 492,532            | 492,532             | -                                     |
| Puebla  | 681,418            | 681,418             | -                                     |
| Querétaro   | 207,309            | 207,309             | -                                     |
| Quintana Roo  | 122,681            | 122,681             | -                                     |
| San Luis Potosí                                       | 331,929            | 331,929             | -                                     |
| Sinaloa   | 367,424            | 367,424             | -                                     |
| Sonora  | 333,892            | 333,892             | -                                     |
| Tabasco   | 247,348            | 247,348             | -                                     |
| Tamaulipas  | 405,683            | 405,683             | -                                     |
| Tlaxcala  | 136,459            | 136,459             | -                                     |
| Veracruz  | 1,068,102          | 1,068,102           | -                                     |
| Yucatán   | 256,175            | 256,175             | -                                     |
| Zacatecas   | 184,855            | 184,855             | -                                     |
| <b>Nacional</b>                                       | <b>13,935,501</b>  | <b>13,935,501</b>   | <b>-</b>                              |

Fuente: CONAPO, proyecciones de México y de las Entidades Federativas, 2016-2050

Notas:

**II. En su caso, prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del programa. En los programas de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos y porcentajes se establecerán con base en criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menos ingresos y procurar la equidad entre regiones y entidades federativas, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos**

El Instituto Nacional de Atención a las Personas Adulta Mayores, de acuerdo a la operación institucional que está establecida, en el periodo de octubre a diciembre de 2019, y en colaboración con las autoridades correspondientes, ha logrado beneficiar a las personas Adultas Mayores en todas las entidades del país, sin proporcionar directamente apoyos económicos.

Derivado de los servicios que el INAPAM otorga, el instituto atiende a los solicitantes bajo un diseño de igualdad de oportunidades y sin discriminación.

**III. Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros**

El Programa garantiza el acceso equitativo e igualitario sin distinción y sin discriminación a las personas adultas mayores.

Los servicios que el INAPAM ofrece son:

- Tarjeta de Afiliación
- Asesoría jurídica
- Consulta médica y de especialidad en el Centro de Atención Integral
- Albergues
- Residencias de día
- Vinculación productiva
- Atención en Centros culturales
- Servicios de clubes

**IV. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación; así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva**

El presupuesto autorizado al INAPAM es aplicado en el ejercicio, para el desarrollo de las metas planteadas y compromisos institucionales establecidos para el beneficio de las personas adultas mayores que se encuentran viviendo o en tránsito del territorio nacional, y los resultados se encuentran registrados en el módulo de Presupuesto basado en Resultados (PbR) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).

Derivado de las medidas de austeridad y responsabilidad del gasto público las principales medidas a implementar han sido:

- Reducción en salidas que no contribuyan directamente al logro de metas y objetivos institucionales.
- Se aplicó medidas de reducción en el recurso presupuestal para la emisión de folletos, publicaciones e impresiones, con el objeto de informar o divulgar las acciones del Instituto, y es su lugar se utilizaron los medios electrónicos para la circulación de las acciones del INAPAM, así como los Sitios Web para la difusión de los servicios y apoyos que se ofrecen a la población objetivo.
- En coordinación con la Secretaría de Bienestar, el INAPAM realizó contrataciones consolidadas de los servicios que requiere, a fin de obtener los mejores precios del mercado y así disminuir el gasto administrativo.

### **V. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación**

Siguiendo con el propósito de eficacia y eficiencia en el manejo de recursos y logro de objetivos se implementó los siguientes mecanismos de seguimiento, supervisión y evaluación:

#### **Seguimiento:**

Existen mecanismos de seguimiento implementados en el INAPAM. Las áreas sustantivas del Instituto cuentan con instrumentos para el seguimiento de sus actividades internas. En el área de Planeación se utilizan formatos específicos que ayudan a recuperar la información respecto del cumplimiento de los indicadores y metas institucionales, para la integración de los informes de gestión, así como los requeridos para la rendición de cuentas.

Los resultados quedan establecidos en el reporte trimestral que genera la entidad para aprobación por el consejo. Y en caso necesario se solicita al área la información específica que se requiera.

#### **Supervisión:**

En el Instituto se lleva a cabo un plan de control para verificar el cumplimiento de las actividades que se realizan en las diferentes áreas, módulos y unidades del Instituto, se realizan visitas permanentes a los albergues, residencias de día, al Centro de Atención Integral, centros culturales y módulos de atención, con la finalidad de identificar y dar solución a las situaciones que puedan limitar el desarrollo de las actividades, generándose los reportes correspondientes a cargo de las direcciones de área responsables.

Durante el cuarto trimestre se intensificaron las supervisiones correspondientes. Es importante mencionar que el criterio fundamental para las visitas es la atención que se brinda a las personas adultas mayores.

#### **Evaluación:**

Durante el cuarto trimestre no se realizaron evaluaciones por parte del INAPAM. Sin embargo, se dio seguimiento a las recomendaciones y observaciones realizadas por los órganos fiscalizadores.

## **VI. En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios**

La principal fuente de recursos con la que opera el Instituto son recursos fiscales que representan el 98.8 por ciento del presupuesto del INAPAM. Asimismo, se cuenta con un ingreso por recursos propios, que representa aproximadamente el 1.2 por ciento del presupuesto total proveniente del pago de cuotas de recuperación establecidas en algunos de los servicios que se proporcionan en el Centro de Atención Integral: consulta médica y odontológica; en los albergues, residencias de día y en los Centros Culturales; por los cursos y talleres impartidos a la población en general.

Estas cuotas de recuperación son reinvertidas en los insumos necesarios para brindar los servicios mencionados y seguir operando.

## **VII. Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos**

De acuerdo al artículo 10, fracción IV, de la LDPAM que señala: *Establecer las bases para la planeación y concertación de acciones entre las instituciones públicas y privadas, para lograr un funcionamiento coordinado en los programas y servicios que presten a este sector de la población, a fin de que cumplan con las necesidades y características específicas que se requieren;* En este sentido, el INAPAM realizó diversas acciones de coordinación con otras dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno a través del Programa presupuestario P001 “Diseño y conducción de la Política de Desarrollo Social”.

Las actividades realizadas fueron las siguientes: 1) Instalación del Comité Técnico de Coordinación de la Política Nacional a Favor de las Personas Adultas Mayores con el objetivo de establecer las directrices en materia de política pública que favorezcan la garantía de los derechos de las personas mayores, 2) Celebrar reuniones con entidades federativas para la coordinación de la política nacional a favor de las personas mayores, 3) Celebrar convenios de colaboración con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con obligaciones establecidas en la LDPAM, 4) Celebrar convenios de colaboración con entidades federativas y municipios, 5) Celebrar convenios de concertación con el sector privado en beneficio de las personas mayores.

## **VIII. Prever la temporalidad en su otorgamiento**

El programa E003 no se encuentra sujeto a Reglas de Operación, sin embargo, en el marco de la atención de recomendaciones derivadas de evaluaciones externas, el Instituto elaboró los Lineamientos Operativos del Pp E003, en los cuales se establecen los procedimientos de cada servicio proporcionado, así como los requisitos y las obligaciones que las personas deben cumplir para poder ser beneficiarias del Programa.

Respecto a la temporalidad de los servicios a cargo del INAPAM, éstos tienen un carácter permanente en su operación, estableciendo la salvedad de situaciones extraordinarias.

## IX. Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden

A continuación, se establecen los logros y resultados alcanzados a partir del otorgamiento de los servicios que ofrece el INAPAM a las personas mayores, los cuales como se señaló anteriormente, están establecidos en la MIR como indicadores de nivel Componente.

- El avance de Tarjetas INAPAM entregadas a personas adultas mayores, al cuarto trimestre se han entregado 1,277,575 tarjetas, lo que representa un 114.58 por ciento de avance respecto a la meta anual programada. Se superó la meta debido a la mejora del proceso en el área de afiliación.
- Con respecto a los servicios jurídicos brindados a personas adultas mayores, al cuarto trimestre se otorgaron 3,371 servicios, lo que representa un avance del 117.70 por ciento de cumplimiento con respecto a la meta anual programada. La meta fue rebasada debido a: (1) La constante solicitud del servicio y el acceso a través de la atención presencial, correo electrónico y vía telefónica; (2) La promoción del servicio a través de redes sociales; (3) La captación de solicitudes de asesoría jurídica, a través del correo electrónico: asesoriajuridicainapam@inapam.gob.mx, ha permitido acercar el servicio al público usuario del interior de la república, lo que ha incrementado el número de solicitudes del servicio.
- Para el avance de servicios médicos proporcionados a personas adultas mayores en el Centro de Atención Integral, al cuarto trimestre se otorgaron 24,136 servicios, lo que representa un avance del 96.54 por ciento respecto a la meta anual establecida. El avance de la meta se encuentra dentro del rango de cumplimiento establecido.
- El porcentaje de avance de personas adultas mayores vinculadas a una actividad productiva, al cuarto trimestre es de 18,848 personas adultas mayores, lo que representa un avance del 96.66 por ciento respecto a la meta anual establecida. El avance de la meta se encuentra dentro del rango de cumplimiento establecido.
- El número de personas adultas mayores inscritas en los Centros Culturales, al cuarto trimestre es de 1,840 personas inscritas, lo que representa un avance del 100.95 por ciento respecto a la meta anual establecida. El avance de la meta se encuentra dentro del rango de cumplimiento establecido.
- Para el porcentaje de cumplimiento de los servicios otorgados por el personal del INAPAM en los Clubes de las personas adultas mayores, al cuarto trimestre se han otorgado 62,049 servicios, lo que representa un avance del 110.80 por ciento respecto a la meta anual. El avance de la meta se encuentra por arriba del cumplimiento debido a que es un servicio que se ofrece a demanda de la población.
- Con respecto al porcentaje de capacidad ocupada por personas adultas mayores en los albergues con respecto a la capacidad instalada, para el cuarto trimestre se registra un promedio de 119 personas mayores registradas, lo que representa el 91.54 por ciento de cumplimiento respecto a la meta anual.
- La meta no fue alcanzada debido a la remodelación de dos albergues ubicados en la Ciudad de México (Alabama y Nebraska), por lo que la población fue redistribuida temporalmente en los albergues más cercanos y no se tuvieron las condiciones para recibir nuevos ingresos.
- Por último, el porcentaje de capacidad ocupada por personas adultas mayores en las residencias de día con respecto a la capacidad instalada, en el periodo reportado se registró un promedio de ocupación de 110 beneficiarios, en las residencias de día, lo que representa un 73.33 por ciento de avance respecto a la meta anual. La meta no fue cumplida por las dificultades en el proceso de ingreso expuestas en el punto anterior.

Resultados de los Principales Indicadores  
Programa de Servicios a Grupos con Necesidades Especiales (INAPAM)  
Enero - diciembre 2019  
(Información Preliminar)

| Nombre del indicador  | Meta Programada |              |              |              | Avance       |              |                        | Descripción y observaciones |                             |
|---|-----------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
|   | Anual           |              | Al periodo   |              | Al trimestre |              | Al periodo             |                             |                             |
|   | Absoluto (1)    | Relativo (2) | Absoluto (3) | Relativo (4) | Absoluto (5) | Relativo (6) | Relativo % (8)=(6)/(4) |                             |                             |
| C1. Porcentaje de Tarjetas Inapam entregadas a personas adultas mayores.  | Numerador       | 1,115,000    | 100          | 1,115,000    | 100          | 326,176      | 29.25                  | 114.58                      | Unidad de medida: Tarjetas  |
|   | Denominador     | 1,115,000    |              | 1,115,000    |              | 1,115,000    |                        |                             | Periodo: trimestral         |
| C2. Porcentaje de servicios jurídicos brindados a personas adultas mayores.   | Numerador       | 2,864        | 100          | 2,864        | 100          | 776          | 27.09                  | 117.7                       | Unidad de medida: Servicios |
|   | Denominador     | 2,864        |              | 2,864        |              | 2,864        |                        |                             | Periodo: Trimestral         |
| C3. Porcentaje de servicios médicos proporcionados a personas adultas mayores en el Centro de Atención Integral.                  | Numerador       | 25,000       | 100          | 25,000       | 100          | 4,452        | 17.8                   | 96.54                       | Unidad de medida: Servicios |
|   | Denominador     | 25,000       |              | 25,000       |              | 25,000       |                        |                             | Periodo: Trimestral         |
| C4. Porcentaje de personas adultas mayores vinculadas a una actividad productiva.   | Numerador       | 19,500       | 100          | 19,500       | 100          | 5,068        | 25.98                  | 96.66                       | Unidad de medida: Personas  |
|   | Denominador     | 19,500       |              | 19,500       |              | 19,500       |                        |                             | Periodo: Trimestral         |
| C5. Porcentaje de Personas Adultas Mayores inscritas en los Centros Culturales.   | Numerador       | 1,823        | 100          | 1,823        | 100          | 1,840        | 100.93                 | 100.95                      | Unidad de medida: Personas  |
|   | Denominador     | 1,823        |              | 1,823        |              | 1,823        |                        |                             | Periodo: Trimestral         |
| C6. Porcentaje de los servicios otorgados por el personal del Inapam en los Clubes de las personas adultas mayores                | Numerador       | 56,000       | 100          | 56,000       | 100          | 15,317       | 27.35                  | 110.8                       | Unidad de medida: Servicios |
|   | Denominador     | 56,000       |              | 56,000       |              | 56,000       |                        |                             | Periodo: Trimestral         |
| C7. Porcentaje de capacidad ocupada por personas adultas mayores en los albergues con respecto a la capacidad instalada.          | Numerador       | 130          | 100          | 130          | 100          | 119          | 91.53                  | 91.54                       | Unidad de medida: Personas  |
|   | Denominador     | 130          |              | 130          |              | 130          |                        |                             | Periodo: Trimestral         |
| C8. Porcentaje de capacidad ocupada por personas adultas mayores en las residencias de día con respecto a la capacidad instalada. | Numerador       | 150          | 100          | 150          | 100          | 110          | 73.33                  | 73.33                       | Unidad de medida: Personas  |
|   |                 |              |              |              |              |              |                        |                             | Periodo: Trimestral         |

Fuente: Secretaría de Bienestar, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

**X. Reportar su ejercicio, detallando los elementos a que se refieren las fracciones I a IX, incluyendo el importe de los recursos**

| Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios<br>a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto<br>- Recursos Fiscales - |                     |                    |                            |                                       |                     |
|---|---------------------|--------------------|----------------------------|---------------------------------------|---------------------|
| Periodo: Enero-diciembre, 2019  | Cifras Preliminares |                    |                            | Fecha de corte: 31 de diciembre, 2019 |                     |
| Capítulo y Concepto de gasto  | Presupuesto (pesos) |                    |                            |                                       |                     |
|   | Original anual      | Modificado anual   | Calendarizado al trimestre | Ejercido al trimestre                 | Avance financiero % |
|   | -1                  | -2                 | -3                         | -4                                    | (4/3)               |
| <b>1000 Servicios personales</b>  | <b>230,503,366</b>  | <b>232,233,804</b> | <b>232,233,804</b>         | <b>220,455,913</b>                    | <b>94.9</b>         |
| 11000 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente   | 81,786,310          | 76,987,630         | 76,987,630                 | 74,041,705                            | 96.2                |
| 12000 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio  | 17,024,935          | 15,589,730         | 15,589,730                 | 14,757,586                            | 94.7                |
| 13000 Remuneraciones Adicionales Especiales   | 27,699,777          | 38,077,603         | 38,077,603                 | 36,864,089                            | 96.8                |
| 14000 Seguridad Social  | 25,180,135          | 21,094,410         | 21,094,410                 | 17,503,684                            | 83.0                |
| 15000 Otras Prestaciones Sociales y Económicas  | 78,812,209          | 80,484,431         | 80,484,431                 | 77,288,848                            | 96.0                |
| <b>2000 Materiales y suministros</b>  | <b>22,353,314</b>   | <b>20,672,873</b>  | <b>20,672,873</b>          | <b>16,474,952</b>                     | <b>79.7</b>         |
| 21000 Materiales de Admón., Emisión de Doctos. y Art. Oficiales   | 2,857,088           | 1,068,264          | 1,068,264                  | 824,914                               | 77.2                |
| 22000 Alimentos y Utensilios  | 14,813,445          | 14,167,870         | 14,167,870                 | 11,363,144                            | 80.2                |
| 23000 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización   | 0                   | 0                  | 0                          | 0                                     | 0.0                 |
| 24000 Mat. y Art. de Const. y Reparación  | 1,091,801           | 3,194,578          | 3,194,578                  | 3,113,723                             | 97.5                |
| 25000 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio  | 1,464,501           | 1,554,574          | 1,554,574                  | 617,549                               | 39.7                |
| 26000 Combustibles, Lubricantes y Aditivos  | 1,592,119           | 337,613            | 337,613                    | 268,182                               | 79.4                |
| 27000 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos  | 468,640             | 126,515            | 126,515                    | 126,515                               | 100.0               |
| 29000 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores  | 65,720              | 223,459            | 223,459                    | 160,926                               | 72.0                |
| <b>3000 Servicios generales</b>   | <b>93,190,003</b>   | <b>60,122,451</b>  | <b>60,122,451</b>          | <b>55,070,149</b>                     | <b>91.6</b>         |
| 3100 Servicios Básicos  | 15,319,869          | 7,400,925          | 7,400,925                  | 6,389,208                             | 86.3                |
| 3200 Servicios de Arrendamiento   | 33,871,645          | 15,383,352         | 15,383,352                 | 12,721,442                            | 82.7                |
| 3300 Serv. Prof., Científicos, Técnicos y Otros Serv.   | 18,811,972          | 12,022,504         | 12,022,504                 | 11,864,652                            | 98.7                |
| 3400 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales   | 468,506             | 696,560            | 696,560                    | 686,405                               | 98.5                |
| 3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación   | 8,235,046           | 8,190,777          | 8,190,777                  | 7,397,311                             | 90.3                |
| 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad  | 2,134,841           | 1,465,697          | 1,465,697                  | 1,160,697                             | 79.2                |
| 3700 Servicios de Traslado y Viáticos   | 3,046,106           | 2,666,361          | 2,666,361                  | 2,559,965                             | 96.0                |
| 3800 Servicios Oficiales  | 2,424,794           | 66,819             | 66,819                     | 61,013                                | 91.3                |
| 3900 Otros Servicios Generales  | 8,877,224           | 12,229,455         | 12,229,455                 | 12,229,455                            | 100.0               |
| <b>4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>  | <b>5,243,070</b>    | <b>3,000</b>       | <b>3,000</b>               | <b>3,000</b>                          | <b>100.0</b>        |
| 4400 Ayudas Sociales  | 5,243,070           | 3,000              | 3,000                      | 3,000                                 | 100.0               |
| <b>Subtotal</b>   | <b>351,289,753</b>  | <b>313,032,128</b> | <b>313,032,128</b>         | <b>292,004,014</b>                    | <b>93.3</b>         |

| Otros capítulos de Gasto<br>- Recursos Fiscales - |                      |                        |                                  |                                       |                              |
|---|----------------------|------------------------|----------------------------------|---------------------------------------|------------------------------|
| Periodo: Enero-diciembre, 2019                    | Cifras Preliminares  |                        |                                  | Fecha de corte: 31 de diciembre, 2019 |                              |
| Capítulo de gasto                                 | Presupuesto (pesos)  |                        |                                  |                                       |                              |
|   | Original anual<br>-1 | Modificado anual<br>-2 | Calendarizado al trimestre<br>-3 | Ejercido al trimestre<br>-4           | Avance financiero %<br>(4/3) |
| 1000 Servicios personales                         | 35,324,126           | 38,823,735             | 38,823,735                       | 32,766,025                            | 84.4                         |
| 2000 Materiales y suministros                     | 1,204,404            | 154,519                | 154,519                          | 125,658                               | 81.3                         |
| 3000 Servicios generales                          | 11,115,339           | 4,806,660              | 4,806,660                        | 2,237,168                             | 46.5                         |
| <b>Subtotal</b>                                   | <b>47,643,869</b>    | <b>43,784,914</b>      | <b>43,784,914</b>                | <b>35,128,851</b>                     | <b>80.2</b>                  |
| <b>Total</b>                                      | <b>398,933,622</b>   | <b>356,817,041</b>     | <b>356,817,041</b>               | <b>327,132,864</b>                    | <b>91.7</b>                  |

Fuente: Bienestar, con base en información del PEF 2019; (Nombre de la UR); Dirección General de Programación y Presupuesto y del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) con cifras al 31 de diciembre de 2019.

# BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



## PROGRAMAS DEL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO A LAS ARTESANÍAS

## **Objetivo general**

Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la consolidación de los proyectos productivos artesanales.

### **I. Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio**

#### **Población potencial**

Las y los artesanos, que en el ejercicio fiscal 2018, representaron alrededor de 762,138 personas. Clasificadas por tipo de localidad rural y urbana dando en el primer grupo la cifra de 222,003 artesanos y en el segundo grupo la cifra de 540,135 artesanos.

#### **Población objetivo**

Los hombres y las mujeres con actividad artesanal que habitan en zonas con mayor grado de marginación, pobreza o zonas con altos índices de violencia.

Las acciones priorizarán la atención a las personas que habiten en zonas de población mayoritariamente indígena, zonas con mayor grado de marginación o zonas con altos índices de violencia, así como aquellas regiones de atención que determine la Coordinación General de Delegaciones de conformidad a lo establecido en el acuerdo por el que emiten los Lineamientos que regulan las funciones de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo, publicados en el DOF el pasado 18 de julio de 2019.

| Población Potencial, Objetivo y Atendida del Programa |                    |                     |                                       |
|---|--------------------|---------------------|---------------------------------------|
| Estado  | Población Objetivo | Población Potencial | Población Atendida al 31 de diciembre |
| Aguascalientes  | 3,284              | 3,284               | 0                                     |
| Baja California                                       | 5,530              | 5,530               | 1                                     |
| Baja California Sur                                   | 1,491              | 1,491               | 0                                     |
| Campeche  | 3,342              | 3,342               | 76                                    |
| Coahuila  | 6,320              | 6,320               | 0                                     |
| Colima  | 1,306              | 1,306               | 201                                   |
| Chiapas   | 56,074             | 56,074              | 524                                   |
| Chihuahua   | 12,871             | 12,871              | 344                                   |
| Ciudad de Mexico                                      | 24,158             | 24,158              | 344                                   |
| Durango   | 2,274              | 2,274               | 0                                     |
| Guanajuato  | 63,215             | 63,215              | 96                                    |
| Guerrero  | 52,549             | 52,549              | 730                                   |
| Hidalgo   | 30,856             | 30,856              | 367                                   |
| Jalisco   | 46,667             | 46,667              | 7                                     |
| México  | 90,338             | 90,338              | 189                                   |
| Michoacán   | 51,276             | 51,276              | 980                                   |
| Morelos   | 9,880              | 9,880               |                                       |
| Nayarit   | 6,099              | 6,099               | 172                                   |
| Nuevo León  | 5,271              | 5,271               |                                       |
| Oaxaca  | 62,386             | 62,386              | 567                                   |
| Puebla  | 89,036             | 89,036              | 360                                   |
| Querétaro   | 7,232              | 7,232               | 229                                   |
| Quintana Roo  | 5,515              | 5,515               | 117                                   |
| San Luis Potosí                                       | 12,065             | 12,065              | 257                                   |
| Sinaloa   | 5,934              | 5,934               |                                       |
| Sonora  | 6,735              | 6,735               |                                       |
| Tabasco   | 4,505              | 4,505               | 54                                    |
| Tamaulipas  | 8,851              | 8,851               |                                       |
| Tlaxcala  | 11,387             | 11,387              | 160                                   |
| Veracruz  | 23,217             | 23,217              | 202                                   |
| Yucatán   | 48,091             | 48,091              | 157                                   |
| Zacatecas   | 4,383              | 4,383               | 107                                   |
| <b>Nacional</b>                                       | <b>762,138</b>     | <b>762,138</b>      | <b>6,241</b>                          |

Fuente: Estimaciones de la Dirección General de Análisis y Prospectiva con datos del MCS ENIGH 20

**II. En su caso, prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del programa. En los programas de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos y porcentajes se establecerán con base en criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menos ingresos y procurar la equidad entre regiones y entidades federativas, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos**

VERTIENTES MEDIANTE LAS CUALES, EL FONART OTORGA LOS APOYOS

| Vertiente                                    | Objetivo de la vertiente y monto de apoyo  |
|--|--|
| Capacitación Integral y/o Asistencia Técnica | <p>La capacitación integral Coordinar y administrar un proyecto enfocado al mejoramiento de la condición productiva y comercial de las y los artesanos para: trabajo organizativo, materias primas, proceso productivo, comercialización, informática, administración, salud ocupacional, aspectos jurídicos, fiscales y de aprovechamiento sostenible, así como el desarrollo de certificación en competencias laborales. Los gastos asociados a tal actividad hasta por un monto de 15 mil pesos por persona artesana y/o artesano, en grupos de por lo menos 15 personas y hasta por 12 meses.</p> <p>La asistencia técnica atiende necesidades específicas de conocimiento vinculadas al mejoramiento de la condición productiva de las y los artesanos. Se podrá cubrir los gastos asociados a tal actividad hasta por 15 mil pesos por persona artesana y/o artesano, en grupos de al menos 15 personas y hasta por 6 meses.</p> |

| Vertiente   | Objetivo de la vertiente y monto de apoyo   |
|---|---|
| Apoyos para Impulsar la Producción                            | <p>Apoyo a las y los artesanos con recursos económicos y/o en especie para fortalecer la adquisición de materia prima y/o herramientas de trabajo destinados a la producción artesanal.</p> <p>Apoyos individuales con recursos económicos y/o en especie hasta por 15 mil pesos al año.</p> <p>Cuando la persona beneficiaria se encuentre recibiendo apoyo por la vertiente de Capacitación Integral y/o Asistencia Técnica, se le podrá otorgar dos apoyos adicionales al año dentro de la vertiente de Apoyos para Impulsar la Producción, sin que la suma de ambos apoyos rebase los 15 mil pesos, por persona.</p>  |
| Acopio de Artesanías  | <p>Ampliar las opciones de la comercialización de la producción de las artesanas y/o artesanos a través de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Acopio de artesanías. Monto de apoyo hasta por 15 mil pesos al año, para impulsar la comercialización de su producción, que podrá ser exhibida en las tiendas del FONART.</li> <li>2) Demanda comercial específica. Atención a la demanda del mercado, a través de la identificación de las artesanas y/o artesanos que podrían atender el requerimiento y la organización del pedido, otorgándose previa autorización del Comité de Validación y Aprobación de Proyectos Artesanales (COVAPA), un apoyo de hasta 225 mil pesos por solicitud, y en lo individual puede superar los 15 mil pesos al año.</li> </ol>   |
| Apoyos para la Promoción Artesanal en Ferias y/o Exposiciones | <p>Recursos económicos para la transportación, hospedaje, la construcción o acondicionamiento de espacios y mobiliario de exhibición, para garantizar su participación en ferias, exposiciones y eventos artesanales nacionales e internacionales, que les permitan promover, exhibir y comercializar sus artesanías. Para las ferias nacionales el apoyo individual se otorgará hasta por 15 mil pesos al año. En el caso de las ferias y exposiciones internacionales, los montos ser hasta por un monto de 40 mil pesos, previa autorización del Comité de Validación y Aprobación de Proyectos Artesanales (COVAPA).</p>  |
| Concursos de Arte Popular                                     | <p>Reconocimiento de las y los artesanos, que se distinguen por la preservación, rescate o innovación de las artesanías, así como aquellos que mejoran las técnicas de trabajo y recuperan el uso y el aprovechamiento sostenible y sustentable de los materiales en su entorno natural, con independencia de su nivel de ingreso, de las diferentes regiones y centros productores del país.</p> <p>Los montos máximos de premio por persona y por tipo de concurso serán los siguientes: Gran Premio Nacional de Arte Popular hasta por 150 mil pesos; Nacional hasta por 125 mil pesos; Regional hasta por 30 mil pesos; Estatal hasta por 15 mil pesos y Local hasta por 10 mil pesos. Se otorgará al apoyo de transporte completo vía aérea, a los adultos mayores o personas con capacidades diferentes que por cuestiones de salud así lo requieran.</p> |
| Apoyos para la Salud Ocupacional                              | <p>Se podrá otorgar hasta por 15 mil pesos, de forma individual y de manera anual, para la adquisición de prendas, accesorios y equipo que permita mejorar el bienestar físico de las artesanas y los artesanos, previo diagnóstico.</p>  |
| Corredores Artesanales  | <p>Monto de hasta 85 mil pesos al año, a través de un proyecto integral de intervención que comprende, la realización de las acciones de formación y desarrollo (capacitación) remodelación del área de sanitario, de producción y de servicios, así como la creación de espacios para exhibición y venta de la obra artesanal, señalización de talleres y material promocional, necesarias para su inserción en el mercado de la promoción turística.</p> <p>Las y los artesanos deben estar ubicados en destinos turísticos, pueblos mágicos o bien en entidades federativas con alta densidad artesanal, propicios de ofrecer obras artesanales a los turistas nacionales e internacionales.</p>   |
| Apoyos para Proyectos Artesanales Estratégicos                | <p>Se podrá apoyar hasta con un monto de 120 mil pesos por proyecto a las y los artesanos, organizados para que mejoren su proceso productivo y/o incrementen su capacidad comercial, buscando con su ejecución incentivar al desarrollo regional. La selección de los proyectos artesanales estratégicos estará determinada por el impacto potencial en el empleo, en el ingreso económico, fomento de la tradición artesanal, y en el rescate del patrimonio cultural. El o la artesana solicitante de apoyo, deberá aportar al proyecto estratégico, por lo menos el 15% de la cantidad requerida al FONART, ya sea en especie o en monetario.</p>   |

### **III. Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros**

Con la finalidad de lograr un acceso equitativo para todos los beneficiarios, el Programa cuenta con la instancia normativa para la administración, operación y el otorgamiento del subsidio:

#### **Comité de Validación y Aprobación de Proyectos Artesanales (COVAPA).**

Instancia colegiada, cuyo propósito es validar y aprobar los proyectos artesanales que presenten las ocho vertientes del programa FONART de acuerdo a los criterios de selección establecidos en las Reglas de Operación vigentes para el Programa. El Comité tendrá las facultades y se regirá conforme a lo que establezcan los Lineamientos para su integración y funcionamiento.

Las Reglas de Operación vigentes establecen que, en todas las Vertientes (excepto la de Concursos de Arte Popular), de enero a septiembre, según corresponda al tipo de apoyo, así como los documentos establecidos en las Reglas de Operación para ser sujetos de apoyo en las vertientes siguientes.

Capacitación Integral y/o Asistencia Técnica, para realizar cualquier acción se establece a partir de un diagnóstico que identifica la problemática artesanal y propone las soluciones dentro del proceso productivo, en conjunto con las demás vertientes y acompañadas, en su caso, de otras instancias.

Apoyos para Impulsar a la Producción. Una vez que ha sido aprobado el apoyo, se entregará el recurso en efectivo, cheque, transferencia bancaria o en especie.

Acopio de Artesanías. Una vez que la o el artesano es seleccionado para ser beneficiario, se pactarán las condiciones para la compra de su producción artesanal, apoyando en efectivo, cheque o transferencia bancaria al momento de entregar la artesanía. El apoyo será para “acopio de artesanías” o “demanda comercial específica”.

Apoyos para la Promoción de Artesanías en Ferias y Exposiciones. Una vez autorizado el apoyo, se entregará el recurso en efectivo, cheque o transferencia bancaria, o en especie.

Concursos de Arte Popular. La coordinación de estos eventos se realizará en conjunto con las instituciones convocantes, así como en las poblaciones que se establezcan. La participación de las y los artesanos se registrará en cédulas de inscripción que contienen los datos de la o el artesano y su pieza. La calificación de las obras se realizará por un grupo de especialistas independientes, nombrados por las instituciones convocantes, cuyo fallo será inapelable. Posterior al fallo del jurado, se levantará un acta de calificación que se constituirá como el registro de artesanas y/o artesanos ganadores.

Apoyos para la Salud Ocupacional. Previa entrega del apoyo y en coordinación con las Entidades Federativas con las que el FONART haya firmado convenios de coordinación y colaboración, celebrado con la entidad.

Corredores Artesanales. El desarrollo de espacios artesanales en destinos turísticos, se establece a partir de un diagnóstico que identifica las capacidades y potencialidades del

grupo de trabajo para integrarse al circuito turístico, así como los rubros de apoyo de acuerdo a las necesidades de cada taller.

Apoyos para Proyectos Artesanales Estratégicos. Considera la integración de un diagnóstico elaborado por el FONART que identifica la capacidad, productiva del trabajo y el posible impacto social, económico y de empleo en la región.

**IV. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación; así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva**

Para garantizar que los recursos sean canalizados exclusivamente a la población objetivo, el FONART cuenta con las siguientes herramientas:

- La aplicación del Estudio Socioeconómico, que capta la información específica que el programa requiere para determinar la elegibilidad de las personas susceptibles a ser beneficiarias.
- Para el caso del FONART, el Cuestionario Complementario deriva en la Matriz de Diferenciación entre Artesanía y Manualidad (Matriz DAM), herramienta que permite evaluar de manera sencilla las características de un producto (origen y obtención de la materia prima, forma y tiempo de elaboración, entre otros) en su conjunto, para determinar si es Artesanía, Manualidad o Híbrido, con la finalidad de determinar qué tipo de artesanía se tiene y si es sujeto de apoyo.
- Formato de Solicitud de Apoyo del FONART, contenido en los Anexos 4, 9 y 10 de las Reglas de Operación vigentes, en el que el interesado, declara bajo protesta de decir verdad sobre los datos generales, el tipo y modalidad del apoyo, así como informar sobre la solicitud o apoyo que recibe de otros programas federales.

Adicional a lo anterior, la Entidad diseñó el Sistema de Captura de Apoyos de los Programas Sociales (SCAPS), el cual contiene información del Padrón de Beneficiarios del ejercicio fiscal. Con esta herramienta, se obtienen datos estadísticos que permiten monitorear el avance en las metas establecidas por cada una de las vertientes de apoyo del programa.

En relación al tema de Contraloría Social, se promoverá la participación de las personas beneficiarias del programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

**V. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación**

**Seguimiento**

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa del FONART constituye el principal mecanismo que permite dar seguimiento a la operación del Programa de manera periódica sobre las metas alcanzadas. .

## Supervisión

Con la finalidad de dar seguimiento a los indicadores registrados de componente y de actividad en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), así como el avance en las metas comprometidas durante el ejercicio fiscal 2019, fueron realizadas cuatro sesiones en el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), para la revisar el avance de las metas con la participación del titular del Órgano Interno de Control (OIC) en el FONART y del Comisariato Público de la Secretaría de la Función Pública. Y en el Comité de Validación de Proyectos Artesanales (COVAPA), en el que se presentaron los proyectos productivos de las vertientes para su validación, aprobación y ejecución con la participación del titular del OIC.

## Evaluación

El programa FONART realizó, el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2019, el reporte de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), y se entregaron los avances correspondientes.

### **VI. En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios**

No aplica

### **VII. Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos**

Como actividades coordinadas, por un lado, la entidad lleva a cabo la celebración de los Convenios de Coordinación y Colaboración con Gobiernos de las Entidades Federativas, Ayuntamientos, Casas o Institutos de Fomento Artesanal, Universidades Estatales y/o Instituciones de Educación Superior y Dependencias de la Administración Pública Federal, así como con la Iniciativa Privada, con la finalidad de gestionar apoyos en beneficio del sector artesanal, y al mismo tiempo, garantizar que los programas y acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal.

Por otro lado, en coordinación con la Dirección General de Geo estadística y Padrones de Beneficiarios (DGGPB), se enviará el Padrón de Beneficiarios del Programa FONART para el Ejercicio Fiscal 2019 a la Secretaría de Bienestar de acuerdo al calendario establecido.

### **VIII. Prever la temporalidad en su otorgamiento**

A partir de la fecha de recepción de la solicitud de apoyo, el FONART analiza si es factible la solicitud, si es así, elabora un proyecto de atención, el cual se presenta al Comité de Validación y Aprobación de Proyectos Artesanales (COVAPA).

Las Reglas de Operación del Programa FONART vigentes, previeron las siguientes temporalidades para el otorgamiento de los apoyos de las vertientes siguientes:

| Vertiente   | Temporalidad del otorgamiento del Apoyo   |
|---|---|
| Capacitación Integral y/o Asistencia Técnica                | Se construye a partir de un diagnóstico.  |
| Apoyos para Impulsar la Producción                          | Una vez que ha sido aprobado el apoyo, se entrega el recurso en un plazo no mayor a 45 días naturales.  |
| Vertiente de Acopio de Artesanías                           | Se pactarán condiciones para la compra de su producción artesanal, y el apoyo será contra entrega de la mercancía.  |
| Apoyos para la Promoción Artesanal en Ferias y Exposiciones | Se entregará el recurso en un plazo no mayor a 30 días naturales.   |
| Concursos de Arte Popular                                   | La coordinación de los concursos y las instituciones convocantes, pactarán los términos y condiciones de las convocatorias. La persona premiada que no se presente a la ceremonia tendrá hasta 30 días naturales para realizar su cobro, en caso contrario perderá su premio.   |
| Apoyos a la Salud Ocupacional                               | El recurso se entregará en un plazo no mayor a 45 días naturales.   |
| Corredores Artesanales                                      | El recurso se entregará en 45 días naturales.   |
| Apoyos para Proyectos Artesanales Estratégicos              | Las y los artesanos beneficiados presentarán el informe de cierre con los resultados del proyecto, en donde se detalle los beneficios recibidos, y el valor de los mismos, además de especificar en qué consistió su aportación del 10% al proyecto, detallando los conceptos y montos aportados, esto se realizará al finalizar el proyecto en un plazo máximo de 45 días naturales. |

### IX. Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden

El FONART realizó el seguimiento de las metas alcanzadas contra las programadas al cuarto trimestre correspondiente al Ejercicio Fiscal del 2019.

El programa FONART elaboró el reporte del cumplimiento de metas 2019, con el monto de presupuesto que recibió en mayo de 2019 del traspaso del capítulo 048 de la Secretaría de Cultura al capítulo 20 de la Secretaría de Bienestar, ya que en el **Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, el Pp. S057 “Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías”** no recibió presupuesto en el capítulo 4000 (Subsidios y Transferencias Aprobadas en los Programas Sociales) la Cámara de Diputados no le asignó recursos para su operación. Los recursos se empezaron a aplicar hasta el mes de septiembre del ejercicio 2019.

Al cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 2019, se alcanzaron los siguientes resultados por vertiente del programa:

- Capacitación integral y/o asistencia técnica:** Se beneficiaron 360 artesanos, mediante la vertiente Capacitación Integral y/o Asistencia Técnica. De lo anterior, se obtuvo un avance del 79%, esto es inferior a lo programado.

- b. **Apoyos para Impulsar la Producción:** Se beneficiaron 1,875 artesanos, mediante la vertiente Apoyos para Impulsar la Producción. De lo anterior, se obtuvo un avance del 103%, mismo que se encuentra dentro del rango planeado.
- c. **Acopio de Artesanías:** Se beneficiaron 743 artesanos, mediante la vertiente Acopio de Artesanías. De lo anterior, se obtuvo un avance del 41% mismo que es inferior de lo programado.
- d. **Apoyos para la Promoción Artesanal en Ferias y Exposiciones:** Se beneficiaron 608 artesanos, mediante la vertiente Apoyos para la Promoción Artesanal en Ferias y Exposiciones. De lo anterior, se obtuvo un avance del 95% mismo que se encuentra dentro de lo programado.
- e. **Concursos de Arte Popular:** Se beneficiaron 1,724 artesanos, mediante la vertiente Concursos de Arte Popular. De lo anterior, se obtuvo un avance del 168%, mismo que es superior de lo programado.
- f. **Apoyos para la Salud Ocupacional:** Se beneficiaron 1,507 artesanos, mediante la vertiente Apoyos para la Salud Ocupacional. De lo anterior, se obtuvo un avance del 252% superior de lo programado.
- g. **Corredores Artesanales:** Se beneficiaron 90 artesanos, mediante la vertiente Corredores Artesanales. De lo anterior, se obtuvo un avance del 15% mismo que es inferior de lo programado.
- h. **Apoyos para Proyectos Artesanales Estratégicos:** Se beneficiaron 12 artesanos, mediante la vertiente Apoyos para Proyectos Artesanales Estratégicos. De lo anterior, se obtuvo un avance del 11% mismo que es inferior de lo programado.

| Nombre del indicador   |             | Meta Reprogramada |              |              |              | Avance       |              |                        | Descripción y observaciones  |
|--|-------------|-------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|------------------------|------------------------------|
|  |             | Anual             |              | Al periodo   |              | Al trimestre |              | Al periodo             |                              |
|  |             | Absoluto (1)      | Relativo (2) | Absoluto (3) | Relativo (4) | Absoluto (5) | Relativo (6) | Relativo % (8)=(6)/(4) |                              |
| Porcentaje de artesanos que reciben apoyos de capacitación integral y/o asistencia técnica | Numerador   | 458               | 30.84        | 360.00       | 78.60        | 360.00       | 78.60        | 100.00                 | Unidad de Medida: Porcentaje |
|  | Denominador | 1485              |              | 458.00       |              | 458.00       |              |                        | Periodo: Cuarto Trimestre    |
| Porcentaje de artesanos que reciben apoyos para impulsar la producción                     | Numerador   | 1821              | 24.86        | 1,875.00     | 102.97       | 1,875.00     | 102.97       | -                      | Unidad de Medida: Porcentaje |
|  | Denominador | 7324              |              | 1821.00      |              | 1821.00      |              |                        | Periodo: Cuarto Trimestre    |
| Porcentaje de artesanos que participan en concursos de arte popular                        | Numerador   | 1029              | 47.53        | 1,724.00     | 167.54       | 1,724.00     | 167.54       | 100.00                 | Unidad de Medida: Porcentaje |
|  | Denominador | 2165              |              | 1,029.00     |              | 1,029.00     |              |                        | Periodo: Cuarto Trimestre    |

**X. Reportar su ejercicio, detallando los elementos a que se refieren las fracciones I a IX, incluyendo el importe de los recursos**

| Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios<br>a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto<br>- Recursos Fiscales - |                      |                        |                                  |                                       |                              |
|---|----------------------|------------------------|----------------------------------|---------------------------------------|------------------------------|
| Periodo: Enero-diciembre, 2019  | Cifras Preliminares  |                        |                                  | Fecha de corte: 31 de diciembre, 2019 |                              |
| Capítulo y concepto de gasto  | Presupuesto (pesos)  |                        |                                  |                                       |                              |
|   | Original anual<br>-1 | Modificado anual<br>-2 | Calendarizado al trimestre<br>-3 | Ejercido al trimestre<br>-4           | Avance financiero %<br>(4/3) |
| <b>1000 Servicios personales</b>  | <b>16,820,923</b>    | <b>18,791,343</b>      | <b>18,791,343</b>                | <b>17,381,265</b>                     | <b>92.5</b>                  |
| 1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente  | 6,089,055            | 6,252,507              | 6,252,507                        | 6,250,409                             | 100.0                        |
| 12000 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio  | 0                    | 1,656,196              | 1,656,196                        | 1,651,037                             | 99.7                         |
| 1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales  | 1,766,799            | 1,609,221              | 1,609,221                        | 1,493,766                             | 92.8                         |
| 1400 Seguridad Social   | 2,583,189            | 2,631,939              | 2,631,939                        | 1,832,669                             | 69.6                         |
| 1500 Otras Prestaciones Sociales y Económicas   | 6,381,880            | 6,641,480              | 6,641,480                        | 6,153,384                             | 92.7                         |
| <b>2000 Materiales y suministros</b>  | <b>0</b>             | <b>700</b>             | <b>700</b>                       | <b>700</b>                            | <b>100.0</b>                 |
| 2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos   | 0                    | 700                    | 700                              | 700                                   | 100.0                        |
| <b>3000 Servicios Generales</b>   | <b>0</b>             | <b>134,210</b>         | <b>134,210</b>                   | <b>132,546</b>                        | <b>98.8</b>                  |
| 3200 Servicios de Arrendamiento   | 0                    | 0                      | 0                                | 0                                     | 0.0                          |
| 3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios   | 0                    | 0                      | 0                                | 0                                     | 0.0                          |
| 3400 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales   | 0                    | 0                      | 0                                | 0                                     | 0.0                          |
| 3700 Servicios de Traslado y Viáticos   | 0                    | 132,024                | 132,024                          | 132,024                               | 100.0                        |
| 3900 Otros Servicios Generales  | 0                    | 2,186                  | 2,186                            | 522                                   |                              |
| <b>4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>  | <b>0</b>             | <b>47,302,752</b>      | <b>47,302,752</b>                | <b>46,302,752</b>                     | <b>97.9</b>                  |
| 4300 Subsidios y Subvenciones   | 0                    | 46,528,000             | 46,528,000                       | 45,528,000                            | 97.9                         |
| 4400 Ayudas Sociales  | 0                    |                        |                                  |                                       | 0.0                          |
| 4900 Transferencias al Exterior   | 0                    | 774,752                | 774,752                          | 774,752                               | 100.0                        |
| <b>Subtotal</b>   | <b>16,820,923</b>    | <b>66,229,005</b>      | <b>66,229,005</b>                | <b>63,817,263</b>                     | <b>96.4</b>                  |

| Otros capítulos de Gasto<br>- Recursos Fiscales -                  |                      |                        |                                  |                                       |                              |
|--|----------------------|------------------------|----------------------------------|---------------------------------------|------------------------------|
| Periodo: Enero-diciembre, 2019                                     | Cifras Preliminares  |                        |                                  | Fecha de corte: 31 de diciembre, 2019 |                              |
| Capítulo y concepto de gasto                                       | Presupuesto (pesos)  |                        |                                  |                                       |                              |
|  | Original anual<br>-1 | Modificado anual<br>-2 | Calendarizado al trimestre<br>-3 | Ejercido al trimestre<br>-4           | Avance financiero %<br>(4/3) |
| <b>1000 Servicios personales</b>                                   | <b>10,554,020</b>    | <b>10,904,707</b>      | <b>10,904,707</b>                | <b>9,723,604</b>                      | <b>89.2</b>                  |
| <b>2000 Materiales y suministros</b>                               | <b>787,126</b>       | <b>837,969</b>         | <b>837,969</b>                   | <b>836,698</b>                        | <b>99.8</b>                  |
| <b>3000 Servicios generales</b>                                    | <b>50,944,646</b>    | <b>39,848,331</b>      | <b>39,848,331</b>                | <b>37,745,286</b>                     | <b>94.7</b>                  |
| <b>4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b> | <b>48,603</b>        | <b>148,603</b>         | <b>148,603</b>                   | <b>148,603</b>                        | <b>100.0</b>                 |
| <b>Subtotal</b>  | <b>62,334,395</b>    | <b>51,739,611</b>      | <b>51,739,611</b>                | <b>48,454,191</b>                     | <b>93.7</b>                  |

|              |                   |                    |                    |                    |             |
|--------------|-------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-------------|
| <b>Total</b> | <b>79,155,318</b> | <b>117,968,616</b> | <b>117,968,616</b> | <b>112,271,454</b> | <b>95.2</b> |
|--------------|-------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-------------|

Fuente: Bienestar, con base en información del PEF 2019; (Nombre de la UR); Dirección General de Programación y Presupuesto y del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) con cifras al 31 de diciembre de 2019.

# BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



## PROGRAMA DEL FOMENTO A LA ECONOMÍA SOCIAL (INAES)

## Objetivo general

Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el fortalecimiento de las capacidades y medios de los Organismos del Sector Social de la Economía.

### I. Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio

#### Cobertura

El programa tendrá una cobertura nacional, con base en la disponibilidad presupuestal, otorgando prioridad a los Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE) ubicados en municipios de mayor marginación, mayor presencia de población indígena y considerando los índices de violencia registrados en dichos territorios.

#### Población objetivo

Los Organismos del Sector Social de la Economía previstos en la Ley de Economía Social y Solidaria, que presentan medios y capacidades limitados para la inclusión productiva, financiera y al consumo, a partir del trabajo colectivo.

| Población Potencial, Objetivo y Atendida del Programa |                    |   |                                       |
|---|--------------------|---|---------------------------------------|
| Estado  | Población Objetivo | Población Potencial   | Población Atendida al 31 de diciembre |
| Aguascalientes  | 2,126              |   | 14                                    |
| Baja California                                       | 5,740              |   | 11                                    |
| Baja California Sur                                   | 1,832              |   | 9                                     |
| Campeche  | 2,035              |   | 24                                    |
| Coahuila  | 4,465              |   | 19                                    |
| Colima  | 1,336              |   | 13                                    |
| Chiapas   | 6,822              |   | 72                                    |
| Chihuahua   | 4,827              |   | 35                                    |
| Ciudad de Mexico                                      | 26,364             |   | 30                                    |
| Durango   | 2,537              |   | 28                                    |
| Guanajuato  | 7,320              |   | 24                                    |
| Guerrero  | 4,387              |   | 66                                    |
| Hidalgo   | 2,564              |   | 19                                    |
| Jalisco   | 13,549             |   | 60                                    |
| México  | 10,865             |   | 26                                    |
| Michoacán   | 5,515              | No se dispone de información desagregada por entidad federativa | 40                                    |
| Morelos   | 2,643              |   | 16                                    |
| Nayarit   | 2,594              |   | 19                                    |
| Nuevo León  | 10,414             |   | 23                                    |
| Oaxaca  | 4,420              |   | 81                                    |
| Puebla  | 7,112              |   | 83                                    |
| Querétaro   | 3,466              |   | 16                                    |
| Quintana Roo  | 3,282              |   | 24                                    |
| San Luis Potosí                                       | 3,449              |   | 28                                    |
| Sinaloa   | 5,170              |   | 28                                    |
| Sonora  | 5,179              |   | 16                                    |
| Tabasco   | 2,309              |   | 30                                    |
| Tamaulipas  | 4,485              |   | 19                                    |
| Tlaxcala  | 902                |   | 18                                    |
| Veracruz  | 9,230              |   | 42                                    |
| Yucatán   | 3,792              |   | 29                                    |
| Zacatecas   | 1,658              |   | 15                                    |
| Agrupadas por confidencialidad                        | 6,827              |   |                                       |
| <b>Nacional</b>                                       | <b>179,216</b>     | <b>175,306</b>  | <b>977</b>                            |

Fuente: Diagnóstico del Programa de Fomento a la Economía Social, elaborado por la Dirección General de Análisis y Prospectiva con datos de: RAN: ejidos y comunidades certificados 2017 e información del Censo Agropecuario 2007, VIII Censo Agrícola, Ganadero y Forestal publicado por el INEGI en 2009; Censos Económicos 2014. Instituto Nacional de la Economía Social.

**II. En su caso, prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del programa. En los programas de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos y porcentajes se establecerán con base en criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menos ingresos y procurar la equidad entre regiones y entidades federativas, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos**

### **Tipos y montos de apoyo**

- En efectivo o en especie, según se indica en las Reglas de Operación y en el Acuerdo por el que se modifican las mismas<sup>10</sup>, así como en las convocatorias respectivas.
- Dependiendo el tipo de OSSE, si son legalmente constituidos o en etapa previa a su constitución legal; así como de la modalidad y submodalidad de apoyo.
- El Programa de Fomento a la Economía Social, a través del Instituto Nacional de la Economía Social (INAES) y la Dirección General de Opciones Productivas (DGOP), opera tres tipos de apoyo:
  - I. Aportaciones para la promoción y el fomento de la economía social, a través de Laboratorios de Bienestar y Economía Social (LAB\_ES) y apoyos para la implementación, desarrollo, consolidación y crecimiento de proyectos de economía social para la producción y el consumo, a partir del trabajo colectivo.** Recursos públicos otorgados por INAES, vía aportaciones, para la promoción y el fomento de la economía social, a través de LAB\_ES, así como apoyos concursables otorgados por la DGOP para la implementación, desarrollo, consolidación y crecimiento de proyectos de economía social para la producción y el consumo, a partir del trabajo colectivo.

<sup>10</sup> Disponibles en [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/442883/Reglas\\_de\\_Operaci\\_n\\_2019.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/442883/Reglas_de_Operaci_n_2019.pdf) y [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5573569&fecha=26/09/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5573569&fecha=26/09/2019)

# PROGRAMA DEL FOMENTO A LA ECONOMÍA SOCIAL (INAES)

## Modalidades y Montos de Apoyos para la Promoción y el Fomento de la Economía Social y para la Implementación, Desarrollo, Consolidación y Crecimiento de Proyectos

| Modalidad / Submodalidad  | Monto máximo               |                             |                       |  |                 | Rubros / Acciones  | Frecuencia             |
|---|----------------------------|-----------------------------|-----------------------|--|-----------------|--|------------------------|
|   | LAB_ES                     | OSSE legalmente constituido |                       | OSSE en etapa previa a su constitución legal |                 |  |                        |
|   |                            | Por socio                   | Por proyecto          | Por integrante                               | Por proyecto    |  |                        |
| <b>Aportaciones en efectivo, no recuperables, para el diseño y ejecución de acciones de promoción y fomento de la economía social, a través de los Laboratorios de Bienestar y Economía Social (LAB_ES)</b> |                            |                             |                       |  |                 |  |                        |
| Laboratorios de Bienestar y Economía Social (LAB_ES)  | 100.0 mil pesos por acción | -                           | -                     | -  | -               | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Audiovisuales de visibilización de OSSE</li> <li>- Formación de Organismos de representación del sector</li> <li>- Fortalecimiento de habilidades gerenciales, técnicas y comerciales</li> <li>- Convenios de comercialización</li> <li>- Articulación de OSSE productivos con OSSE de consumo</li> <li>- Acompañamiento y asistencia técnica</li> <li>- Integración de OSSE al Balance Social Cooperativo</li> <li>- Incubación de proyectos de producción y consumo</li> <li>- Integración de OSSE a cadenas de valor</li> <li>- Proyectos de adopción de innovaciones tecnológicas</li> <li>- Constitución de OSSE de banca social</li> <li>- Fortalecimiento de OSSE de banca social</li> <li>- Formalización de OSSE en operación</li> </ul> | De dos a diez acciones |
| <b>Apoyos en efectivo, capitalizables, para la implementación, desarrollo, consolidación y crecimiento de proyectos de economía social para la producción y el consumo, a partir del trabajo colectivo</b>  |                            |                             |                       |  |                 |  |                        |
| Apoyos capitalizables para la implementación de proyectos nuevos (ARRANQUE)   | -                          | 75.0 mil pesos              | 1.4 millones de pesos | 50.0 mil pesos                               | 900.0 mil pesos | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inversión fija</li> <li>- Inversión diferida</li> <li>- Materias primas y servicios</li> <li>- Bienes de consumo</li> <li>- Pago al trabajo</li> </ul>  | Un apoyo               |
| Apoyos capitalizables para el desarrollo de proyectos en operación (DESARROLLA)   | -                          | 56.3 mil pesos              | 937.5 mil pesos       | 45.0 mil pesos                               | 750.0 mil pesos | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inversión fija</li> <li>- Inversión diferida</li> <li>- Materias primas y servicios</li> <li>- Pago al trabajo</li> </ul>   | Un apoyo               |
| Apoyos capitalizables para la consolidación de proyectos en operación (CONSOLIDA)   | -                          | 35.0 mil pesos              | 450.0 mil pesos       | -  | -               | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inversión fija</li> <li>- Inversión diferida</li> <li>- Materias primas y servicios</li> <li>- Pago al trabajo</li> </ul>   | Un apoyo               |
| Apoyos capitalizables para el crecimiento de proyectos en operación (CRECE)   | -                          | -                           | 2.0 millones de pesos | -  | -               | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantías</li> </ul>  | Un apoyo               |
| Apoyos para la Constitución de Garantías Líquidas   | -                          | -                           | -                     | -  | 500.0 mil pesos | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantías Líquidas</li> </ul>   | -                      |
| Impulso Productivo  | -                          | -                           | -                     | -  | 300.0 mil pesos | Definidos de acuerdo a la actividad económica del proyecto   | -                      |

Fuente: Secretaría de Bienestar, Instituto Nacional de la Economía Social.

- II. **Apoyos para el Desarrollo de Capacidades.** Apoyos no recuperables, en efectivo o en especie otorgados por la DGOP y el INAES, estos últimos están dirigidos a cualquier OSSE y/o aquellos que hayan sido apoyados por el INAES u otra dependencia del gobierno federal entre 2013 y 2019, según se indique en la convocatoria respectiva o en el acuerdo del Comité Técnico Nacional, orientados al desarrollo de sus diferentes capacidades

| Modalidades y Montos de Apoyo para el Desarrollo de Capacidades                         |                 |                 |  |
|---|-----------------|-----------------|--|
| Modalidad   | Monto máximo    |                 | Frecuencia   |
|   | Efectivo        | Especie         |  |
| Apoyos no recuperables para el desarrollo organizativo, empresarial y de gestión social | 80.0 mil pesos  | 80.0 mil pesos  | Hasta diez apoyos en efectivo y en especie, con un máximo de tres por submodalidad por ejercicio fiscal. |
| Apoyos no recuperables para el desarrollo comercial                                     | 400.0 mil pesos | 50.0 mil pesos  | Hasta diez apoyos en efectivo y en especie, con un máximo de tres por submodalidad por ejercicio fiscal. |
| Desarrollo de Iniciativas Productivas   | -               | 100.0 mil pesos | -  |

Fuente: Secretaría de Bienestar, Instituto Nacional de la Economía Social.

- III. **Apoyos para Banca Social (OSSE de ahorro y crédito y OSSE de aseguramiento).** Apoyos en efectivo o en especie que otorga el INAES para fomentar y apoyar la creación, transformación, fortalecimiento, consolidación e integración, de OSSE de ahorro y crédito. En el caso de los OSSE de ahorro y crédito que captan y colocan recursos entre sus asociados, estos apoyos solo podrán aplicar para los niveles de operaciones Básico, I, II y III.

| Modalidades y Montos de Apoyo para Banca Social   |                       |   |   |
|---|-----------------------|---|---|
| Modalidad   | Monto máximo          |   | Frecuencia  |
|   | Efectivo              | Especie   |   |
| Apoyos en efectivo, no recuperables, para el Fortalecimiento Institucional y Desarrollo de Capacidades de OSSE de ahorro y crédito                  | 70.0 mil pesos        | -   | La frecuencia de dependerá de la submodalidad de apoyo.   |
| Apoyos en efectivo, capitalizables, para proyectos estratégicos financieros de los OSSE de ahorro y crédito   | 3.0 millones de pesos | -   | Un apoyo por ejercicio fiscal, hasta en tres ejercicios fiscales.   |
|   |                       |   | Un apoyo por sucursal nueva, hasta tres sucursales nuevas por ejercicio fiscal.   |
| Apoyos en efectivo, capitalizables, para Instrumentos de Administración de Riesgos de los OSSE de ahorro y crédito                                  | 2.0 millones de pesos | -   | Un apoyo por ejercicio fiscal y hasta en tres ejercicios fiscales.  |
| Apoyos en especie, no recuperables, para eventos de capacitación para los OSSE de ahorro y crédito  | -                     | El monto se establecerá conforme al presupuesto que para cada evento o programa autorice el Comité Técnico Nacional, a propuesta de la unidad administrativa proponente | Hasta cinco apoyos por OSSE de ahorro y crédito por ejercicio fiscal.   |
|   |                       |   | Hasta ocho apoyos por ejercicio fiscal, si se trata de OSSE de ahorro y crédito que tengan entre sus socias y socios integrantes de OSSE beneficiarios del INAES adheridos al ECA y que acrediten haberles brindado servicios de educación financiera y/u otorgado créditos para proyectos productivos a empresas sociales. |
| Apoyos en efectivo, no recuperables, para OSSE de aseguramiento (Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural, integrados por pequeños productores) | 350.0 mil pesos       | -   | Única ocasión.  |

Fuente: Secretaría de Bienestar, Instituto Nacional de la Economía Social.

### **III. Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros**

#### **Convocatorias públicas**

Los recursos que se destinan a las aportaciones o a los apoyos en efectivo, se asignan mediante convocatorias públicas abiertas o focalizadas, las cuales están dirigidas a los OSSE o a los LAB\_ES, quienes debieron requisitar su solicitud de apoyo o aportación en línea durante el periodo de pre-registro que se establezca en cada convocatoria. El modelo genérico de convocatoria se establece en el Anexo 10 de las Reglas de Operación.

Las convocatorias emitidas incluyeron, según el tipo de apoyo y modalidad, algunos de los siguientes elementos: objetivo; vigencia; monto global de los recursos destinados; montos y porcentajes máximos de apoyo; ámbito geográfico, sectorial, demográfico, y/o de actividad económica; en el caso de las convocatorias de apoyos para Banca Social, se incluirá además figura jurídica, nivel de operación, estatus regulatorio o categoría; criterios de elegibilidad; requisitos; indicador; contacto de atención; proceso de atención de apoyos o aportaciones; medios para interponer una queja y; disposiciones especiales según el tipo de apoyo.

El INAES emitió las convocatorias que consideró necesarias conforme a la suficiencia presupuestal atendiendo al objetivo y estrategias del Programa, así como a las acciones de coordinación institucional.

Con el fin de lograr que los recursos públicos asignados al Programa sean administrados con eficiencia, eficacia, economía y racionalidad para cumplir los objetivos a los que está

destinado, el Comité Técnico Nacional del INAES podía autorizar la modificación de los montos globales de cada convocatoria, siempre que exista suficiencia presupuestaria.

**IV. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación; así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva**

A efecto de garantizar que los recursos del Programa se canalicen a la población objetivo, las Reglas de Operación vigentes, establecen los criterios de elegibilidad y requisitos para solicitar apoyos en efectivo o en especie para Laboratorios de Bienestar y Economía Social (LAB\_ES), la implementación, desarrollo, consolidación y crecimiento de proyectos de economía social para la producción y el consumo, el desarrollo de capacidades y la Banca Social, para cada una de las modalidades, submodalidades y de figura jurídica que corresponda.

Dichos elementos se encuentran en el apartado “**3.4. Criterios y requisitos**” de las mencionadas Reglas, las cuales pueden ser consultadas en el sitio [www.gob.mx/inaes](http://www.gob.mx/inaes).

No se otorgaron apoyos a LAB\_ES, OSSE legalmente constituidos u OSSE en etapa previa a su constitución legal, entre cuyos socios y socias o integrantes de sus órganos directivos, según corresponda, se encuentren cónyuges o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado por ambas líneas, ascendente o descendente por afinidad hasta el segundo grado; o civiles, de las o los servidores públicos del INAES.

El Programa dio prioridad a las solicitudes de apoyo de acuerdo a los siguientes criterios:

- **Apoyos en efectivo, capitalizables, para la implementación, desarrollo, consolidación y crecimiento de proyectos de economía social para la producción y el consumo, a partir del trabajo colectivo.**
- Las solicitudes de apoyo de OSSE ubicados en localidades de mayor marginación.
- Las solicitudes de apoyo de OSSE ubicados en municipios con preponderancia de hablantes de lengua indígena.
- Las solicitudes de apoyo de OSSE ubicados en municipios con altos índices de violencia.
- Las solicitudes de OSSE constituidos exclusiva o mayoritariamente (cincuenta por ciento más uno) por mujeres, personas jóvenes, indígenas; así como aquellos que entre sus integrantes se encuentre al menos una persona con discapacidad.
- Las solicitudes presentadas por OSSE legalmente constituidos.
- Las solicitudes de OSSE que en su estudio de inversión consideren la mezcla de recursos: combinación de subsidio, ahorro y crédito como fuente de recursos para su ejecución.
- El resultado de la evaluación técnica del proyecto.
- El resultado de la valoración del Balance Social del OSSE.
- Las solicitudes de OSSE que sean resultado de un proceso de incubación

- **Apoyos para el desarrollo de capacidades.**
  - Además de los criterios citados en el punto anterior, el INAES otorgará prioridad a las solicitudes cuyo proveedor del bien o servicio sea un OSSE o un LAB\_ES.
- **Apoyos para Banca Social.**
  - Además de los criterios señalados en los apoyos en efectivo, capitalizables, para la implementación, desarrollo, consolidación y crecimiento de proyectos de economía social para la producción y el consumo que sean aplicables, el INAES dará prioridad a las solicitudes de apoyo en efectivo que:
    - Presenten atención mayoritaria a mujeres, grupos vulnerables y población en municipios de mayor marginación.
    - Otorguen mayor atención a contenidos de inclusión financiera (acceso, uso, protección al usuario, educación financiera).
    - Fortalezcan la rentabilidad y mejoren la administración de riesgos del OSSE de ahorro y crédito.
    - Promuevan prácticas sustentables en la operación del OSSE de ahorro y crédito y en las actividades de las personas asociadas.
- **Aportaciones a los LAB\_ES.**
  - Las solicitudes de aportaciones de los LAB\_ES serán priorizadas considerando la diversidad de actores en su integración; la existencia de mecanismos para la procuración de fondos destinados a su objeto; la existencia de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en su gestión; y las acciones de fomento y promoción de la economía social que realicen sin aportación del INAES, entre otros factores que inciden en la efectividad de su propuesta de trabajo.

## **V. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación**

### **Seguimiento**

El INAES y la DGOP realizaron un ejercicio de Seguimiento Físico y Operativo de los apoyos entregados por el Programa, cuya metodología fue ser elaborada en apego al mecanismo que para tales efectos emitió la Secretaría.

### **Indicadores**

Los indicadores de Propósito y Componente de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa están contenidos en el Anexo 13 de las Reglas de Operación. La información correspondiente a estos indicadores será reportada por el INAES y los cargará en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH). La MIR se encuentra disponible para su consulta en la siguiente liga: <http://www.gob.mx/inaes.gob.mx>.

## Evaluación

Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y con la finalidad de identificar y atender posibles áreas de mejora en el diseño, gestión y resultados del Programa, y de esta forma fortalecer su mecanismo de intervención, se deberán realizar, al menos, las evaluaciones externas consideradas en el Programa Anual de Evaluación (PAE), que emitan la SHCP y el CONEVAL. Lo anterior permitirá fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos ejercidos por el Programa. Lo anterior, sujeto a las disposiciones presupuestales y de adquisiciones que, en su caso, emitió la autoridad competente.

## Aspectos Susceptibles de Mejora

Periodo 2018-2019

| No. | Aspecto Susceptible de Mejora  | Área Coordinadora | Acciones a Empezar  | Áreas Responsables | Fecha de Término (dd/mm/aaaa) | Resultados Esperados   | Productos y/o Evidencias  | % Avance | Nombre del documento probatorio | Ubicación del documento probatorio (liga o hipervínculo) | Observaciones  |
|-----|--|-------------------|---|--------------------|-------------------------------|--|---|----------|---------------------------------|--|--|
| 1   | Reelaborar el Diagnóstico del Pp S017 Programa de Fomento a la Economía Social con base en la estructura y contenido definidos en los Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación que se propongan incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación: <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/59237/Lineamientos_programas_nuevos.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/59237/Lineamientos_programas_nuevos.pdf</a> | INAES/DGOP        | Reelaborar el Diagnóstico del Pp S017 Programa de Fomento a la Economía Social con base en la estructura y contenido definidos en los aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios. | DGEMPS/DGA P/UPRI  | 16/03/2020                    | Disponer de un documento completo y adecuado del Diagnóstico del Pp S017 Programa de Fomento a la Economía Social. | Diagnóstico del Pp S017 Programa de Fomento a la Economía Social. | 0%       | N/A                             | N/A  | La adecuación del Diagnóstico del Pp S017 se realiza paralelamente a la elaboración del Programa Especial de Fomento a la Economía Social. |

Mes y año de reporte: septiembre/2019

## VI. En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios

La fuente de ingresos del INAES proviene del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, por lo que no cuenta con fuentes alternativas de ingresos.

## VII. Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos

El Programa de Fomento a la Economía Social, cuenta con tres instancias normativas (órganos auxiliares), cuyas facultades y atribuciones permiten la correcta operación del mismo, las cuales se encuentran incluidas en el apartado “3.7.3. Comités” de las Reglas de Operación, disponible en la página institucional [www.gob.mx/inaes](http://www.gob.mx/inaes):

- Comité Técnico Nacional del INAES
- Comité de Validación Central de la DGOP
- Comité de Validación Estatal de la DGOP

## VIII. Prever la temporalidad en su otorgamiento

Para lograr un mejor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos, el Programa realizó una calendarización basada en un proceso de planeación, el cual prevé que las aportaciones sean aplicadas y ejercidas de manera oportuna y en apego a la normatividad aplicable.

## IX. Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden

### Resultados enero-diciembre 2019

Al cuarto trimestre de 2019, el INAES realizó acciones enfocadas a la promoción y difusión de 21 convocatorias: 12 de ellas para otorgar apoyos para la implementación, desarrollo y crecimiento de proyectos de economía social, cuatro para el desarrollo de capacidades y cinco para banca social.

En el periodo comprendido de enero a diciembre de 2019, el INAES otorgó 1,847 apoyos con una inversión de 366.5 millones de pesos, en beneficio de 977 Organismos del Sector Social de la Economía integrados por 5,041 personas.

**Resultados Generales**  
(Enero-Diciembre de 2019)

| Tipo de apoyo   | Inversión (Pesos)     | Apoyos       | OSSE       | Hombres      | Mujeres      | Total        |
|---|-----------------------|--------------|------------|--------------|--------------|--------------|
| Aportaciones para la promoción y el fomento de la economía social, a través de Laboratorios de Bienestar y Economía Social y apoyos para la implementación, desarrollo, consolidación y crecimiento de proyectos de economía social para la producción y el consumo, a partir del trabajo colectivo | 79,155,839.80         | 208          | 208        | 605          | 1,061        | 1,666        |
| Apoyos para el Desarrollo de Capacidades  | 22,735,915.66         | 809          | 654        | 1,888        | 2,461        | 4,349        |
| Apoyos para Banca Social  | 264,572,028.05        | 830          | 238        |              |              |              |
| <b>TOTAL</b>  | <b>366,463,783.51</b> | <b>1,847</b> | <b>977</b> | <b>2,135</b> | <b>2,906</b> | <b>5,041</b> |

Nota: El número de OSSE y personas no es sumable, en virtud de que un mismo OSSE puede recibir más de un apoyo a través de una o varias modalidades.

Fuente: Secretaría de Bienestar, Instituto Nacional de la Economía Social

Aportaciones para la promoción y el fomento de la economía social, a través de Laboratorios de Bienestar y Economía Social y apoyos para la implementación, desarrollo, consolidación y crecimiento de proyectos de economía social para la producción y el consumo, a partir del trabajo colectivo

**Resultados  
(Enero–Diciembre de 2019)**

| Modalidad de apoyo  | Inversión (Pesos)    | Apoyos     | OSSE       | Hombres    | Mujeres      | Total        |
|---|----------------------|------------|------------|------------|--------------|--------------|
| Apoyos capitalizables para el crecimiento de proyectos en operación (CRECE)     | 20,025,000.00        | 20         | 20         | 149        | 163          | 312          |
| Apoyos capitalizables para el desarrollo de proyectos en operación (DESARROLLA) | 2,696,001.58         | 8          | 8          | 24         | 36           | 60           |
| Apoyos capitalizables para la implementación de proyectos nuevos (ARRANQUE)     | 56,434,838.22        | 180        | 180        | 432        | 862          | 1,294        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>79,155,839.80</b> | <b>208</b> | <b>208</b> | <b>605</b> | <b>1,061</b> | <b>1,666</b> |

Fuente: Secretaría de Bienestar, Instituto Nacional de la Economía Social

En este rubro, se ejercieron 79.2 millones de pesos en beneficio de 208 OSSE integrados por 1,666 personas. Con dichos recursos, se promovió la ejecución de 20 apoyos capitalizables para el crecimiento de proyectos en operación, ocho para el desarrollo de proyectos en operación y 180 para la implementación de proyectos nuevos.

Entre estos apoyos destaca lo siguiente:

- Se otorgaron 133 apoyos a Organismos del Sector Social de la Economía integrados exclusiva o mayoritariamente por mujeres, con recursos por 46.4 millones de pesos, en beneficio de 1,056 empresarios sociales, de los cuales 837 son mujeres (79.3%).
- Para fomentar la incorporación productiva de los jóvenes se otorgaron seis apoyos para la implementación de igual número de proyectos nuevos a un Organismo del Sector Social de la Economía integrados exclusivamente por jóvenes, con recursos que ascendieron a 1.7 millones pesos en beneficio de 47 personas.
- Se otorgaron 100 apoyos para la implementación de proyectos nuevos, así como para el crecimiento y desarrollo de proyectos en operación de Organismos del Sector Social de la Economía que integran a 503 personas hablantes de lenguas indígenas, con recursos que ascendieron a 36.7 millones de pesos.
- Para contribuir a las acciones que permitan la reducción de la de violencia en el país a través de la vía productiva, se destinaron 32.7 millones de pesos para el apoyo de 85 proyectos de economía social para la producción y el consumo a partir del trabajo colectivo, en beneficio de igual número de OSSE integrados por 586 personas, ubicados en 38 municipios con alto y muy alto índice de violencia.

### **Apoyos para el Desarrollo de Capacidades**

Para fomentar el desarrollo de capacidades de los beneficiarios del Programa, en el periodo enero-diciembre de 2019 el INAES otorgó 809 apoyos a 654 Organismos del Sector Social de la Economía integrados por 4,349 empresarios sociales. De los apoyos otorgados 556

fueron para desarrollo organizativo, empresarial y de gestión social y 253 se canalizaron al desarrollo comercial de los beneficiarios.

**Resultados  
(Enero–Diciembre de 2019)**

| Modalidad de apoyo  | Inversión (Pesos)    | Apoyos     | OSSE       | Hombres      | Mujeres      | Total        |
|---|----------------------|------------|------------|--------------|--------------|--------------|
| Apoyos no recuperables para el Desarrollo Comercial                                     | 9,235,555.79         | 253        | 207        | 601          | 773          | 1,374        |
| Apoyos no recuperables para el Desarrollo Organizativo, Empresarial y de Gestión Social | 13,500,359.87        | 556        | 544        | 1,540        | 2,069        | 3,609        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>22,735,915.66</b> | <b>809</b> | <b>654</b> | <b>1,888</b> | <b>2,461</b> | <b>4,349</b> |

Nota: El número de OSSE y personas no es sumable, en virtud de que un mismo OSSE puede recibir más de un apoyo a través de una o varias modalidades.

Fuente: Secretaría de Bienestar, Instituto Nacional de la Economía Social

Durante el mismo periodo, se promovió la participación y realización de tres eventos para el desarrollo de capacidades de Organismos del Sector Social:

| Evento / Propósito  | Fecha                                  | Lugar  | Principales Resultados |
|---|--|--|------------------------|
| <b>Capacitación Comercial, INAES 2019</b>   |  |  |                        |
| Contribuir al fortalecimiento de habilidades y conocimientos comerciales de Organismos del sector Social de la Economía | Del 4 al 6 de septiembre               | Ciudad de México                             |                        |
| <b>Taller de Capacitación a OSSE que brindan Acompañamiento Empresarial a OSSE 2019</b>                                 |  |  |                        |
| Brindan acompañamiento empresarial, servicios de capacitación y de gestión social a OSSE                                | Del 23 al 27 de septiembre             | Ciudad de México                             |                        |
| <b>Jornadas de Economía Social para el Bienestar, INAES 2019</b>  |  |  |                        |
| Contribuir al fortalecimiento y desarrollo de los OSSE en temas empresariales y de Economía Social y Solidaria (ESS)    | 7 y 8 de octubre                       | Chihuahua                                    |                        |
|   | 21 y 22 de octubre                     | Nuevo León                                   |                        |
|   | 4 y 5 de noviembre                     | Jalisco                                      |                        |
|   | 19 y 20 de noviembre                   | Chiapas                                      |                        |
|   | 25 y 26 de noviembre                   | Ciudad de México                             |                        |
| <b>Capacitación de Inclusión Financiera a Organismos del Sector Social de la Economía</b>                               |  |  |                        |
| Desarrollar capacidades y conocimientos básicos sobre la inclusión financiera   | Del 11 de noviembre al 11 de diciembre | Oaxaca, Puebla, Guerrero, Chiapas y Veracruz |                        |

Fuente: Secretaría de Bienestar, Instituto Nacional de la Economía Social.

## Apoyos para Banca Social

Para contribuir al desarrollo de la Banca Social, en el periodo enero-diciembre de 2019 el INAES otorgó 830 apoyos a 238 Organismos del Sector Social de la Economía de Ahorro y/o Crédito, con recursos por 264.6 millones de pesos. De dichos apoyos 38 fueron para instrumentos para la administración de riesgos, 177 para el fortalecimiento institucional y desarrollo de capacidades, 339 para proyectos estratégicos financieros y 276 para la participación de OSSE de ahorro y crédito en eventos de capacitación.

### Resultados (Enero–Diciembre de 2019)

| Modalidad de apoyo   | Inversión (Pesos)     | Apoyos     | OSSE       |
|--|-----------------------|------------|------------|
| Apoyos en efectivo, capitalizables, para Instrumentos de Administración de Riesgos de los OSSE de ahorro y crédito                 | 65,010,000.00         | 38         | 38         |
| Apoyos en efectivo, no recuperables, para el Fortalecimiento Institucional y Desarrollo de Capacidades de OSSE de ahorro y crédito | 9,993,759.99          | 177        | 109        |
| Apoyos en efectivo, capitalizables, para Proyectos Estratégicos Financieros de los OSSE de ahorro y crédito                        | 179,507,842.74        | 339        | 119        |
| Apoyos en especie, no recuperables, para Eventos de Capacitación para los OSSE de ahorro y crédito                                 | 10,060,425.32         | 276        | 212        |
| <b>TOTAL</b>   | <b>264,572,028.05</b> | <b>830</b> | <b>238</b> |

Nota: El número de OSSE y personas no es sumable, en virtud de que un mismo OSSE puede recibir más de un apoyo a través de una o varias modalidades.

Fuente: Secretaría de Bienestar, Instituto Nacional de la Economía Social

Con los apoyos en efectivo se contribuyó a:

1. A través de los apoyos para implementar mecanismos que disminuyan los riesgos en la colocación de créditos para actividades productivas en un Fondo de Administración de Riesgo Crediticio, los OSSE de ahorro y crédito podrán cubrir los riesgos de la entidad al otorgar créditos para producir, a personas en situación vulnerable, en localidades de alta y muy alta marginación y/o dedicadas a actividades productivas con alto riesgo climático y bajos ingresos.

En acompañamiento al crédito productivo, las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SOCAP) y las Sociedad Financiera Comunitaria (SOFINCO) proporcionan a la totalidad de sus asociadas y asociados, educación financiera básica y especializada en la administración de crédito.

De acuerdo con el monto comprometido en créditos a otorgar (19,928), se observa que por cada peso que se apoya, las sociedades otorgarán ocho en créditos productivos, convirtiéndose en un importante motor económico en las comunidades en las que ofrecen sus servicios financieros, potenciando así el subsidio que el Gobierno Federal les otorga.

Estas entidades, proporcionaron créditos protegidos por los fondos en más de 700 municipios de 24 estados de la República Mexicana, destacando una contribución importante a la estrategia del Gobierno Federal en la lucha contra el robo de combustible y los Proyectos estratégicos en la Zona Maya y Transísmica.

2. En lo que se refiere al fortalecimiento y desarrollo de capacidades, los apoyos otorgados permitirán a las SOCAP y SOFINCO, de los estados de Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán y Zacatecas, acceder a los instrumentos que fortalezcan de manera profesional las capacidades de directivos, funcionarios o empleados, con la finalidad de coadyuvar en el cumplimiento ante los organismos reguladores y el otorgamiento de servicios financieros de calidad a sus socias y socios.
  
3. Los apoyos otorgados por el INAES permitirán que las SOCAP y SOFINCO puedan robustecer su capacidad operativa e infraestructura para proporcionar servicios financieros a la población del Sector Social de la Economía que requieren fortalecer sus capacidades productivas, lo cual fortalece la inclusión financiera y productiva principalmente en zonas rurales.

Es importante señalar que los OSSE de ahorro y crédito apoyados asocian a más de 2.4 millones de personas, cuentan con cobertura en 993 sucursales en el país, de los cuales más de 180 se encuentran en territorio del Programa Sembrando Vida, con lo cual el INAES coadyuva en las estrategias del Gobierno Federal, fomentando y consolidando la oferta de productos y servicios financieros para que estos puedan acercarse a la población que más lo necesita.

En lo que se refiere a los eventos de capacitación, se realizaron un total de tres con los siguientes resultados:

| <b>Evento / Propósito</b>  | <b>Fecha</b>               | <b>Lugar</b>     | <b>Principales Resultados</b> |
|--|----------------------------|------------------|-------------------------------|
| <b>Foro Nacional de Cooperativismo en México, INAES 2019</b>   |                            |                  |                               |
| Visibilizar el potencial de los Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE) de ahorro y crédito en el desarrollo del país como máximos representantes del Sector en México y construir a la vez redes interactivas de cooperación entre los OSSE a nivel Nacional e Internacional | Del 4 al 6 de julio        | Ciudad de México |                               |
| <b>Taller Administración del Riesgo y Control Interno, para SOCAP Autorizadas por la CNBV</b>  |                            |                  |                               |
| Contribuir a la identificación, análisis y solución de riesgos para Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo   | Del 23 al 26 de septiembre | Zapopan, Jalisco |                               |

**Taller de Estrategias Regulatorias del FOCOOP, aplicables a las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo con Nivel de Operación Básico**

|  |                            |                |  |
|--|----------------------------|----------------|--|
| Proporcionar información y herramientas para la definición de estrategias regulatorias aplicables a las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo con Nivel de Operación Básico | Del 17 al 20 de septiembre | Oaxaca, Oaxaca |  |
|--|----------------------------|----------------|--|

Adicionalmente, se han realizado una serie de acciones y actividades para su cumplimiento:

- “Jornadas de capacitación para el bienestar” en cooperación con *Sparkassenstiftung für Internationale Kooperation* (Fundación Alemana de Cajas de Ahorro para la Cooperación Internacional).
- Fortalecimiento de aliados comerciales para el desarrollo de proveeduría, a través de la vinculación con la Dirección General de DANONE,.
- Campaña de difusión de los Laboratorios de Bienestar y Economía Social (LAB\_ES).
- Participación de 10 OSSE beneficiarios del INAES en la “Tercera Reunión de la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe de la CEPAL”.
- Reuniones con dependencias del sector público federal, estatal y municipal, asociaciones, organismos internacionales, universidades, empresas privadas, y organismos del sector social.

## Resultados de los Principales Indicadores del Programa de Fomento a la Economía Social

Resultados de los Principales Indicadores  
Fomento a la Economía Social del INAES  
Enero-Diciembre 2019

| Nombre del indicador  |  | Meta Programada |              |              |              | Avance       |              |                        | Descripción y observaciones                              |
|---|--|-----------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|------------------------|--|
|   |  | Anual           |              | Al periodo   |              | Al trimestre |              | Al periodo             |  |
|   |  | Absoluto (1)    | Relativo (2) | Absoluto (3) | Relativo (4) | Absoluto (5) | Relativo (6) | Relativo % (8)=(6)/(4) |  |
| <b>Propósito</b>  |  |                 |              |              |              |              |              |                        |  |
| Porcentaje de Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE) que permanecen en operación dos años después de recibido el apoyo de inversión   | Número de OSSE que continúan operando en el año t  | 293             | 77.11        | 293          | 77.11        | 261          | 68.68        | 89.08                  | Unidad de Medida: Porcentaje<br>Periodo: Enero-Diciembre |
|   | Número de OSSE que recibieron apoyo para proyectos productivos en el año t-2 y comprobaron la aplicación de recurso                    | 380             |              | 380          |              | 380          |              |                        |  |
| Porcentaje de grupos sociales con proyectos productivos en operación, dos años después de recibido el apoyo   | Número de grupos sociales con proyectos productivos en operación en el año t   | 1,346           | 56.01        | 1,346        | 56.01        | 0            | 0.00         | 0.00                   | Unidad de Medida: Porcentaje<br>Periodo: Enero-Diciembre |
|   | Número de grupos sociales que recibieron apoyo para proyectos productivos en el año t-2  | 2,403           |              | 2,403        |              | 2,403        |              |                        |  |
| Porcentaje de personas efectivamente ocupadas   | Número de personas efectivamente ocupadas en los OSSE en el año t  | 2,275           | 97.18        | 2,275        | 97.18        | 2,040        | 95.46        | 98.23                  | Unidad de Medida: Porcentaje<br>Periodo: Enero-Diciembre |
|   | Número de personas a ocuparse proyectadas en los Estudios de inversión   | 2,341           |              | 2,341        |              | 2,137        |              |                        |  |
| Tasa de variación en el número de socios de los Organismos del Sector Social de la Economía de ahorro y préstamo, en su figura de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo apoyados por el INAES y autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores | Número de socios de los OSSE de ahorro y préstamo, en su figura de SOCAP autorizados por la CNBV y apoyados por el INAES en el año t   | 3,131,665       | 5.70         | 3,131,665    | 105.70       | 0            |              |                        | Unidad de Medida: Tasa<br>Periodo: Enero-Diciembre       |
|   | Número de socios de los OSSE de ahorro y préstamo, en su figura de SOCAP autorizados por la CNBV y apoyados por el INAES en el año t-1 | 2,962,786       |              | 2,962,786    |              | 0            |              |                        |  |
| <b>Componente</b>   |  |                 |              |              |              |              |              |                        |  |
| Porcentaje de apoyos otorgados para proyectos productivos   | Número total de apoyos otorgados para proyectos productivos en el año t  | 1,823           | 97.38        | 1,823        | 97.38        | 1,785        | 95.35        | 97.92                  | Unidad de Medida: Porcentaje<br>Periodo: Enero-Diciembre |
|   | Número de apoyos programados para proyectos productivos en el año t  | 1,872           |              | 1,872        |              | 1,872        |              |                        |  |
| Porcentaje de apoyos otorgados para el desarrollo de capacidades  | Porcentaje de apoyos otorgados para el desarrollo de capacidades   | 2,273           | 98.14        | 2,273        | 98.14        | 2,451        | 105.83       | 107.83                 | Unidad de Medida: Porcentaje<br>Periodo: Enero-Diciembre |
|   | Número de apoyos programados a otorgar para el desarrollo de capacidades en el año t   | 2,316           |              | 2,316        |              | 2,316        |              |                        |  |
| Porcentaje de Organismos del Sector Social de la Economía de ahorro y préstamo apoyados por el Programa   | Número de Organismos del Sector Social de la Economía de ahorro y préstamo apoyados por el Programa en el año t                        | 232             | 28.43        | 232          | 28.43        | 238          | 29.17        | 102.59                 | Unidad de Medida: Porcentaje<br>Periodo: Enero-Diciembre |
|   | Número total de Organismos del Sector Social de la Economía de ahorro y préstamo   | 816             |              | 816          |              | 816          |              |                        |  |

Fuente: Secretaría de Bienestar. Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, Instituto Nacional de la Economía Social y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

### **Porcentaje de Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE) que permanecen en operación dos años después de recibido el apoyo de inversión**

El resultado obtenido es inferior en 10.9% a la meta establecida para el indicador, observándose que el 68.68% de los Organismos del Sector Social de la Economía analizados, permanecen en operación después de dos años de haber recibido el apoyo de inversión. Los resultados de este indicador reflejan la problemática que enfrentaron los proyectos productivos dedicados a actividades económicas del sector agropecuario, los cuales registran un porcentaje de permanencia en operación menor del 66%.

De acuerdo al tipo de localidad, del total de proyectos productivos que permanecen en operación después de 2 años, el 57.1% se ubican en zonas rurales y el 42.9% están localizados en áreas urbanas. Con relación al sector de la actividad económica, el 61.7% de los proyectos productivos que permanecen en operación desarrollan actividades agropecuarias, el 28% están en la industria manufacturera y el 10.3% corresponden a comercio, servicios y otros sectores.

### **Porcentaje de grupos sociales con proyectos productivos en operación, dos años después de recibido el apoyo**

Derivado de la insuficiencia presupuestal en los tiempos establecidos para llevar a cabo el Seguimiento Físico y Operativo, no fue posible realizar el estudio dentro del ejercicio fiscal 2019.

La Dirección General de Opciones Productivas no contará con elementos suficientes para valorar los alcances de su intervención en 2017.

### **Porcentaje de personas efectivamente ocupadas**

El resultado es inferior en 1.8% respecto de la meta, observándose un porcentaje de personas ocupadas efectivamente del 95.46% respecto del número de personas que los OSSE habían proyectado ocupar en 2017. Este resultado es explicado por el importante porcentaje de apoyos destinados a proyectos productivos en actividades del sector agropecuario, en los cuales se ocupan un mayor número de familiares y trabajadores temporales.

Conforme al sector de la actividad económica, del total de personas ocupadas en los proyectos productivos apoyados en 2017, el 60.6% de las personas son ocupadas en proyectos agropecuarios, el 26.7% trabajan en unidades productivas de la industria manufacturera y el 12.7% corresponde a comercio, servicios y otros sectores.

### **Tasa de variación en el número de socios de los Organismos del Sector Social de la Economía de ahorro y préstamo, en su figura de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo apoyados por el INAES y autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores**

Al cierre del ejercicio fiscal 2019, no se tiene disponible la información en el portal electrónico de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), por lo que no se puede realizar el cálculo del indicador.

### **Porcentaje de apoyos otorgados para proyectos productivos**

El resultado obtenido por debajo de la meta esperada obedece a que un número de solicitudes presentadas ante el INAES para recibir apoyos para la para la implementación, desarrollo, consolidación y crecimiento de proyectos de economía social para la producción y el consumo, a partir del trabajo colectivo, no cumplieron con alguna de las etapas del proceso de evaluación establecido en las Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal 2019.

### **Porcentaje de apoyos otorgados para el desarrollo de capacidades**

El resultado obtenido obedece a una mayor demanda atendida por parte de la Dirección General de Opciones Productivas (DGOP), y a que un número importante de solicitudes presentadas ante el INAES para recibir apoyos para el desarrollo de capacidades, cumplieron satisfactoriamente con las etapas del proceso de evaluación establecido en las Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal 2019.

### **Porcentaje de Organismos del Sector Social de la Economía de ahorro y préstamo apoyados por el Programa**

El resultado del indicador superó en 2.59% la meta del periodo, debido al impulso e implementación de acciones por parte del Instituto Nacional de la Economía Social (INAES), para contribuir al fortalecimiento de la banca social a través del apoyo de diferentes modalidades en beneficio de Organismos del Sector Social de la Economía de ahorro y préstamo.

**X. Reportar su ejercicio, detallando los elementos a que se refieren las fracciones I a IX, incluyendo el importe de los recursos**

| Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios<br>a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto<br>- Recursos Fiscales - |                     |                    |                            |  |                     |
|---|---------------------|--------------------|----------------------------|--|---------------------|
| Periodo: Enero-diciembre, 2019  | Cifras Preliminares |                    |                            | Fecha de corte: 31 de de diciembre, 2019 |                     |
| Capítulo y Concepto de gasto  | Presupuesto (pesos) |                    |                            |  |                     |
|   | Original anual      | Modificado anual   | Calendarizado al trimestre | Ejercido al trimestre                    | Avance financiero % |
|   | -1                  | -2                 | -3                         | -4                                       | (4/3)               |
| 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas   | 396,477,518         | 368,724,092        | 368,724,092                | 368,724,092                              | 100.0               |
| 4300 Subsidios y Subvenciones   | 396,477,518         | 368,724,092        | 368,724,092                | 368,724,092                              | 100.0               |
| 43301 Subsidios para la Inversión   | 396,477,518         | 368,724,092        | 368,724,092                | 368,724,092                              | 100.0               |
| <b>Subtotal</b>   | <b>396,477,518</b>  | <b>368,724,092</b> | <b>368,724,092</b>         | <b>368,724,092</b>                       | <b>100.0</b>        |

| Otros capítulos de Gasto<br>- Recursos Fiscales - |                     |                    |                            |  |                     |
|---|---------------------|--------------------|----------------------------|--|---------------------|
| Periodo: Enero-diciembre, 2019                    | Cifras Preliminares |                    |                            | Fecha de corte: 31 de de diciembre, 2019 |                     |
| Capítulo de gasto                                 | Presupuesto (pesos) |                    |                            |  |                     |
|   | Original anual      | Modificado anual   | Calendarizado al trimestre | Ejercido al trimestre                    | Avance financiero % |
|   | -1                  | -2                 | -3                         | -4                                       | (4/3)               |
| 1000 Servicios personales                         | 202,112,903         | 215,856,205        | 215,856,205                | 186,936,648                              | 86.6                |
| 2000 Materiales y suministros                     | 2,128,959           | 2,236,523          | 2,236,523                  | 2,079,439                                | 93.0                |
| 3000 Servicios generales                          | 28,643,150          | 52,977,016         | 52,977,016                 | 45,616,751                               | 86.1                |
| <b>Subtotal</b>                                   | <b>232,885,012</b>  | <b>271,069,744</b> | <b>271,069,744</b>         | <b>234,632,838</b>                       | <b>86.6</b>         |
| <b>Total</b>                                      | <b>629,362,530</b>  | <b>639,793,836</b> | <b>639,793,836</b>         | <b>603,356,930</b>                       | <b>94.3</b>         |

Fuente: Bienestar, con base en información del PEF 2019; (Nombre de la UR); Dirección General de Programación y Presupuesto y del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) con cifras al 31 de diciembre de 2019.

**Explicación a variaciones en el Avance Financiero**

Al 31 de diciembre de 2019 se identifican diversas variaciones derivadas de las siguientes causas:

- La variación que se observa al mes de diciembre de 2019 en el capítulo de Servicios Personales por 28.9 millones de pesos, es resultado de las medidas para la reestructuración de las oficinas del INAES en las Entidades Federativas, así como de la restricción para iniciar concursos para la ocupación de plazas de estructura sujetas al Servicio Profesional de Carrera, consecuencia del trámite ante la SFP y la SHCP para la aprobación de las acciones para el cumplimiento de las disposiciones de austeridad del presente ejercicio, que entre otros aspectos consideraron la cancelación de plazas y modificación de la estructura orgánico-funcional. Así mismo, se realizaron erogaciones inferiores a lo programado en la prestación de servicios profesionales por honorarios con motivo de la adopción de medidas de racionalidad específicas en dicho rubro.

- En el capítulo de Materiales y Suministros la variación por 0.2 millones de pesos, es resultado principalmente de las acciones adoptadas con motivo de la reestructuración de las oficinas del Instituto en el interior de la República; así mismo, es consecuencia del impacto de las medidas de austeridad dictadas por el Ejecutivo Federal, sobre todo en lo correspondiente al consumo de materiales y útiles de oficina, rubro en el cual se observaron reducciones significativas. Incluye las asignaciones para la liquidación del consumo devengado y no pagado de combustibles para vehículos terrestres en Oficinas Centrales.
- A la conclusión del mes de diciembre de 2019 la variación por 7.4 millones de pesos, corresponde a diversos conceptos por servicios devengados que se encuentran en proceso de pago, incluyendo servicios de telefonía convencional, de comunicaciones, arrendamiento de inmuebles y equipos de cómputo, servicio de mantenimiento de inmuebles, entre otros, con motivo de que la documentación comprobatoria de los rubros señalados, es objeto de verificación y validación por parte de las instancias competentes en el Instituto.

# **BIENESTAR**

SECRETARÍA DE BIENESTAR



## **PROGRAMA PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS EN EMERGENCIA SOCIAL O NATURAL**

## Objetivo general

La Secretaría de Bienestar actuará como autoridad de reacción pronta e inmediata, que actúe de forma efectiva para mitigar la afectación de personas y familias, además contribuir para salvaguardar el bienestar y el cumplimiento de los derechos sociales de las personas y las familias que se encuentren en vulnerabilidad en el territorio nacional, como resultado de una situación de emergencia social o natural.

### I. Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio

#### Población objetivo

Las familias y las personas que se encuentren en el lugar donde ocurran los fenómenos sociales o naturales, o bien, se encuentren afectadas por un fenómeno social o natural y que la autoridad considere que les puede propiciar un riesgo para su seguridad e integridad y requieran de asistencia para contribuir a salvaguardar el bienestar y cumplimiento de los derechos sociales.

#### Población atendida

| Población Potencial, Objetivo y Atendida del Programa |                     |                      |   |
|---|---------------------|----------------------|---|
| Estado  | Población Objetivo* | Población Potencial* | Población Atendida al 31 de diciembre <sup>1/</sup> |
| Aguascalientes  | 1,960               | 1,960                |   |
| Baja California                                       | 7,925               | 7,925                | 1,130   |
| Baja California Sur                                   | 81,000              | 81,000               |   |
| Campeche  | 9,988               | 9,988                |   |
| Coahuila  | 83,268              | 83,268               |   |
| Colima  | 38,982              | 38,982               |   |
| Chiapas   | 144,681             | 144,681              | 1,688   |
| Chihuahua   | 56,600              | 56,600               | 78,871  |
| Ciudad de México                                      | 9,814               | 9,814                |   |
| Durango   | 77,220              | 77,220               |   |
| Guanajuato  | 7,699               | 7,699                |   |
| Guerrero  | 68,951              | 68,951               |   |
| Hidalgo   | 10,226              | 10,226               | 159   |
| Jalisco   | 16,585              | 16,585               |   |
| México  | 20,080              | 20,080               |   |
| Michoacán   | 20,932              | 20,932               |   |
| Morelos   | 1,749               | 1,749                |   |
| Nayarit   | 12,103              | 12,103               |   |
| Nuevo León  | 49,967              | 49,967               |   |
| Oaxaca  | 71,806              | 71,806               | 69  |
| Puebla  | 23,341              | 23,341               |   |
| Querétaro   | 2,372               | 2,372                |   |
| Quintana Roo  | 34,142              | 34,142               |   |
| San Luis Potosí                                       | 16,117              | 16,117               |   |
| Sinaloa   | 78,080              | 78,080               |   |
| Sonora  | 90,254              | 90,254               | 1,813   |
| Tabasco   | 234,629             | 234,629              |   |
| Tamaulipas  | 55,833              | 55,833               | 2,145   |
| Tlaxcala  | 15,556              | 15,556               |   |
| Veracruz  | 265,033             | 265,033              |   |
| Yucatán   | 11,268              | 11,268               |   |
| Zacatecas   | 40,220              | 40,220               |   |
| Varios estados  | 46,216              | 46,216               |   |
| Nacional  | 1,704,597           | 1,704,597            | 85,875  |

Nota: Información preliminar

Fuente: Bienestar, Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios.

**II. En su caso, prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del programa. En los programas de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos y porcentajes se establecerán con base en criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menos ingresos y procurar la equidad entre regiones y entidades federativas, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos**

Se otorga un apoyo directo, el cual puede ser económico, en especie o ambos a las familias y personas que resultan afectadas por un fenómeno social o natural que requieren de asistencia para su recuperación.

### **Apoyo económico**

El apoyo económico directo puede entregarse a través de tarjetas y/o cheques o por los medios que determine la Secretaría, su monto es equivalente al menos a una UMA mensual vigente<sup>11</sup>, los medios para la entrega se dan a conocer por Secretaría de Bienestar.

### **Apoyo en especie**

El apoyo directo en especie se procura entregar de forma directa, en el lugar que determine la Secretaría de acuerdo a la emergencia presentada.

**III. Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros**

Con el objetivo de generar las condiciones necesarias para el acceso equitativo en términos de disponibilidad, accesibilidad y calidad en las acciones que realiza el Programa se implementan los mecanismos descritos a continuación que hacen efectivo el acceso a la información gubernamental y aseguran que el acceso a los apoyos y servicios se den únicamente con base en lo establecido en sus Lineamientos sin discriminación o distinción.

### **Difusión del Programa**

Con la finalidad de que toda la población interesada en el Programa esté al tanto de los apoyos que este otorga y de sus criterios de elegibilidad y requisitos de acceso se establece una estrategia de difusión a través de la página de la Secretaría, redes sociales y en los medios masivos de información al alcance de esta.

### **Implementación del Programa**

La coordinación da seguimiento y monitoreo a los fenómenos naturales y sociales que potencialmente impacten al país, con base en ello elabora el Reporte de Fenómenos Sociales y Naturales.

---

<sup>11</sup> La Unidad de Medida y Actualización (UMA) para el año 2019 publicada en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía tiene un valor diario de 84.49 pesos y un valor mensual de 2,568.50 pesos.

En caso de inminencia o presencia de un Fenómeno Social o Natural que pueda causar daño a la sociedad, el Director General de Atención a Grupos Prioritarios elabora el Informe de Emergencia.

La Coordinadora junto con las Delegaciones realizan la verificación de la zona potencialmente afectada del estado general que guarda la población y generan una Nota de Escenarios para la Integración del Dictamen de Emergencia.

Cuando el Comité emite una opinión favorable del Dictamen de Emergencia de un Fenómeno Social o Natural, de manera inmediata la Dirección toma las medidas necesarias para la implementación del Programa conforme a lo siguiente:

1. Se realiza la estimación del número de familias y personas afectadas y susceptibles de recibir el apoyo que otorga el Programa y se solicita el presupuesto para su ejecución.
2. Considerando el impacto ocasionado por el Fenómeno Social o Natural la Dirección en función de la disponibilidad presupuestal y técnica de operación, determina el método de entrega del apoyo económico que puede ser a través de una tarjeta bancaria, cheque, en especie.
3. Una vez entregados los apoyos económicos a las familias afectadas, la Dirección entrega un informe circunstanciado al Comité de las actividades realizadas.
4. Los beneficiarios del programa son incorporados a un Padrón Integrado por la Secretaría de Bienestar.
5. El comité Técnico da seguimiento al bienestar de las personas beneficiadas con el programa.

**IV. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación; así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva**

La Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios llevan a cabo visitas domiciliarias para asegurar la entrega de apoyos a la población objetivo.

Las estrategias implementadas para asegurar la entrega de apoyos a la población objetivo permiten contar con un Padrón de Beneficiarios actualizado y como finalidad principal brindar una mejor atención a las personas beneficiarias del Programa.

La Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios cuenta con sistemas informáticos y registros estadísticos cuya principal ventaja, una vez determinadas las necesidades y requerimientos de análisis de los procesos operativos, es que se pueden generar tableros de control y estructurar reportes para la extracción de datos a fin de identificar variables con la intención de construir indicadores para elaborar informes analíticos integrales y fichas técnicas que sirvan como insumo para la correcta toma de decisiones de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios.

Por otra parte, para lograr un mejor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos, la Unidad Responsable del Programa realiza una calendarización eficiente y prevé que las aportaciones se realicen y ejerzan de manera oportuna en apego a la normatividad aplicable.

## **V. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación**

### **Seguimiento**

Al cuarto trimestre, se llevó a cabo un seguimiento del ejercicio del recurso del Programa.

### **Evaluación**

Al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2019 y de conformidad con lo establecido en Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el Programa no está sujeto a evaluación alguna.

## **VI. En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios**

No aplica.

## **VII. Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos**

Con la intención de dar cumplimiento al objetivo del Programa, así como una mayor cobertura y garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o actividades del Gobierno Federal o entidades federativas, entre otros, se podrán suscribir los instrumentos jurídicos de conformidad con lo que establece la normatividad aplicable y los presentes Lineamientos, con otras dependencias y organismos federales, gobiernos locales, instituciones públicas, privadas y académicas, organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales.

## **VIII. Prever la temporalidad en su otorgamiento**

El programa busca mitigar los efectos negativos que provocan los fenómenos sociales o naturales a las familias y personas que resulten afectadas, por lo que el apoyo directo que se entrega es por el periodo que dure la emergencia o vulnerabilidad o hasta que se considere superada la emergencia, tal valoración se realiza por el Comité Técnico.

## **IX. Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden**

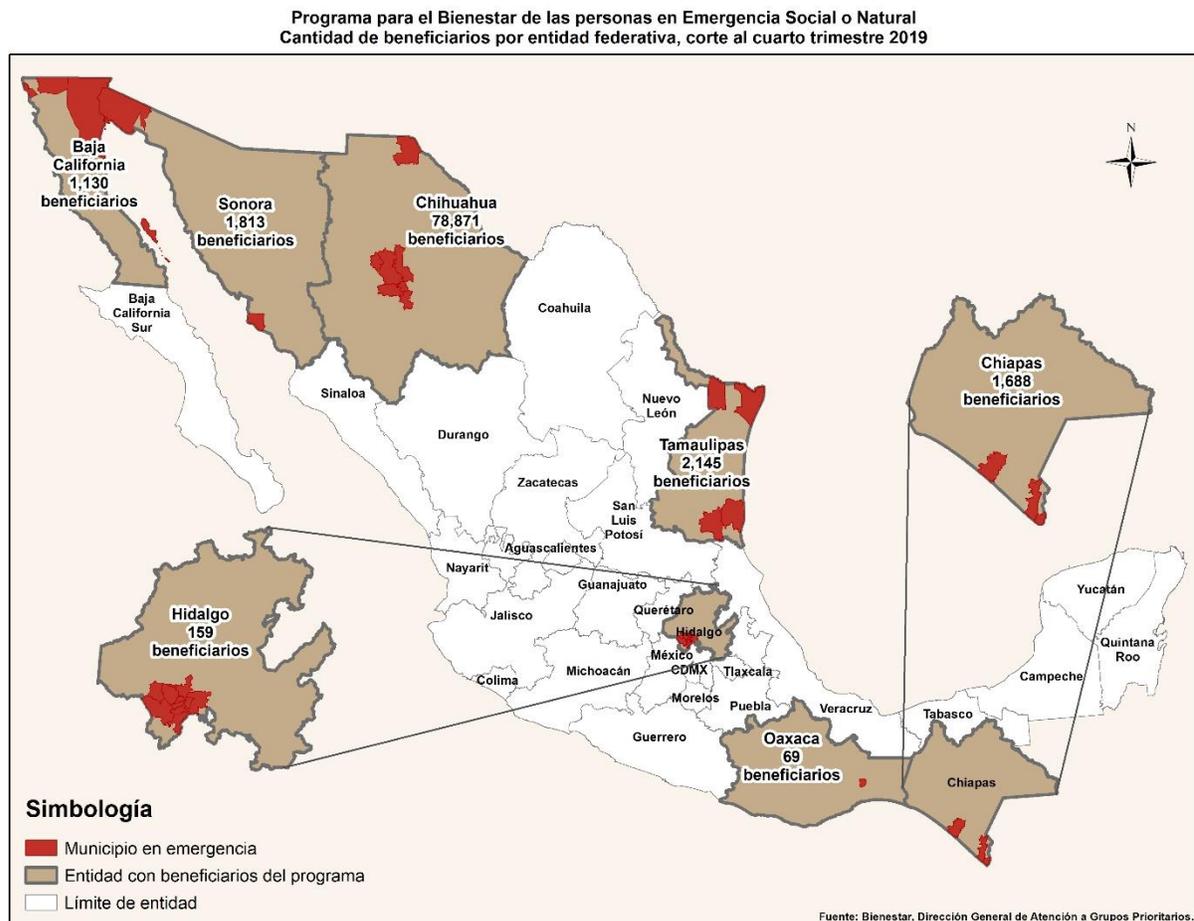
### **Familias Protegidas**

Al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2019 y con el objetivo de mitigar la afectación de la población en emergencia social o natural se otorgó apoyo monetario a 8,670 personas; 3,219 mujeres y 5,451 eran hombres a quienes se les entregaron apoyos por 94.9 millones de pesos. Los montos efectivamente cobrados por los beneficiarios están en proceso de conciliación por lo que la cifra efectivamente cobrada por los beneficiarios puede diferir de los recursos emitidos.

Hasta el mes de diciembre se han emitido apoyos en especie por 22 millones de pesos, a 77,205 personas atendidas en los Centros Integradores para el Migrante (CIM) como parte de la emergencia “Apoyo ocupacional para migrantes”. Los montos efectivamente ejercidos en apoyos en especie están en proceso de conciliación por lo que pueden diferir con la cifra de cierre definitivo del ejercicio.

Los apoyos otorgados hasta el mes de diciembre fueron entregados a personas que se encontraban en situación de emergencia relacionada con los siguientes temas:

- Explosión de gasoducto (Tlahuelilpan)
- Protección y conservación de la vaquita marina.
- Apoyo Ocupacional para migrantes.
- Apoyo a Jornaleros Agrícolas damnificados por heladas.
- Emergencia en Baja California
- Emergencia en Tamaulipas



| Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural |                     |               |
|---|---------------------|---------------|
| Beneficiarios al cuarto trimestre 2019                                    |                     |               |
| Estado  | Beneficiarios       | Tipo de Apoyo |
| 1   | Aguascalientes      | 0             |
| 2   | Baja California     | 1,130         |
| 3   | Baja California Sur | 0             |
| 4   | Campeche            | 0             |
| 5   | Coahuila            | 0             |
| 6   | Colima              | 0             |
| 7   | Chiapas             | 1,688         |
| 8   | Chihuahua           | 78,871        |
| 9   | Ciudad de México    | 0             |
| 10  | Durango             | 0             |
| 11  | Guanajuato          | 0             |
| 12  | Guerrero            | 0             |
| 13  | Hidalgo             | 159           |
| 14  | Jalisco             | 0             |
| 15  | México              | 0             |
| 16  | Michoacán           | 0             |
| 17  | Morelos             | 0             |
| 18  | Nayarit             | 0             |
| 19  | Nuevo León          | 0             |
| 20  | Oaxaca              | 69            |
| 21  | Puebla              | 0             |
| 22  | Querétaro           | 0             |
| 23  | Quintana Roo        | 0             |
| 24  | San Luis Potosí     | 0             |
| 25  | Sinaloa             | 0             |
| 26  | Sonora              | 1,813         |
| 27  | Tabasco             | 0             |
| 28  | Tamaulipas          | 2,145         |
| 29  | Tlaxcala            | 0             |
| 30  | Veracruz            | 0             |
| 31  | Yucatán             | 0             |
| 32  | Zacatecas           | 0             |
| <b>Total General</b>  | <b>85,875</b>       |               |

**Nota:** Información preliminar

**Fuente:** Bienestar, Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios.

Resultados de los Principales Indicadores  
Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural  
Enero-Diciembre 2019  
(Información Preliminar)

| Nombre del indicador  |             | Meta Programada |              |              |              | Avance       |              |                        | Descripción y observaciones                    |
|---|-------------|-----------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|------------------------|--|
|   |             | Anual           |              | Al periodo   |              | Al trimestre |              | Al periodo             |  |
|   |             | Absoluto (1)    | Relativo (2) | Absoluto (3) | Relativo (4) | Absoluto (5) | Relativo (6) | Relativo % (8)=(6)/(4) |  |
| Proporción del número de apoyos directos entregados a personas y/o familias en emergencia sobre el número de personas y/o familias afectadas en emergencia        | Numerador   | 52,869          | 100.00       | 52,869       | 100.00       | 85,875.00    | 162.43       | 16243.00%              | Unidad de Medida: Porcentaje<br>Periodo: Anual |
|   | Denominador | 52,869          |              | 52,869       |              | 52,869.00    |              |                        |  |
| Proporción de familias protegidas en emergencias sociales y naturales respecto al número de personas afectadas por emergencias                                    | Numerador   | 14,685          | 100.00       | 14,685       | N.A          | 23,854.00    | 162.44       | 162.44                 | Unidad de Medida: Porcentaje<br>Periodo: Anual |
|   | Denominador | 14,685          |              | 14,685       |              | 14,685.00    |              |                        |  |
| Proporción del número de Dictámenes de Emergencia aprobados sobre el número de Declaratorias de Emergencias y Desastres emitidas por la Secretaría de Gobernación | Numerador   | 31              | 3.3          | 31           | N.A          | 8.00         | 8.42         | 253.45                 | Unidad de Medida: Porcentaje<br>Periodo: Anual |
|   | Denominador | 933             |              | 933          |              | 95.00        |              |                        |  |

Fuente: Secretaría de Bienestar, Dirección General de Seguimiento con información, de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

Explicación a variaciones respecto al resultado de indicadores

**“Proporción del número de apoyos directos entregados a personas y/o familias en emergencia sobre el número de personas y/o familias afectadas en emergencia”**

Al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2019 el indicador presenta un avance de 162.43 por ciento, dado que fueron aprobadas ampliaciones presupuestarias al Programa que permitieron la atención de un mayor número de familias en situación de emergencia social o natural al estimado.

**“Proporción de familias protegidas en emergencias sociales y naturales respecto al número de personas afectadas por emergencias”**

Al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2019 el indicador tuvo un avance de 162.44 por ciento, dado que fueron aprobadas ampliaciones presupuestarias al programa que permitieron la atención de un mayor número de familias en situación de emergencia social o natural al estimado.

**“Proporción del número de Dictámenes de Emergencia aprobados sobre el número de Declaratorias de Emergencias y Desastres emitidas por la Secretaría de Gobernación”**

Al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2019 el indicador presenta un avance mayor al programado dado que se publicaron en el Diario Oficial de la Federación poco más del 10 por ciento de las declaratorias de emergencia de las que se tenían estimadas. Es así que, no obstante que se tenía programado atender 31 declaratorias se atendieron 8, al ser mucho menor el denominador la proporción de declaratorias aprobadas es mayor.

**X. Reportar su ejercicio, detallando los elementos a que se refieren las fracciones I a IX, incluyendo el importe de los recursos**

Para el ejercicio 2019 el Programa para el Bienestar de Personas en Emergencia Social o Natural cuenta con un presupuesto calendarizado al cuarto trimestre de 2019 de 207.3 millones de pesos de los cuales fueron ejercidos 92.3 millones de pesos, es decir el 44.5 por ciento.

Las variaciones en el presupuesto se deben a recursos por 115 millones de pesos del capítulo 4000 que corresponden a reintegros presupuestales.

| Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios<br>a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto<br>- Recursos Fiscales - |                      |                        |                                  |                                       |                              |
|---|----------------------|------------------------|----------------------------------|---------------------------------------|------------------------------|
| Periodo: Enero-diciembre, 2019  | Cifras Preliminares  |                        |                                  | Fecha de corte: 31 de diciembre, 2019 |                              |
| Capítulo y Concepto de gasto  | Presupuesto (pesos)  |                        |                                  |                                       |                              |
|   | Original anual<br>-1 | Modificado anual<br>-2 | Calendarizado al trimestre<br>-3 | Ejercido al trimestre<br>-4           | Avance financiero %<br>(4/3) |
| 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas   | 0                    | 277,290,500            | 277,290,500                      | 126,720,591                           | 45.7                         |
| 4300 Subsidios y Subvenciones   | 0                    | 277,290,500            | 277,290,500                      | 126,720,591                           | 45.7                         |
| 43301 Subsidios para la Inversión   | 0                    | 277,290,500            | 277,290,500                      | 126,720,591                           | 45.7                         |
| <b>Subtotal</b>   | <b>0</b>             | <b>277,290,500</b>     | <b>277,290,500</b>               | <b>126,720,591</b>                    | <b>45.7</b>                  |

| Otros capítulos de Gasto<br>- Recursos Fiscales - |                      |                        |                                  |                                       |                              |
|---|----------------------|------------------------|----------------------------------|---------------------------------------|------------------------------|
| Periodo: Enero-diciembre, 2019                    | Cifras Preliminares  |                        |                                  | Fecha de corte: 31 de diciembre, 2019 |                              |
| Capítulo de gasto                                 | Presupuesto (pesos)  |                        |                                  |                                       |                              |
|   | Original anual<br>-1 | Modificado anual<br>-2 | Calendarizado al trimestre<br>-3 | Ejercido al trimestre<br>-4           | Avance financiero %<br>(4/3) |
| 1000 Servicios personales                         | 0                    | 0                      | 0                                | 0                                     | 0.0                          |
| 2000 Materiales y suministros                     | 0                    | 0                      | 0                                | 0                                     | 0.0                          |
| 3000 Servicios generales                          | 0                    | 0                      | 0                                | 0                                     | 0.0                          |
| <b>Subtotal</b>                                   | <b>0</b>             | <b>0</b>               | <b>0</b>                         | <b>0</b>                              | <b>0.0</b>                   |
| <b>Total</b>                                      | <b>0</b>             | <b>277,290,500</b>     | <b>277,290,500</b>               | <b>126,720,591</b>                    | <b>45.7</b>                  |

Fuente: Bienestar, con base en información del PEF 2019; (Nombre de la UR); Dirección General de Programación y Presupuesto y del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) con cifras al 31 de diciembre de 2019.

# **BIENESTAR**

SECRETARÍA DE BIENESTAR



## **PROGRAMA PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE**

## Objetivo general

Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la implementación de una pensión dirigida a las personas con Discapacidad Permanente, para la disminución de la pobreza.

### I. Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio

#### Población objetivo

Niñas, niños y jóvenes con discapacidad permanente de cero a veintinueve años cumplidos; personas con discapacidad de treinta a sesenta y cuatro años de edad cumplidos que viven en territorios indígenas; adultos con discapacidad permanente de treinta a sesenta y siete años de edad cumplidos.

| Población Potencial, Objetivo y Atendida del Programa |                    |                     |   |
|---|--------------------|---------------------|---|
| Estado  | Población Objetivo | Población Potencial | Población Atendida bimestre noviembre-diciembre |
| Aguascalientes  | 7,267              | 15,015              | 5,798   |
| Baja California                                       | 20,401             | 39,672              | 17,865  |
| Baja California Sur                                   | 3,902              | 9,232               | 3,291   |
| Campeche  | 8,026              | 24,320              | 7,566   |
| Coahuila  | 13,813             | 29,759              | 13,407  |
| Colima  | 3,523              | 12,232              | 3,189   |
| Chiapas   | 46,095             | 106,287             | 52,866  |
| Chihuahua   | 19,354             | 43,616              | 16,501  |
| Ciudad de Mexico                                      | 77,429             | 77,726              | 76,761  |
| Durango   | 12,089             | 26,930              | 11,361  |
| Guanajuato  | 29,693             | 86,646              | 32,842  |
| Guerrero  | 36,089             | 134,365             | 41,485  |
| Hidalgo   | 30,233             | 63,280              | 24,638  |
| Jalisco   | 28,270             | 101,674             | 27,595  |
| México  | 68,107             | 219,810             | 66,624  |
| Michoacán   | 28,818             | 123,969             | 31,232  |
| Morelos   | 8,639              | 29,951              | 7,963   |
| Nayarit   | 8,292              | 20,403              | 6,712   |
| Nuevo León  | 28,326             | 41,674              | 21,236  |
| Oaxaca  | 55,939             | 132,981             | 56,879  |
| Puebla  | 46,888             | 132,593             | 53,303  |
| Querétaro   | 12,191             | 33,531              | 10,988  |
| Quintana Roo  | 10,565             | 18,599              | 8,797   |
| San Luis Potosí                                       | 19,444             | 60,187              | 20,890  |
| Sinaloa   | 22,596             | 52,583              | 24,852  |
| Sonora  | 17,929             | 35,565              | 18,628  |
| Tabasco   | 21,956             | 72,465              | 22,325  |
| Tamaulipas  | 19,647             | 35,919              | 19,372  |
| Tlaxcala  | 9,389              | 18,825              | 8,286   |
| Veracruz  | 67,841             | 235,021             | 73,060  |
| Yucatán   | 23,666             | 63,618              | 20,359  |
| Zacatecas   | 10,590             | 36,720              | 8,961   |
| <b>Nacional</b>                                       | <b>817,007</b>     | <b>2,135,168</b>    | <b>815,632</b>                                  |

Nota: La población potencial fue actualizada y afinada con información de INEGI. Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades; Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018; CONAPO. Índice de Marginación por Localidad 2010.  
Fuente: Bienestar, Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios

**II. En su caso, prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del programa. En los programas de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos y porcentajes se establecerán con base en criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menos ingresos y procurar la equidad entre regiones y entidades federativas, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos**

Se otorgan a la población beneficiaria apoyos económicos por un monto de 1,275 pesos mensuales por persona (49.6 por ciento de una Unidad de Medida y Actualización, UMA<sup>12</sup>).

**III. Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros**

Con el objetivo de generar las condiciones necesarias para el acceso equitativo en términos de disponibilidad, accesibilidad y calidad en las acciones que realiza el Programa se implementan los mecanismos que se describen a continuación que hacen efectivo el acceso a la información gubernamental y aseguran que el acceso a los apoyos y servicios se den únicamente con base en lo establecido en sus Lineamientos de Operación, sin discriminación o distinción.

### **Difusión de la Pensión**

Con la finalidad de que toda la población interesada en el Programa esté informada de los apoyos que este otorga y de sus criterios de elegibilidad y requisitos de acceso, la responsable estatal en coordinación con la Unidad Responsable promueve dicha información.

### **Proceso de Atención**

Las personas con discapacidad permanente que viven en los municipios y alcaldías del país, se identifican a través de información obtenida de entrevistas domiciliarias o de las dependencias, o del registro en inscripción en las oficinas que para tal efecto se señalen. Una vez identificadas, las personas autorizadas por la Secretaría de Bienestar recaban la Solicitud de Incorporación a Programas de Desarrollo por parte del interesado o en su caso del auxiliar del titular, estas son evaluadas para determinar si cumplen con los requisitos establecidos, de ser así se lleva a cabo su registro y, una vez que se valida dicho registro, se inicia el proceso de entrega del medio de pago a las personas beneficiarias o al auxiliar titular.

Durante el proceso de atención los beneficiarios reciben un trato digno, respetuoso, equitativo y sin discriminación alguna, con lo que se da cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.5.1 Derechos de los Lineamientos de Operación del Programa.

---

<sup>12</sup>El valor mensual de la UMA para el ejercicio fiscal 2019 es de 2,568.5 pesos.

**IV. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación; así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva**

La Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios a cabo visitas domiciliarias para asegurar la entrega de apoyos a la población objetivo.

Las visitas domiciliarias se realizan para la entrega de la tarjeta bancaria, y con ello se verifica la existencia de la persona beneficiaria.

Esta estrategia permite contar con un Padrón de Beneficiarios actualizado y como finalidad principal permiten brindar una mejor atención a las personas beneficiarias de la Pensión.

Asimismo, se cuenta con sistemas informáticos y registros estadísticos cuya principal ventaja, una vez determinadas las necesidades y requerimientos de análisis de los procesos operativos, es que se pueden generar tableros de control y estructurar reportes para la extracción de datos a fin de identificar variables con la intención de construir indicadores para elaborar informes analíticos integrales y fichas técnicas que sirvan como insumo para la correcta toma de decisiones de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios.

Por otra parte, para lograr un mejor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos, la Unidad Responsable del Programa realiza una calendarización eficiente y prevé que las aportaciones se realicen y ejerzan de manera oportuna en apego a la normatividad aplicable.

### **Contraloría Social**

El Programa promueve la participación de las personas beneficiarias de la pensión o sus responsables o adultos auxiliares, a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, con la finalidad de que se dé seguimiento, supervisión y vigilancia al cumplimiento de los Lineamientos de Operación del Programa y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Al cuarto trimestre de 2019 la Estrategia de Contraloría Social el Programa se sometió a un proceso de análisis y rediseño, por parte de la Secretaría de la Función Pública (SFP), debido a que se pretende desarrollar una Estrategia Integral, es decir, una estrategia que considere e incorpore a otros programas de la Secretaría de Bienestar, derivado de este análisis la SFP emitió recomendaciones mismas que fueron atendidas.

El 20 de diciembre de 2019, la Dirección General Adjunta de Contraloría Social de la SFP, ratificó la validación de los documentos normativos de Contraloría Social, por lo que se dará la instrucción a las Delegaciones de los Programas para el Desarrollo en las entidades federativas para que inicien con las actividades de constitución y capacitación de los Comités de Contraloría Social y se tendrán resultados a principios de 2020.

## **V. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación**

### **Seguimiento**

Los mecanismos de seguimiento del Programa consisten en la elaboración de un plan de trabajo de supervisión, cronograma de visitas e instrumentos de recolección de información.

Asimismo, se realiza la supervisión de gabinete y de campo en las Delegaciones en las entidades. En la supervisión de gabinete se revisa la documentación generada en los operativos de entrega de apoyos y para la supervisión de campo se determinan rutas para el control y revisión de las mesas de entrega de apoyos programadas, con la finalidad de optimizar recursos humanos y materiales.

Al cuarto trimestre se han llevado a cabo las siguientes acciones de control:

- Calendario de entrega de apoyos.
- Reportes del Padrón Activo Emitido.
- Agenda Bitácora.
- Monitoreo de la entrega de apoyos.
- Recopilación de evidencia fotográfica de la entrega de Apoyo Supervisado en Mesa de Atención.

### **Evaluación**

De conformidad con lo establecido en Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el Programa está sujeto a una Evaluación en Materia de Diseño.

Al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2019, la evaluación aún está en proceso conforme al Cronograma de Ejecución del PAE y a los plazos de entrega establecidos en los “Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño”. Actualmente la evaluación está en el proceso de trabajo de campo para la recolección de información por parte de la instancia ejecutora. Esta evaluación deberá ser concluida a más tardar el último día hábil de julio de 2020.

## **VI. En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios**

No Aplica

## **VII. Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos**

La Secretaría de Bienestar, establece los mecanismos de coordinación necesarios con otras instituciones federales, gobiernos de las entidades federativas y municipios, para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o actividades del gobierno federal o de las entidades federativas.

La coordinación Interinstitucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos en la población objetivo del Programa.

## **VIII. Prever la temporalidad en su otorgamiento**

De acuerdo con los Lineamientos de Operación del Programa, la entrega de los apoyos económicos será suspendida cuando:

- Se identifiquen inconsistencias y/o información incorrecta en los datos personales y/o documentos entregados por la persona beneficiaria o responsable o adulto auxiliar para el Ingreso a la Pensión.
- Se compruebe la existencia de un registro duplicado.
- La persona beneficiaria o responsable no sea localizada después de tres visitas domiciliarias, en días y horarios diferentes.
- El beneficiario o responsable cambie de residencia permanente o temporal al extranjero.
- No se reporten operaciones o movimientos en la cuenta bancaria de los beneficiarios en tres bimestres.
- Cuando los beneficiarios, responsables o auxiliares incumplan con lo establecido en los Lineamiento de Operación del Programa.

Son causales de baja definitiva los siguientes casos:

- Fallecimiento del sujeto de derecho.
- Presentación de documentación falsa para el ingreso a la pensión por parte del beneficiario o responsable adulto auxiliar.
- Renuncia voluntaria a recibir el apoyo económico.

## **IX. Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden**

### **Apoyo Económico Directo**

En el bimestre noviembre-diciembre de 2019, el Programa tiene un Padrón de Activo Beneficiarios de 815,632 personas, de los cuales 45 por ciento son mujeres y 55 por ciento hombres. Así mismo, el 17 por ciento de las personas que lo conformaban residían en un municipio indígena y el 83 por ciento en municipios no indígenas.

Al bimestre noviembre-diciembre de 2019 se han emitido recursos para apoyos económicos directos por 7,847.7 millones de pesos. La cifra emitida puede variar al cierre del ejercicio dado que existen recursos que están en proceso de conciliación y reexpedición



Resultados de los Principales Indicadores  
 Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente  
 Enero-Diciembre 2019  
 (Información Preliminar)

| Nombre del indicador   |             | Meta Programada |              |              |              | Avance       |              |                        | Descripción y observaciones                        |
|--|-------------|-----------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|------------------------|--|
|  |             | Anual           |              | Al periodo   |              | Al trimestre |              | Al periodo             |  |
|  |             | Absoluto (1)    | Relativo (2) | Absoluto (3) | Relativo (4) | Absoluto (5) | Relativo (6) | Relativo % (8)=(6)/(4) |  |
| Porcentaje de apoyos económicos entregados                                     | Numerador   | 776,157         | 95.00        | 776,157      | 95.00        | 815,923      | 99.8         | 99.8                   | Unidad de Medida: Porcentaje<br>Periodo: Semestral |
|  | Denominador | 817,007         |              | 817,007      |              | 817,007      |              |                        |  |
| Porcentaje de solicitudes de apoyo económico autorizadas                       | Numerador   | 817,007         | 76.52        | 817,007      | 76.52        | 815,923      | 76.41        | 99.8                   | Unidad de Medida: Porcentaje<br>Periodo: Semestral |
|  | Denominador | 1,067,754       |              | 1,067,754    |              | 1,067,754    |              |                        |  |
| Porcentaje de la población con discapacidad permanente incorporada al Programa | Numerador   | 817,007         | 100.00       | 817,007      | 100.00       | 815,923      | 99.8         | 99.8                   | Unidad de Medida: Porcentaje<br>Periodo: Bimestral |
|  | Denominador | 817,007         |              | 817,007      |              | 817,007      |              |                        |  |

Nota: Los datos son preliminares y corresponden a información acumulada a diciembre  
 Fuente: Secretaría de Bienestar, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios

Explicación a variaciones respecto al resultado de indicadores

El indicador “**Porcentaje de apoyos económicos entregados**” presenta un avance de 99.8 por ciento respecto a la meta del periodo, debido a que un mayor número de personas que el estimado acudieron a cobrar su apoyo; ello debido a la estrategia de procurar la entrega de apoyos a través de transferencias electrónicas, lo que facilita al beneficiario el cobro de la pensión.

El indicador “**Porcentaje de solicitudes de apoyo económico autorizadas**” presenta un avance de 99.8 por ciento respecto a la meta del periodo, debido a que el programa no recibió la cantidad total de solicitudes que estimaba y por lo tanto autorizó un menor número de solicitudes por lo que se ampliará la difusión del Programa.

El indicador “**Porcentaje de la población con discapacidad permanente incorporada al Programa**” presenta un avance de 99.8 respecto a la meta programada debido a que un menor número de personas con discapacidad permanente al estimado solicitó su incorporación a la Pensión por lo que se ampliará la difusión del Programa.

**X. Reportar su ejercicio, detallando los elementos a que se refieren las fracciones I a IX, incluyendo el importe de los recursos**

Para el ejercicio 2019 la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente cuenta con una asignación de 8,500 millones de pesos, al cuarto trimestre se otorgaron ampliaciones netas al Programa por una cantidad de 813.5 millones de pesos, alcanzando un presupuesto modificado de 9,313.5 millones de pesos

El presupuesto calendarizado al cuarto trimestre de 2019 asciende a 9,313.5 millones de pesos de los cuales fueron ejercidos 8,983.65, es decir el 96.5 por ciento.

Esta variación se explica por recursos disponibles en los capítulos de gasto siguientes:

**Capítulo 1000.** Se cubrió el costo de personal contratado al 100% para atender la operación del Programa del periodo de diciembre 2019, se presenta una variación por 39.2 millones de pesos el cual servirá para cubrir el costo de pasivos que se tengan con el personal que no concluyó el año.

**Capítulo 2000 y 3000.** La variación de 77.99 millones de pesos en estos capítulos, entre el presupuesto calendarizado y ejercido, se debe a que las Delegaciones Estatales no han realizado pagos en distintos rubros o estos se encuentran en proceso de pago, presupuesto comprometido, de acuerdo a las disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2019.

**Capítulo 4000.** Este capítulo presenta una variación por 212.7 millones de pesos, del presupuesto ejercido contra el modificado autorizado que se debe a reintegros presupuestales, que servirán para cubrir las reexpediciones de apoyo del último bimestre del año.

Con la finalidad de dar cumplimiento al Convenio Marco de Coordinación que celebraron la Secretaría de Bienestar y el Gobierno de la Ciudad de México, la Secretaría realizó los mecanismos de compensación presupuestaria-financiera para dar suficiencia al capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones, suficiencia que se destinará para cumplir con las disposiciones de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y continuar con la operación del programas social "Apoyo económico a personas con discapacidad permanente".

# PROGRAMA PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE

## Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto - Recursos Fiscales -

| Periodo: Enero-diciembre 2019                               |                      | Cifras Preliminares  |                            |                       | Fecha de corte: 31 de diciembre, 2019 |  |
|---|----------------------|----------------------|----------------------------|-----------------------|---------------------------------------|--|
| Capítulo y Concepto de gasto                                | Presupuesto (pesos)  |                      |                            |                       |                                       |  |
|   | Original anual       | Modificado anual     | Calendarizado al trimestre | Ejercido al trimestre | Avance financiero %                   |  |
|   | -1                   | -2                   | -3                         | -4                    | (4/3)                                 |  |
| 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 8,500,000,000        | 8,856,986,188        | 8,856,986,188              | 8,644,318,900         | 97.6                                  |  |
| 4300 Subsidios y Subvenciones                               | 8,500,000,000        | 8,856,986,188        | 8,856,986,188              | 8,644,318,900         | 97.6                                  |  |
| 43301 Subsidios para la Inversión                           | 8,500,000,000        | 8,856,986,188        | 8,856,986,188              | 8,644,318,900         | 97.6                                  |  |
| <b>Subtotal</b>   | <b>8,500,000,000</b> | <b>8,856,986,188</b> | <b>8,856,986,188</b>       | <b>8,644,318,900</b>  | <b>97.6</b>                           |  |

## Otros capítulos de Gasto - Recursos Fiscales -

| Periodo: Enero-diciembre 2019       |                      | Cifras Preliminares  |                            |                       | Fecha de corte: 31 de diciembre, 2019 |  |
|-------------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------------|-----------------------|---------------------------------------|--|
| Capítulo de gasto                   | Presupuesto (pesos)  |                      |                            |                       |                                       |  |
|                                     | Original anual       | Modificado anual     | Calendarizado al trimestre | Ejercido al trimestre | Avance financiero %                   |  |
|                                     | -1                   | -2                   | -3                         | -4                    | (4/3)                                 |  |
| 1000 Servicios personales           | 0                    | 136,471,553          | 136,471,553                | 97,267,842            | 71.3                                  |  |
| 2000 Materiales y suministros       | 0                    | 2,780,000            | 2,780,000                  | 2,207,439             | 79.4                                  |  |
| 3000 Servicios generales            | 0                    | 121,027,779          | 121,027,779                | 43,605,751            | 36.0                                  |  |
| 8000 Participaciones y Aportaciones | 0                    | 196,248,000          | 196,248,000                | 196,248,000           | 100.0                                 |  |
| <b>Subtotal</b>                     | <b>0</b>             | <b>456,527,332</b>   | <b>456,527,332</b>         | <b>339,329,031</b>    | <b>74.3</b>                           |  |
| <b>Total</b>                        | <b>8,500,000,000</b> | <b>9,313,513,520</b> | <b>9,313,513,520</b>       | <b>8,983,647,931</b>  | <b>96.5</b>                           |  |

Fuente: Bienestar, con base en información del PEF 2019; (Nombre de la UR); Dirección General de Programación y Presupuesto y del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) con cifras al 31 de diciembre de 2019.

# BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



## PROGRAMA SEMBRANDO VIDA

## Objetivo general

Contribuir al bienestar e igualdad social y de género mediante ingresos suficientes de los sujetos agrarios en localidades rurales.

### I. Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio

#### Población objetivo

Los sujetos agrarios mayores de edad que habitan en localidades rurales, cuyo ingreso económico es inferior a la línea de bienestar rural y que son propietarios o poseedores de 2.5 hectáreas disponibles para ser trabajadas en un proyecto agroforestal, priorizando a jóvenes en edad productiva, a mujeres campesinas e indígenas, a sujetos agrarios que no participen en otro programa federal con fines similares y a sujetos agrarios con unidades de producción propias.

El Programa intervendrá en las unidades de producción, hasta alcanzar una superficie beneficiada de un millón de hectáreas, con una cobertura en 19 entidades federativas del territorio mexicano. Estas entidades federativas están agrupadas en 4 Regiones, conformadas por cinco territorios cada una y organizadas de la siguiente manera:

- I. Región Veracruz-Huastecas: Acayucan, Papantla, Córdoba, Huejutla y Ciudad Valles.
- II. Región Oaxaca-Chiapas: Palenque, Ocosingo, Pichucalco, Tapachula y Matías Romero.
- III. Región Tabasco-Península: Comalcalco, Teapa, Balancán, Xpujil y Othón P. Blanco.
- IV. Región Altiplano-Pacífico: Badiraguato, Atoyac, Tecomán, Huajapan de León, Compostela y Durango.

Para este ejercicio fiscal 2019, el programa se encuentra en las siguientes entidades federativas: 1. Campeche, 2. Chiapas, 3. Durango, 4. Puebla, 5. Quintana Roo, 6. Tabasco, 7. Veracruz, 8. Yucatán.

| Población Potencial, Objetivo y Atendida del Programa |                    |                     |                                       |
|---|--------------------|---------------------|---------------------------------------|
| Estado  | Población Objetivo | Población Potencial | Población Atendida al 31 de diciembre |
| Campeche  | 10,000             | 42,278              | 9,807                                 |
| Chiapas   | 80,000             | 723,905             | 81,568                                |
| Durango   | 10,000             | 26,826              | 9,904                                 |
| Puebla  | 7,250              | 282,915             | 6,671                                 |
| Quintana Roo  | 5,000              | 20,496              | 4,898                                 |
| Tabasco   | 60,000             | 68,499              | 55,473                                |
| Veracruz  | 52,750             | 540,208             | 52,190                                |
| Yucatán   | 5,000              | 36,134              | 4,855                                 |
| No distribuible geográficamente                       |                    |                     | 46                                    |
| <b>Nacional</b>                                       | <b>230,000</b>     | <b>1,741,261</b>    | <b>225,412</b>                        |

Fuente: La fuente de información para la cuantificación de la población potencial y objetivo de Sembrando Vida es el MEC del MCS-ENIGH 2016, cuyos resultados son representativos para cada una de las entidades del país; sin embargo, es importante señalar que el marco muestral de esta encuesta no fue diseñado para ser representativo del subconjunto de campesinos en cada una de las entidades del país.

**II. En su caso, prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del programa. En los programas de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos y porcentajes se establecerán con base en criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menos ingresos y procurar la equidad entre regiones y entidades federativas, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos**

**Apoyos económicos para fomentar el bienestar de los sujetos agrarios.** El sujeto de derecho, recibirá un apoyo económico de cinco mil pesos mensuales por el cumplimiento del plan de trabajo del Programa, de los cuales, 500 pesos se destinarán como ahorro del sujeto de derecho; de esta cantidad, hasta 450 pesos podrán ser destinados a una cuenta de ahorro de una institución financiera con sucursales en las localidades rurales, y cuando menos 50 pesos podrán ser destinados al Fondo de Bienestar. Se fortalecerá el acceso equitativo de los sujetos de derecho a los apoyos económicos del Programa. Derivado del seguimiento que el Comité Técnico realiza al Programa, determinará aquellos casos en los que se podrá dar apoyo económico extraordinario, bajo las características enunciadas en el Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Programa Sembrando Vida, publicado el 16 de julio de 2019.

**Apoyos en especie para la producción agroforestal.** El mecanismo para el otorgamiento de los apoyos en especie, se realizará de la siguiente manera: todos los apoyos en especie se entregarán en cada uno de los territorios establecidos por el Programa; el lugar preciso de la entrega será determinado por los coordinadores regionales y territoriales, previo informe a la Secretaría de Bienestar. Una vez que los apoyos en especie estén en los territorios, los técnicos productivos y sociales serán los responsables de entregar a los sujetos agrarios en las fechas previamente determinadas.

**Plantas.** El sujeto de derecho, recibirá en especie las plantas necesarias para implementar el programa agroforestal en su unidad productiva y de acuerdo a la vocación productiva de la región. La cantidad y tipo de plantas, así como el período de entrega y siembra, estará definida en los planes de trabajo elaborados por los Técnicos(as) Productivos en conjunto con los Facilitadores(as), los cuales serán revisados por los Coordinadores(as) Territoriales y Regionales

**Insumos.** El sujeto de derecho recibirá en especie los insumos necesarios para desarrollar el programa agroforestal en su unidad de producción, los cuales podrán variar de acuerdo al tipo de cultivo a establecerse en cada territorio, considerando la vocación productiva de la región, la pertinencia cultural y la perspectiva de género.

**Herramientas.** El sujeto de derecho recibirá en especie un paquete de herramientas para realizar las actividades en su unidad de producción. Los paquetes de herramientas considerarán la perspectiva de género e intercultural, con el fin de garantizar su apropiación de acuerdo al contexto y de tratarse de mujeres y hombres.

**Viveros comunitarios.** Se establecerán viveros comunitarios en cada una de las localidades seleccionadas, los cuales tendrán los materiales e insumos necesarios para producir 50 mil plantas al año. Los viveros serán atendidos por los sujetos de derecho con el acompañamiento de los Técnicos(as) Productivos.

**Biofábrica.** Se establecerán biofábricas de insumos en localidades seleccionadas, las cuales tendrán los materiales necesarios para elaborar biofermentos, biopreparados y otras sustancias agroecológicas que promuevan la agricultura orgánica.

**Acompañamiento técnico.** Las Comunidades de Aprendizaje Campesino (CACs) son las reuniones semanales de 25 sujetos de derecho para la generación de conocimiento a través del intercambio de experiencias y la formación, sus principales finalidades son: establecer y desarrollar sistemas agroforestales; promover y fortalecer la organización comunitaria; e impulsar la cooperación para lograr la generación de riqueza y diversificación de ingresos. Los Técnicos (as) Productivos coordinarán la asesoría en los aspectos técnico-productivos. Los Técnicos (as) Sociales coordinarán las acciones que fortalezcan el tejido social y la solución de los problemas comunitarios, detectados en las CACs.

**Formación Permanente.** Los sujetos de derecho participarán en un proceso permanente de formación a lo largo de todo el año, que les permita enriquecer sus habilidades y capacidades en el ámbito social y productivo. Este proceso de formación también será implementado para el personal operativo del Programa. La Subsecretaría, en colaboración con otras instituciones especializadas en el área educativa y de desarrollo de capacidades, elaborará un programa y proceso de formación, el cual será implementado a través de las CACs.

### **III. Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros**

Del primer al tercer trimestre del año se llevaron a cabo las siguientes actividades para la conformación del registro y Padrón de los sujetos de derecho, la cual se realizó mediante los siguientes criterios y procedimientos de selección.

- a. Los sujetos agrarios fueron convocados a través de las Asambleas Ejidales y/o Comunitarias, en las cuales se expusieron las características del Programa y los requisitos para participar de conformidad con sus Lineamientos de Operación.
- b. Los sujetos agrarios interesados, fueron registrados por los Técnicos.
- c. Se realizó un proceso de validación de la(s) parcela(s) mediante una visita física por los Técnicos, de conformidad con los Lineamientos de Operación, en la que se revisó la localización y ubicación de la(s) parcela(s), realizando la medición de la superficie; se observó que se encuentre disponible para implementar el programa agroforestal, y debe tener las características establecidas en la especificación número 5 del segundo párrafo del numeral 3.4. de los Lineamientos de SV (ver numeral 5 del párrafo siguiente); se definió si el sujeto agrario se encuentra o no por debajo de la Línea de Bienestar Rural definida por el CONEVAL.

Asimismo, se verificó que las unidades de producción cumplieran con las siguientes especificaciones:

1. Cada unidad de producción se conforma por 2.5 hectáreas y es trabajada por un solo sujeto de derecho.
2. Entre la localidad en la que vive el sujeto agrario y la unidad de producción, hay una distancia máxima de 20 kilómetros.

3. El sujeto de derecho con una superficie mayor a 2.5 hectáreas, puede ceder a familiares o a terceros el uso y goce de hasta 17.5 hectáreas de tierra, mediante la celebración de contratos de aparcería.
4. La unidad de producción puede estar ubicada dentro de un ejido, tierra de uso común o pequeña propiedad. En cualquier caso, el sujeto agrario debe tener la propiedad o posesión sobre la tierra y ésta deberá encontrarse libre de conflicto.
5. La unidad de producción se encuentra disponible para implementar el programa agroforestal, y tiene alguna de las siguientes características: a. Que se encuentre ociosa o abandonada; b. Estar en condiciones de potrero o acahual bajo; c. Tenga cultivo de milpa.

**IV. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación; así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva**

Para garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo, personal de la Secretaría de Bienestar, Coordinadores Territoriales, Facilitadores y Técnicos de Sembrando Vida apoyaron al personal del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI) en los operativos de entrega de los apoyos económicos y tarjetas de débito a los sujetos de derecho; en dichos operativos, personal de BANSEFI implementó los protocolos correspondientes, con grado de seguridad bancaria, para asegurar la identificación correcta de los sujetos de derecho.

Conforme a lo establecido en el apartado 5.1. Dispersión de recursos y mecánica del ahorro, del “Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Programa Sembrando Vida”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2019, “en las localidades donde no existan instituciones financieras con sucursales o con mecanismos para retirar dinero en efectivo, la Subsecretaría establecerá los acuerdos, convenios o contratos necesarios con el BANSEFI, así como con aquellas instituciones públicas o privadas que aseguren la implementación de mecanismos cercanos al lugar de residencia de los sujetos de derecho para que éstos puedan hacer retiros de dinero en efectivo.” En ese sentido, se informa que de los 226,468 sujetos de derecho del Programa Sembrando Vida al cierre del segundo semestre de 2019, 225,412 recibieron el apoyo económico correspondiente al mes de diciembre y los 1,056 restantes se encuentran en diferentes estatus, tales como: validación de CURP, suspensión de pago con base en los Lineamientos de Operación del Programa Sembrando Vida y generación de cuentas para recepción de pago, proceso realizados a través de BANSEFI, mismo que tiene un convenio de colaboración con La Red de la Gente, la cual es un grupo de entidades de ahorro y crédito popular, que cuenta con más de 2,400 oficinas en el país, con lo que se promueve un mecanismo de distribución cercano y equitativo a los sujetos de derecho.

Para evitar que se destinaran recursos a una administración costosa y excesiva, conforme a lo estipulado en el apartado 5, Gastos de operación, en el “Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Programa Sembrando Vida”, se establece un porcentaje de 7.5 por ciento para gastos de operación, lo que limita desde el marco normativo los gastos administrativos en los que puede incurrir el programa Sembrando Vida.

Respecto del seguimiento del programa, los sujetos de derecho acordaron con los técnicos productivos y sociales su plan de trabajo, debiendo cumplir con sus avances mensuales en las unidades de producción, actividades que les indiquen los técnicos tanto sociales como

productivos y con la formación permanente a través de las CACs, lo que permite continuar otorgándoles los apoyos a los que tienen acceso.

## **V. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación**

### **Seguimiento físico y operativo**

En relación a las acciones de fortalecimiento en la atención a las y los sujetos de derecho, se estableció una estructura de acompañamiento, seguimiento y monitoreo, integrado por un equipo técnico operativo de 2,300 personas especializadas en la temática productiva y social, bajo la articulación de 230 facilitadores comunitarios, y la supervisión de 13 coordinadores territoriales y tres de carácter regional, quienes poseen un perfil profesional acorde a las necesidades de la diversidad geográfica y cultural, además gozan del reconocimiento por su amplia experiencia en el trabajo comunitario.

### **Evaluación**

Para el segundo trimestre del año se diseñaron planes de trabajo para las actividades de los 230 mil sembradores y 2,300 técnicos productivos y sociales, y durante el segundo semestre de 2019 se consolidó el desarrollo de una herramienta informática, que tiene la finalidad de dar un seguimiento puntual y preciso a los planes de trabajo, la cual permite contar con la información del desempeño de cada uno de los sembradores y técnicos involucrados en el Programa, y realizar evaluaciones de manera eficaz y eficiente.

### **Indicadores**

Los indicadores de propósito y componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados se encuentran cargados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), de los cuales se realizó el reporte del avance del cumplimiento a las metas programadas al mes de diciembre del presente ejercicio fiscal.

## **VI. En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios**

No aplica.

## **VII. Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos**

A efecto de coordinar esfuerzos y recursos entre dependencias y para mejorar la disponibilidad de planta para los sujetos agrarios del Programa, la Secretaría de Bienestar celebró con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) el *Convenio General de Colaboración para la realización de acciones encaminadas a la producción de plantas maderables y frutales*, con la intención de aprovechar la capacidad instalada, el conocimiento de ingeniería de construcción y de agronomía en viverismo y producción de planta con las que cuenta dicha dependencia.

Derivado del Convenio, existe un monto de traspaso por una suma de \$956,307,478.14 por el concepto de los Expedientes Técnicos 1 y 2 de 2019, desglosado de la siguiente forma:

- **Expediente Técnico 1.-** 769,256,351.91 pesos. Realización de actividades de producción de planta forestal en diferentes viveros militares.
- **Expediente Técnico 2.-** 187,051,126.23 pesos. Ampliación y producción de planta en viveros forestales militares.
- La cantidad de \$ 8,096,892.98 del **Expediente Técnico 3** para la instalación de un apartado del Vivero de Tapachula, ya ha sido firmada por ambas Secretarías mediante acuerdo de traspaso, no obstante, aún no se realiza porque no se cuenta con una regularización del terreno para el vivero de Tapachula, Chiapas.

Actualmente se cuenta con el programa y proyecto de inversión K014 autorizado para la construcción del vivero Tapachula.

Con estas acciones, se han evitado duplicidades de gasto, ya que en aspectos de viverismo, la Secretaría de Bienestar no ha iniciado una curva de aprendizaje desde cero, sino que, gracias al Convenio, SEDENA produce especies de plantas necesarias para Sembrando Vida. A su vez, SEDENA está elevando la productividad de su capacidad instalada; con ello ambas Secretarías evitan duplicar de esfuerzos.

#### **VIII. Prever la temporalidad en su otorgamiento**

Conforme a lo establecido en el apartado 3.6, Tipos y Montos de Apoyo, del “Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Programa Sembrando Vida”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2019, “Los apoyos establecidos en este Programa podrán otorgarse hasta donde el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 lo permita.” En ese sentido, los apoyos del Programa estarán vigentes durante el ejercicio 2019, sin embargo, si en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 se asignan los recursos necesarios al Programa, los sujetos de derecho podrán seguir recibiendo los apoyos el siguiente ejercicio fiscal, con las mismas consideraciones cada año, hasta el término de la presente administración.

#### **IX. Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden**

El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, identifica al Programa Sembrando Vida en el Anexo 26, como uno de los Principales Programas del Ramo 20 Bienestar. Asimismo, el programa se rige bajo sus Lineamientos de Operación emitidos el 24 de enero de 2019 y su última modificación emitida el 16 de julio de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, en ese contexto se identifica como meta a 230 mil sujetos agrarios que se beneficiarán con apoyo económico y en especie durante este ejercicio fiscal.

En el segundo semestre de 2019, se entregaron apoyos económicos a 225,412 sujetos de derecho, reportados en el PASH, que representan el 98 por ciento de la meta anual. En términos monetarios, el Programa ha entregado apoyos económicos a sujetos de derecho por un monto de 11,004, 320 mil pesos de un programado de 13,800 millones, lo que representa el 79.74 por ciento de la meta anual, lo que obedece a la supervisión técnica y

aplicación de las sanciones contenidas en los Lineamientos de Operación, bajas de sujetos de derecho presentadas en el periodo, bajas voluntarias y decesos.

En relación a la entrega de apoyos en especie, durante el segundo semestre de 2019 se entregaron herramientas, insumos y materiales físicos, relacionados con la producción agroforestal, apoyando la creación de biofábricas, viveros comunitarios, CACs, etc. resultado de lo adjudicado por un monto de 1,565,023,795.40 pesos en Contrato Marco ejerciendo para el cierre del ejercicio 934,226,081.59 pesos.

Al respecto, al cierre del periodo se entregaron apoyos en especie a 172,647 sujetos de derecho, derivado de que durante los procesos de licitación de apoyos en especie no se contó con suficientes proveedores para abastecer las necesidades del Programa, por lo que no se pudo cumplir con la meta de entregar apoyos en especie programados para los sujetos de derecho del padrón. Sin embargo, se llevó a cabo la dispersión de recursos económicos a los sujetos de derecho para cubrir algunas necesidades con esos apoyos. En ese sentido se dispersaron 541,752,193 pesos para Sistemas de Agua, beneficiando a 6,584 sujetos de derecho y 65,730,000 pesos para Transporte de plantas, en beneficio de 19,719 sujetos de derecho.

En relación al cumplimiento de programas de trabajo por parte del personal técnico con los sujetos de derecho, de los 2,149 técnicos que se reportaron para el primer semestre del año, al cierre del mes de diciembre se tiene un total de 2,283 técnicos que equivale a 99.26 por ciento de la meta de 2,300 técnicos entre sociales y productivos, adscritos al programa.

**Resultados de los Principales Indicadores  
Programa Sembrando Vida  
Enero - junio 2019  
(Información Preliminar)**

| Nombre del indicador  |             | Meta Programada |              |              |              | Avance       |              |                        | Descripción y observaciones      |
|---|-------------|-----------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|------------------------|----------------------------------|
|   |             | Anual           |              | Al periodo   |              | Al semestre  |              | Al periodo             |                                  |
|   |             | Absoluto (1)    | Relativo (2) | Absoluto (3) | Relativo (4) | Absoluto (5) | Relativo (6) | Relativo % (8)=(6)/(4) |                                  |
| Porcentaje de sujetos de derecho que reciben apoyos económicos respecto de aquellos sujetos planeados                                 | Numerador   | 207,000         | 90.00        | 225,412      | 98.01        | 225,412      | 98.01        | 100.00                 | Corte al 31 de diciembre de 2019 |
|   | Denominador | 230,000         |              | 230,000      |              | 230,000      |              |                        |                                  |
| Porcentaje de sujetos de derecho que reciben apoyos en especie respecto del total de sujetos de derecho que reciben apoyos económicos | Numerador   | 207,000         | 90.00        | 172,647      | 75.06        | 172,647      | 75.06        | 100.00                 |                                  |
|   | Denominador | 230,000         |              | 230,000      |              | 230,000      |              |                        |                                  |
| Porcentaje de personal técnico que cumple con al menos 85% del programa de trabajo con los sujetos de derecho                         | Numerador   | 2,185           | 95.00        | 2,283        | 99.26        | 2,283        | 99.26        | 100.00                 |                                  |
|   | Denominador | 2,300           |              | 2,300.00     |              | 2,300.00     |              |                        |                                  |

Fuente: Secretaría de Bienestar, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, de la (UR 213, Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios) y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

## X. Reportar su ejercicio, detallando los elementos a que se refieren las fracciones I a IX, incluyendo el importe de los recursos

En el presente ejercicio, fue autorizado un presupuesto original de 15 mil millones de pesos para el Programa Sembrando Vida, mismo que se vio disminuido en 956,307,478.14 pesos por la realización de una adecuación presupuestal autorizada de transferencia de recursos (Capítulo de gasto 4000) derivado a la celebración de un convenio de colaboración con SEDENA, resultando un presupuesto modificado vigente por un monto de 14,043,692,522.09 pesos.

Durante el periodo que se reporta, fueron ejercidos 12,079,048,172.32 pesos por concepto de subsidios y subvenciones (capítulo 4300); 857,840,713.2 pesos por concepto de servicios personales (capítulo 1000); 6,419,300.65 pesos por concepto de Materiales y Suministros (capítulo 2000); 23,419,010.08 pesos por capítulo 3000 de materiales y servicios, y 40,994,892.05 pesos en el capítulo 8000. resultando un monto ejercido total de 14,141,527,088.30 pesos para el cuarto trimestre del año.

Respecto a los Capítulos de gasto 1000; 2000; 3000 y 4000 se tiene lo siguiente:

Capítulo 1000: Se opera este rubro con normalidad, aunque actualmente es muy variable la estabilidad de personal por la operatividad del Programa.

Capítulos 2000, 3000 y 4000: A partir del mes de abril del presente, se logró tener estabilidad en la transferencia de subsidios monetarios a más de 200 mil sujetos agrarios de forma mensual en el Programa.

Respecto de los subsidios en especie se ha requerido la preparación de múltiples procesos de licitación y adjudicación dentro del proceso de compra consolidado de la SHCP para lograr adquirir los bienes materiales y servicios para la entrega a los sujetos agrarios.

Con referencia a las reducciones líquidas, se cuenta con la siguiente información:

- Reducción realizada para transferir recursos a la Secretaría de la Defensa Nacional. Existe un convenio marco de la Secretaría de Bienestar con SEDENA para instalar viveros forestales y producir plantas forestales, maderables y frutales. Por este tema se realizó una reducción de 956,307,478.14
- Reducción en reserva para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Ante la existencia de un subejercicio, se realizó la reserva de 571,248,620.25.
- Reducción en partida de Servicio Postal. Para la operación del Programa, por concepto de servicio postal se realizó una transferencia a la Secretaría de Bienestar del estado de Chiapas por 350 mil pesos.
- Reducción de ampliación autorizada. Para poder cumplir con las metas del Programa para el cierre del ejercicio 2019 se solicitó una ampliación presupuestal por un monto de 5,542,351,907.49, de los cuales se notificó la reducción líquida de 4,221 millones generando una presión de gasto para el cierre del ejercicio 2019.

Se mantiene una organización en la implementación del presupuesto, evitando subejercicios y poder ejercer el recurso de manera, eficiente, eficaz y transparente, llevando la cuenta pública sana y logrando los objetivos y metas de Sembrando Vida.

**Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios  
a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto  
- Recursos Fiscales -**

| Periodo: Enero-diciembre, 2019                                     |                       | Cifras Preliminares   |                            |                       | Fecha de corte: 31 de diciembre, 2019 |  |
|--|-----------------------|-----------------------|----------------------------|-----------------------|---------------------------------------|--|
| Capítulo y Concepto de gasto                                       | Presupuesto (pesos)   |                       |                            |                       |                                       |  |
|  | Original anual        | Modificado anual      | Calendarizado al trimestre | Ejercido al trimestre | Avance financiero %                   |  |
|  | -1                    | -2                    | -3                         | -4                    | (4/3)                                 |  |
| <b>4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b> | 15,000,000,000        | 13,741,673,560        | 13,741,673,560             | 13,212,853,172        | <b>96.2</b>                           |  |
| <b>4300 Subsidios y Subvenciones</b>                               | 15,000,000,000        | 13,741,673,560        | 13,741,673,560             | 13,212,853,172        | <b>96.2</b>                           |  |
| <b>43301 Subsidios para la Inversión</b>                           | 15,000,000,000        | 13,741,673,560        | 13,741,673,560             | 13,212,853,172        | <b>96.2</b>                           |  |
| <b>Subtotal</b>  | <b>15,000,000,000</b> | <b>13,741,673,560</b> | <b>13,741,673,560</b>      | <b>13,212,853,172</b> | <b>96.2</b>                           |  |

**Otros capítulos de Gasto  
- Recursos Fiscales -**

| Periodo: Enero-diciembre, 2019             |                       | Cifras Preliminares   |                            |                       | Fecha de corte: 31 de diciembre, 2019 |  |
|--|-----------------------|-----------------------|----------------------------|-----------------------|---------------------------------------|--|
| Capítulo de gasto                          | Presupuesto (pesos)   |                       |                            |                       |                                       |  |
|  | Original anual        | Modificado anual      | Calendarizado al trimestre | Ejercido al trimestre | Avance financiero %                   |  |
|  | -1                    | -2                    | -3                         | -4                    | (4/3)                                 |  |
| <b>1000 Servicios personales</b>           | 0                     | 908,143,726           | 908,143,726                | 857,840,713           | <b>94.5</b>                           |  |
| <b>2000 Materiales y suministros</b>       | 0                     | 21,975,587            | 21,975,587                 | 6,419,301             | <b>29.2</b>                           |  |
| <b>3000 Servicios generales</b>            | 0                     | 66,134,937            | 66,134,937                 | 23,589,510            | <b>35.7</b>                           |  |
| <b>8000 Participaciones y Aportaciones</b> | 0                     | 55,868,000            | 55,868,000                 | 40,994,892            | <b>73.4</b>                           |  |
| <b>Subtotal</b>                            | <b>0</b>              | <b>1,052,122,250</b>  | <b>1,052,122,250</b>       | <b>928,844,416</b>    | <b>88.3</b>                           |  |
| <b>Total</b>                               | <b>15,000,000,000</b> | <b>14,793,795,810</b> | <b>14,793,795,810</b>      | <b>14,141,697,588</b> | <b>95.6</b>                           |  |

Fuente: Bienestar, con base en información del PEF 2019; (Nombre de la UR); Dirección General de Programación y Presupuesto y del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) con cifras al 31 de diciembre de 2019.